



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 37- 2024**

**SESIÓN ORDINARIA**

LUNES DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.-

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscilla Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** \*\*\*NO\*\*\*. –

3 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

4 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :**\*\*\*NO\*\*\*

5

6 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :**Luzana María Maradiaga Jiménez

7 (incapacidad).-

8

9

### ARTICULO I.

10

#### LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

11

12

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

13

14

15

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

16

17

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

18

19

3. ORACIÓN. –

20

21

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. –

22

23

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

24

25

6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.–

26

27

28

7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –

29

30

31

8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

32

33

9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

1 **10.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

2

3 **11.INFORMES DE COMISIÓN. –**

4

5 **12.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

6

7 **13.MOCIONES. –**

8

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
10 **unánime.–**

11

12 **ARTÍCULO II.**

13 **ORACIÓN. -**

14

15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Suplente, dirige la oración. –

16

17 **ARTÍCULO III.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA .-**

19

20 Para esta sesión no se presentó acta para aprobación, se está trabajando en la  
21 elaboración de las mismas, las cuáles se presentarán en la próxima sesión ordinaria  
22 del Concejo Municipal.-

23

24 **ARTÍCULO IV.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

26

27 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

28

- 29 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE VENADO SOLICITA DOS  
30 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR DIVERSAS  
31 ACTIVIDADES, DEL 28 AL 30 DE JUNIO 2024, CABE INDICAR QUE DICHOS  
32 PERMISOS UNO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL Y OTRO EN LAS  
33 INSTALACIONES DE LA COCINA COMUNAL DE DICHA COMUNIDAD.

1 **ACUERDO N°01.-**

2

3 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
4 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de  
5 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda  
6 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de  
7 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a  
8 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra  
9 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento  
10 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso  
11 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley  
12 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos  
13 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
14 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
15 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos  
16 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y  
17 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San  
18 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia  
19 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En  
20 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá  
21 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047  
22 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la  
23 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO.-**

25

26

**ARTÍCULO V.**

27 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

28

29 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

30

31 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
32 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
33 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas

1 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

2

3

**ESCUELA PATASTE- MONTERREY. -**

4

5 ➤ José Wilman Chavarría Villegas.....cédula.....2-0541-0596

6 ➤ Jeimy Vanessa Chavarría Vindas.....2-0605-0461

7 ➤ Husein Hidalgo Méndez.....6-0185-0582

8 CC.: Wsein Hidalgo Méndez

9 ➤ Luis Fernando Hidalgo Salazar.....2-0681-0918

10 ➤ Francine Patricia Arias Rodríguez.....2-0499-0568

11 CC.: Francini Arias Rodríguez

12

13

**ESCUELA SAN FERNANDO - CUTRIS. -**

14

15 ➤ Francisco Alemán Villagra.....cédula.....5-0100-0523

16 CC: Francisco Tito Alemán Alemán

17 ➤ Marconi Ramírez Arias.....2-0731-0710

18 ➤ Alexander Esquivel Esquivel.....2-0445-0479

19 ➤ Shirley Geanina Arias Moya.....1-1413-0743

20 ➤ Reiner Alfaro Hernandez.....1-0820-0884

21

22

**ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE - MONTERREY. -**

23

24 ➤ Yadira Gerarda Muñoz Cambroner.....cédula.....2-0554-0532

25 ➤ Cindy Patricia Cano Molina.....2-0692-0069

26 ➤ Cesar Osvaldo Esquivel Ramírez.....2-0555-0783

27 ➤ Carolina Alfaro Muñoz.....2-0638-0280

28 ➤ Wilfredo Duarte Espinoza.....5-0348-0613

29

30

**ESCUELA LOS ANGELES LA FORTUNA. -**

31

32 ➤ Karla Vanessa Oconitrillo Venegas.....cédula.....2-0573-0530

33

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**ESCUELA BONANZA, FLORENCIA. -**

- Maribel del Milagro Araya Rodríguez.....cédula.....2-0725-0051
- Escarleth Vanessa Martínez Huete..... 155802845722
- Margina Castrillo Martines.....8-0109-0674
- Estefanía Varela Carvajal.....2-0788-0120
- Yeseni Torres Araica.....2-0481-0656

**ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA, PALMERA. -**

- Hellen Verónica Benavides Obando.....cédula.....2-0615-0854
- Roslyn María Chavarría Barrientos.....2-0780-0618
- Alexander Eliecer Vargas Pérez.....2-0447-0667
- Fernando David Chaves González.....1-1106-0670
- Justin Francela Hernández Pilarte.....2-0691-0180

**ACUERDO N°02.-**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**ARTÍCULO VI.**

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**ESCUELA PATASTE- MONTERREY. -**

1

2 ➤ José Wilman Chavarría Villegas.....cédula.....2-0541-0596

3 ➤ Jeimy Vanessa Chavarría Vindas.....2-0605-0461

4 ➤ Husein Hidalgo Méndez.....6-0185-0582

5 CC.: Wsein Hidalgo Mendez

6 ➤ Luis Fernando Hidalgo Salazar.....2-0681-0918

7 ➤ Francine Patricia Arias Rodríguez.....2-0499-0568

8 CC.: Francini Arias Rodríguez

9

10

**ESCUELA SAN FERNANDO - CUTRIS. -**

11

12 ➤ Francisco Alemán Villagra.....cédula.....5-0100-0523

13 CC: Francisco Tito Alemán Alemán

14 ➤ Alexander Esquivel Esquivel.....2-0445-0479

15 ➤ Shirley Geanina Arias Moya.....1-1413-0743

16 ➤ Reiner Alfaro Hernandez.....1-0820-0884

17

18

**ESCUELA LOS ANGELES LA FORTUNA. -**

19

20 ➤ Karla Vanessa Oconitrillo Venegas.....cédula.....2-0573-0530

21

22

**ESCUELA BONANZA, FLORENCIA. -**

23

24 ➤ Maribel del Milagro Araya Rodríguez.....cédula.....2-0725-0051

25 ➤ Escarleth Vanessa Martínez Huete.....155802845722

26 ➤ Margina Castrillo Martines.....8-0109-0674

27 ➤ Estefanía Varela Carvajal.....2-0788-0120

28 ➤ Yeseni Torres Araica.....2-0481-0656

29

30

**ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA, PALMERA. -**

31

32 ➤ Hellen Verónica Benavides Obando.....cédula.....2-0615-0854

33 ➤ Roslyn María Chavarría Barrientos.....2-0780-0618

1 ➤ Alexander Eliecer Vargas Pérez.....2-0447-0667

2 ➤ Fernando David Chaves González.....1-1106-0670

3 ➤ Justin Francela Hernández Pilarte.....2-0691-0180

4

5 **ESCUELA LA GLORIA, AGUAS ZARCAS. -**

6

7 ➤ Yorleny Salas Miranda.....cédula.....2-0478-0009

8

9 **ESCUELA CEDRAL- CIUDAD QUESADA. -**

10

11 ➤ Marvin Ivan Mora Marín.....cédula.....2-0697-0582

12

13 **ARTÍCULO VII.**

14 **INFORMES DE CORRESPONDENCIA. -**

15

16 ➤ **Informe de Regidor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, miembro de la**  
17 **Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-**

18

19 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-024-2024**, emitido por el  
20 Regidor Raquel Tatiana Mar, el cual se detalla a continuación:

21

22 14 de junio de 2024

23

24 Al ser las 13:31 horas con la presencia del regidor Freddy Rodríguez Quesada se  
25 inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

26

27 **Ausentes con justificación:**

28

29 • Regidora Luisa Chacón Caamaño.

30 • Regidora Raquel Marín Cerdas.

31

32 Se inicia sesión: 01:31 pm

33



1 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por Guitzel Cruz  
2 Chavarría, Directora de la Escuela José María Vargas Arias de Venecia, asunto:  
3 solicitud de apoyo para malla perimetral y construcción de aula. **SE RECOMIENDA**  
4 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal y al**  
5 **Concejo de Distrito de Venecia para que atiendan y resuelvan como**  
6 **corresponda, documento sin número de oficio emitido por Guitzel Cruz**  
7 **Chavarria, Directora de la Escuela José María Vargas Arias de Venecia,**  
8 **solicitando apoyo para malla perimetral y construcción de aula.**

9  
10 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto  
11 Vargas Rodríguez, Síndico del distrito de Pital, asunto: apoyo aprobación a la moción  
12 presentada por Marco Sirias Víctor, Mención Honorífica Bertalia González Villalobos.  
13 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
14 **Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, documento**  
15 **sin número de oficio emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez, Síndico del**  
16 **distrito de Pital, brindando apoyo para la aprobación de la moción presentada**  
17 **por Marco Sirias Víctor en cuanto a Mención Honorífica Bertalia González**  
18 **Villalobos.**

19  
20 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MSCAM-VA-008-2024, emitido por la vicealcaldesa, la  
21 señora Pilar Porras Zúñiga, asunto, solicitud de espacio en Sesión Extraordinaria. **SE**  
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia**  
23 **del Concejo Municipal para su atención, oficio MSCAM-VA-008-2024 emitido por**  
24 **la Vicealcaldesa señora Pilar Porras Zúñiga, mediante el cual solicita espacio en**  
25 **Sesión Extraordinaria para exponer proyecto que se está desarrollando con la**  
26 **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre la trata**  
27 **de personas.**

28  
29 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MSC-AM-1090-2024, emitido por la alcaldía municipal,  
30 asunto, traslado Oficio N° 06246-2024DHR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
31 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota del oficio MSC-AM-1090-**  
32 **2024 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al oficio N° 06246-2024DHR de**  
33 **la Defensoría de los Habitantes sobre solicitud de intervención planteada por la**

1 **señora Zoila Iris Porras Quirós, en razón de que la gestión ya fue atendida por**  
2 **el Concejo Municipal.**

3  
4 **Artículo 5.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0027-2024, emitido por Alejandra  
5 Segura Bustamante, Asesora Legal del Concejo Municipal, asunto, disfrute de  
6 vacaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a**  
7 **la Alcaldía Municipal que durante el período comprendido del 27 de junio al 12**  
8 **de julio del año en curso, designe a un funcionario del Departamento de**  
9 **Servicios Jurídicos a fin de que atienda las consultas del Concejo, Comisiones**  
10 **y Sesiones, en razón del disfrute de vacaciones de la Asesora Legal del Concejo.**

11  
12 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto  
13 Cabezas Villalobos, Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el  
14 Desarrollo Accesible Sin Fronteras, asunto, Referéndum Proyecto de Ley Jaguar para  
15 impulsar el desarrollo de CR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal documento sin número de oficio**  
17 **emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Periodista y Presidente de la**  
18 **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, referente a**  
19 **Referéndum Proyecto de Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de CR, a fin de**  
20 **que valore la solicitud realizada para instalar un stand en las instalaciones**  
21 **municipales, previa coordinación con la Administración Municipal, y posterior a**  
22 **la indicación del Tribunal Supremo de Elecciones de la apertura al inicio de**  
23 **recolección de firmas.**

24  
25 **Artículo 7.** Se recibe el oficio SC-AC-0487- ORD,05,2024, emitido por Mauricio  
26 Antonio Salas Vargas, secretario, Concejo Municipal, asunto, Transcripción asunto  
27 conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. **SE RECOMIENDA AL**  
28 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

29  
30 **Artículo 8.** Se recibe el oficio SM ACUERDO 01444-2024, emitido por Yoselyn Mora  
31 Calderón, Departamento de secretaria, asunto, Acuerdos varios Municipalidad de  
32 Goicoechea. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
33 **visto y tomar nota.**

1 **Artículo 9.** Se recibe el oficio APNCNF-00021-2024, emitido por el señor Rafael Solís,  
2 presidente ASOPROCA, asunto, apoyo económico mensual. **SE RECOMIENDA AL**  
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal oficio**  
4 **APNCNF-00021-2024 emitido por el señor Rafael Solís, Presidente ASOPROCA,**  
5 **solicitando apoyo económico mensual, a fin de que valoren la solicitud**  
6 **realizada.**

7  
8 **Artículo 10.** Se recibe el oficio SCMH-255-2024, emitido por la señora Katherine  
9 Marbeth Campos Porras, secretaria, Somos Hojanca, asunto, Acuerdos tomados por  
10 el Concejo Municipal de Hojanca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
11 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12  
13 **Artículo 11.** Se recibe el oficio SCMH-262-2024, emitido por la señora Katherine  
14 Marbeth Campos Porras, secretaria, Somos Hojanca, asunto, Acuerdos tomados por  
15 el Concejo Municipal de Hojanca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
16 **ACORDAR: Dar**  
17 **el voto de apoyo a la moción aprobada por el Concejo Municipal de Hojanca en**  
18 **el cual manifiestan la rotunda oposición al Decreto Ejecutivo MOPT 44263, el**  
19 **cual pretende implementar el Gobierno de la República donde se intenta**  
20 **trasladar parte de la red vial nacional a la red vial cantonal, sin implementar**  
21 **contenido presupuestario para el traslado de tan importantes funciones y**  
22 **competencias.**

23  
24 **Artículo 12.** Se recibe el oficio DFOE-DEC-3484, emitido por Mercedes González  
25 Castro, Fiscalizadora Asociada, asunto, Respuesta a remisión de Informe por acuerdo  
26 municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR LO**  
27 **SIGUIENTE: Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración**  
28 **para su análisis y recomendación, oficio DFOE-DEC-3484 emitido por Mercedes**  
29 **González Castro, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la**  
30 **República, referente a respuesta a remisión de informe por acuerdo municipal**  
31 **relativo al Mercado Municipal Oscar Kopper Doderó.**

32

1 **Artículo 13.** Se recibe copia del oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-139-  
2 2024, emitido por la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefe Departamento de Relaciones  
3 de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, asunto, Solicitud Texto Final  
4 de la Convención Colectiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
5 **ACORDAR: Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación al oficio OFICIO-**  
6 **MTSS-DMT-DVAL-DAL-DRT-139-2024 emitido por la señora Nuria Calvo**  
7 **Pacheco, Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de**  
8 **Trabajo y Seguridad Social, referente a solicitud de texto final de la Convención**  
9 **Colectiva, informe al Concejo Municipal las gestiones administrativas que se**  
10 **realicen a fin de atender el mismo.**

11  
12 **Artículo 14.** Se recibe el oficio MSC-AM-1087-2024, emitido por el señor alcalde Juan  
13 Diego González Picado, Asunto: Mapa de Procesos de la Municipalidad de San  
14 Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
15 **Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y**  
16 **recomendación, oficio MSC-AM-1087-2024 emitido por el señor Alcalde Juan**  
17 **Diego González Picado, mediante el cual traslada el Mapa de Procesos de la**  
18 **Municipalidad de San Carlos.**

19  
20 **Artículo 15.** Se recibe copia del oficio MSC-AM-1075-2024, emitido por el señor  
21 Alcalde Juan Diego González Picado, y dirigido al Director de la Unidad Técnica de  
22 Gestión Vial Municipal, Asunto: Revisión del cumplimiento de la normativa técnica de  
23 calles públicas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
24 **Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento oficio**  
25 **MSC-AM-1075-2024 emitido por el señor Alcalde Juan Diego González Picado y**  
26 **dirigido al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a**  
27 **la revisión del cumplimiento de la normativa técnica de calles públicas.**

28  
29 **Artículo 16.** Se recibe resolución Nª 2024015725 de SALA CONSTITUCIONAL DE  
30 LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, asunto: recurso de amparo interpuesto por  
31 Jorge Luis de Gerardo Paniagua Guerrero, cédula de identidad número 203630219,  
32 contra el Ministerio de Salud, contra la Municipalidad de San Carlos y contra la  
33 Comisión Nacional

1 de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). **SE RECOMIENDA AL**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3  
4 **Artículo 17.** Se recibe el oficio AL-FPLN-CDR-294-2024 emitido por la señora  
5 Carolina Delgado Ramírez, Diputada Liberación Nacional, asunto: invitación a  
6 capacitación. “Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas”**SE**  
7 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio en la**  
8 **sesión ordinaria del Concejo Municipal, a fin de que se nombre en comisión a**  
9 **las Regidoras y Síndicas que tengan interés en participar en la capacitación**  
10 **“Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas”, a**  
11 **realizarse el 21 de junio de 9:00 am hasta las 12:00 md en el Auditorio Jorge**  
12 **Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.**

13  
14 **Artículo 18.** Se recibe documento de la Fundación Tico de Corazón sin número de  
15 oficio, emitido por el señor Mauricio Penagos Villegas, mediante el cual se solicita la  
16 asignación de un funcionario que les ayude con aspectos culturales y turísticos del  
17 cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
18 **Alcaldía Municipal para lo que corresponda, documento sin número de oficio**  
19 **emitido por el señor Mauricio Penagos Villegas de la Fundación Tico de**  
20 **Corazón, mediante el cual se solicita la asignación de un funcionario que les**  
21 **ayude con aspectos culturales y turísticos del cantón.**

22  
23 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Manrique  
24 Alfaro Gamboa, asunto: solicitud de audiencia por parte de la Asociación  
25 Conservatorio Bellas Artes San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
26 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para**  
27 **su atención, documento sin número de oficio emitido por el señor Manrique**  
28 **Alfaro Gamboa de la Asociación Conservatorio Bellas Artes San Carlos,**  
29 **solicitando audiencia ante el Concejo Municipal.**

30  
31 **Artículo 20.** Se recibe copia del oficio MSCAM.SP.RS-0141-2024 emitido por los  
32 funcionarios municipales Harol Herra Bogantes y William Arce Amores, y dirigido a la  
33 Alcaldía Municipal, asunto: respuesta oficio MSC-AM-1006-2024. **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de**  
2 **Obra Pública y al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento, oficio**  
3 **MSCAM.SP.RS-0141-2024 emitido por los funcionarios municipales Harol Herra**  
4 **Bogantes y William Arce Amores, y dirigido a la Alcaldía Municipal, referente a**  
5 **proyecto de ampliación de la vida útil del relleno sanitario.**

6  
7 **Artículo 21.** Se recibe oficio MSC-AM-1120-2024 emitido por el señor Alcalde Juan  
8 Diego González Picado, asunto: asistencia a actividad de Seguridad Humana y  
9 Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad en Colombia. **SE**  
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**  
11 **nota.**

12  
13 **Artículo 22.** Se recibe oficio PANI -OLAZ-OF-00450-2024 emitido por los señores  
14 Giovanni Méndez Arce y Breylin Linette Sánchez Solís de la Oficina Local de Aguas  
15 Zarcas, asunto: solicitud de designación de representante en la Junta de Protección a  
16 la Niñez y Adolescencia -San Carlos Este. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
17 **MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio en la sesión ordinaria del Concejo**  
18 **Municipal a fin de realizar la designación solicitada.**

19  
20 **Artículo 23.** Se recibe oficio MSC-AM-1125-2024 emitido por el señor Alcalde Juan  
21 Diego González Picado, asunto: nombramiento interino de la señora Pilar Porras  
22 Zúñiga como alcaldesa ad-hoc durante su asistencia a actividad de Seguridad  
23 Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad en Colombia.  
24 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y**  
25 **tomar nota.**

26  
27 **Artículo 24.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0012-2024 emitido por la Junta Vial  
28 Cantonal, asunto: aprobar la solicitud de inclusión en la lista de prioridades del 2024  
29 de caminos del distrito de Venado **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
30 **ACORDAR: Con base en el oficio MSCAM.JVC-0012-2024 emitido por la Junta**  
31 **Vial Cantonal, se aprueba la inclusión en la lista de prioridades del 2024 de los**  
32 **caminos del distrito de Venado números 2-10-354, 2-10-240 y 2-10-1151.**

1 **Artículo 25.** Se recibe oficio INAMU -PE-325-2024 emitido por el Instituto Nacional de  
2 las Mujeres, asunto: cumplimiento de la ley número 10235. **SE RECOMIENDA AL**  
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Comisión Municipal de la Mujer**  
4 **para su análisis y recomendación, oficio INAMU-PE-325-2024 emitido por el**  
5 **Instituto Nacional de las Mujeres, referente al cumplimiento de la ley número**  
6 **10235.**

7  
8 **Artículo 26.** Se recibe oficio SCM 701-2024 emitido por la Municipalidad de Heredia,  
9 asunto: Mociones oposición al Proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico  
10 Nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
11 **recibido y tomar nota.**

12  
13 **Artículo 27.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora María de  
14 los Ángeles Vargas Solís del Área de Biblioteca de la Asamblea Legislativa, asunto:  
15 Memorias 2022-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
16 **Dar por recibido, tomar nota y trasladar a Regidores y Síndicos para su**  
17 **conocimiento la Memoria 2022-2023 presentada por el Departamento de Gestión**  
18 **Documental y Archivo de la Asamblea Legislativa.**

19  
20 **Artículo 28.** Se recibe oficio SC-AC -0519-ORD-06-2024, asunto: Transcripción  
21 asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca sobre crímenes de  
22 genocidio y lesa humanidad en Gaza y Cisjordania. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

24  
25 **Artículo 29.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0023-2024 emitido por la Asesoría Legal  
26 del Conejo Municipal, asunto: atención a sentencia N° 2024000329 emitida por el  
27 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. **SE RECOMIENDA AL**  
28 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Alcaldía Municipal para su**  
29 **atención y cumplimiento, sentencia N° 2024000329 de las dieciséis horas con**  
30 **treinta y siete minutos del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, emitida**  
31 **por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo**  
32 **Circuito Judicial de San José (Goicoechea), por medio de la cual se resolvió**

1 **anular la resolución administrativa MSC-R.A.M.-107-2023 emitida por la señora**  
2 **Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa Municipal.**

3

4 **Finaliza 14:01 horas**

5

6 La señora Julia Patricia Solís Rojas, Regidora Municipal, manifiesta: Esta es una  
7 oportunidad para reconocer en que la correspondencia viene una carta enviada por el  
8 Presidente de la Asociación Pro-Carretera – Naranjo Florencia, señor Rafael Solís que  
9 nos envió solicitándonos el apoyo, la ayuda que siempre la Asociación Pro Carretera  
10 que durante muchos años lo ha hecho, sin embargo, esto es una ocasión muy especial  
11 porque ahora tenemos un nuevo Concejo Municipal, un nuevo Alcalde y quisiéramos  
12 que ahora más que nunca esta carretera la podamos terminar, sabemos que es muy  
13 difícil que en este Gobierno se termine, sin embargo, la pueden dejar muy avanzada  
14 y esto va a requerir del apoyo y del trabajo nuestro en equipo, va a requerir también  
15 de muchas fuerzas de la comunidad para poder llevar a cabo a impulsar esta carretera,  
16 por eso en la correspondencia viene una carta pidiendo el apoyo, también presenté  
17 una moción, después les diré más al respecto de la moción, quisiera hacer énfasis  
18 que en la primera moción que presenté aquí el primer día que vinimos a sesionar en  
19 este Concejo, viene esa la invitación para que se haga presente el Ministro de Obras  
20 Públicas y Transportes señor Mauricio Batalla, diferentes Diputados de la Provincia  
21 de Alajuela, diferentes Partido Políticos y en general viene también una invitación para  
22 las Municipalidades de la Zona Norte, creo que esta es un gran oportunidad que  
23 tenemos todos para poder hacer en realidad un gran avance en la carretera,  
24 poniéndonos a disposición del Gobierno Central, del Gobierno en turno para poder  
25 trabajar unidos, de igual forma creo que es hora que también el Gobierno de respuesta  
26 a nuestra invitación, ya tenemos más de un mes señora Presidenta de que la moción  
27 se presentó y no hemos recibido respuesta todavía, entonces creo que como Concejo  
28 Municipal también debe haber un respeto de respuesta y sobre todo el interés de que  
29 nosotros estamos en la mejor disposición de trabajar con ellos, esperamos que el  
30 Ministro conteste para poder atenderlo como invitado especial con el objetivo de que  
31 la carretera debe haber una rendición de cuentas de informes de los avances, si  
32 tenemos dudas, cómo va la ruta 35 que es la carretera, cómo va la ruta 700, cómo va  
33 trabajando la Unida Ejecutora, entonces le pido el apoyo al Concejo Municipal para



1 que sigamos dando la lucha desde aquí, si nosotros no la damos, ¿Quién la va a dar?  
2 nosotros somos los representantes de la comunidad y de San Carlos y se que se nos  
3 pueden unir todas las municipalidades apoyando y trabajando en equipo, los insto y  
4 les pido por favor el apoyo siempre para que podamos sacar adelante y dejar muy  
5 avanzado ojalá en este Gobierno la famosa carretera país Naranjo – Florencia, pero  
6 es una carretera de todos.

7

8 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Solo como  
9 observación sobre el tema de las audiencias, antes lo comentaba también con la  
10 Regidora Ashley Brenes que me preguntaba sobre la moción que pedía la reunión con  
11 la Comisión Nacional de Emergencias, se han enviado por parte de la Secretaría del  
12 Concejo las solicitudes de las reuniones y todavía no han contestado, a algunos se  
13 les ha hecho copia de esas solicitudes pero se van a seguir reiterando y haciendo  
14 llamadas para preguntarles si ya tienen alguna fecha para atender esas sesiones.

15

16 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Sobre el punto N°01  
17 del informe de correspondencia sugiere que se le agregue al final del texto, informar  
18 también a la Directora de la Escuela José María Vargas a su correo electrónico el  
19 acuerdo que se está tomando en el informe de correspondencia, para su  
20 conocimiento. Sobre le punto N°06 sobre el referéndum que es un tema que ya  
21 algunos conocemos a nivel nacional, quisiera decirles que nosotros como Liberales  
22 estamos de acuerdo con la figura del referéndum, tal vez no estamos todavía  
23 completamente convencidos con el fondo del proyecto de ley que el señor Presidente  
24 ha presentado, creo que nos quedó debiendo algunos temas como la venta de BICSA,  
25 la venta del Banco de Costa Rica pero sí estamos de acuerdo en el tema de la figura  
26 del referéndum como tal y le pediría en este caso al señor Alcalde revise a lupa esa  
27 solicitud que se está haciendo para recolección de firmas acá en la Municipalidad de  
28 San Carlos y que cuando vaya dar el aval o no de esto, que esté bien revisado con el  
29 tema de ley si en realidad la Municipalidad de San Carlos lo puede hacer o no lo puede  
30 hacer. En el punto N°12 quería hacer un comentario también acerca del Mercado  
31 Municipal, ese tema dice que se le va a trasladar directamente a la Comisión de  
32 Gobierno y Administración, eso lo veo bastante importante más sin embargo también  
33 creería que deberíamos solicitar como Regidores que nos envíe también el informe

1 sobre el tema del Mercado Municipal para que podamos conocerlo e ir analizando más  
2 a fondo y también si existe algún reglamento aprobado que también se nos haga llegar  
3 a todos los correos electrónicos de los regidores.

4

5 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: En el punto N°12 del  
6 informe de correspondencia, sugiere que la recomendación para el Concejo Municipal  
7 sea trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y  
8 recomendación el oficio DFOE-DEC-3484 que fue emitido por la señora Mercedes  
9 González Castro, pero, la recomendación que hago es para que también a esta  
10 Comisión se le envíe el informe como lo dijo Esteban también a nosotros, el informe-  
11 MSCCM-AI-003-2023 que es la Auditoría de Carácter Especial para que de una vez  
12 la Comisión analice ese informe que hizo la Auditoría sobre el Mercado Municipal y  
13 por supuesto también lo que indicó la Contraloría o la conclusión que llegó la  
14 Contraloría que en general es que tiene que ser el Concejo Municipal el que tiene que  
15 ver este asunto del Mercado Municipal.

16

17 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Sobre el mismo  
18 tema, es muy difícil tomar alguna decisión cuando un documento como ese no se  
19 conoce por el fondo y conocer todas las situaciones que el mismo presenta, estoy de  
20 acuerdo con lo que manifiestan los compañeros, pero quisiera agregarle que también  
21 se le solicitara mediante correo al Auditor que venga para que nos exponga ese  
22 informe nuevamente porque eso fue en el Concejo anterior, porque no todos lo  
23 conocemos, que también haya una exposición del informe para conocerlo más a  
24 fondo.

25

26 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
27 expresa: Con relación a ese punto N°12 es importante que tomen en cuenta que esto  
28 fue un informe que presentaron al Concejo anterior, efectivamente al trasladarse a la  
29 Comisión de Gobierno y Administración debe de trasladárseles toda la documentación  
30 que nace a raíz de esta consulta que se le hace a la Contraloría, porque esto es una  
31 respuesta que la Contraloría está dando a una consulta que hace el Concejo  
32 Municipal, entonces a la Comisión debe de trasladársele toda la información  
33 incluyendo la Auditoría que hace acá la Auditoría Interna, partiendo de ahí no habría

1 ningún inconveniente en que se les comparta para que ustedes lo conozcan, la parte  
2 que habría que analizar es la presentación nuevamente porque hay que ver o conocer  
3 que determinación tomó el Concejo anterior con relación a ese informe de Auditoría,  
4 el que se les comparta no hay ningún problema porque ustedes tienen todo el derecho  
5 de conocerlo y es importante que estén informados para que sepan que fue el  
6 resultado, pero si es importante que se conozca que acuerdos tomó el Concejo para  
7 que partiendo de ahí se pueda saber que camino tomar, de momento se le traslada a  
8 Gobierno y Administración para que ellos conozcan que era lo que quería saber el  
9 Concejo anterior que a raíz de eso hizo la consulta a la Contraloría.

10

11 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Tal vez valor  
12 que después de remitido el informe podamos analizar si se requiere o no de una sesión  
13 para ver ese informe.

14

15 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad  
16 cuando se lee el documento que se envió a la Contraloría no indica que el anterior  
17 Concejo Municipal tomara alguna decisión al respecto, lo único que el Concejo hizo  
18 fue tomar esa auditoría y no es una consulta lo que le hace a la Contraloría, es enviarlo  
19 a la Contraloría y la Contraloría lo que está diciendo en este momento en la conclusión  
20 que simple y sencillamente es resorte del Concejo y ellos no tienen porque entrar a  
21 conocer este tipo de estudios que para eso bueno es la recomendación que se hace,  
22 pero el Concejo anterior no tomó ninguna decisión hasta ahorita con relación al  
23 Mercado.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Don Jorge le  
26 propongo que más bien sea la Comisión la que atienda al Auditor para ver ese tema  
27 y que nos remita el informe y el Regidor que desee estar presente en la sesión de la  
28 Comisión de Gobierno y Administración que es la que ha estado gestionando el tema,  
29 que participe en dicha sesión si lo tienen a bien.

30

31 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, señala: Si me parece  
32 bien, pero, una vez que la Comisión nos rinda el informe que también él esté presente  
33 aquí por aquello de que nosotros lo necesitemos para algunas consultas al respecto.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solo para quedar  
2 claros, también se nos remitiría con anterioridad el informe a todos los Regidores  
3 verdad que así es.

4  
5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
6 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por  
7 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que  
8 se plantean en el mismo, incluyéndose los cambio en los artículos N°01, N°06 y N°12,  
9 quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.-**

10

11 **ACUERDO N° 03.-**

12

13 Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Venecia para que atiendan  
14 y resuelvan como corresponda, documento sin número de oficio emitido por Guitzel  
15 Cruz Chavarria, Directora de la Escuela José María Vargas Arias de Venecia,  
16 solicitando apoyo para malla perimetral y construcción de aula, así mismo notificar  
17 este acuerdo a la Directora de dicho Centro Educativo. **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 04.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y  
23 recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto Vargas  
24 Rodríguez, Síndico del distrito de Pital, brindando apoyo para la aprobación de la  
25 moción presentada por Marco Sirias Víctor en cuanto a Mención Honorífica Bertalía  
26 González Villalobos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N° 05.-**

30

31 Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su atención, oficio MSCAM-VA-  
32 008-2024 emitido por la Vicealcaldesa señora Pilar Porras Zúñiga, mediante el cual  
33 solicita espacio en Sesión Extraordinaria para exponer proyecto que se está

1 desarrollando con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el  
2 Desarrollo sobre la trata de personas. **Votación unánime. ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4  
5 **ACUERDO N° 06.-**

6  
7 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSC-AM-1090-2024 emitido por la Alcaldía  
8 Municipal, referente al oficio N° 06246-2024DHR de la Defensoría de los Habitantes  
9 sobre solicitud de intervención planteada por la señora Zoila Iris Porras Quirós, en  
10 razón de que la gestión ya fue atendida por el Concejo Municipal. **Votación unánime.**  
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12  
13 **ACUERDO N° 07.-**

14  
15 Solicitar a la Alcaldía Municipal que durante el período comprendido del 27 de junio al  
16 12 de julio del año en curso, designe a un funcionario del Departamento de Servicios  
17 Jurídicos a fin de que atienda las consultas del Concejo, Comisiones y Sesiones, en  
18 razón del disfrute de vacaciones de la Asesora Legal del Concejo. **Votación unánime.**  
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20  
21 **ACUERDO N° 08.-**

22  
23 Trasladar a la Alcaldía Municipal documento sin número de oficio emitido por el señor  
24 Alberto Cabezas Villalobos, Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el  
25 Desarrollo Accesible Sin Fronteras, referente a Referéndum Proyecto de Ley Jaguar  
26 para impulsar el desarrollo de Costa Rica, a fin de que valore la solicitud realizada  
27 para instalar un stand en las instalaciones municipales, previa coordinación con la  
28 Administración Municipal, y posterior a la indicación del Tribunal Supremo de  
29 Elecciones de la apertura al inicio de recolección de firmas. **Votación unánime.**  
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31  
32 **ACUERDO N° 09.-**

1 Dar por visto y tomar nota del oficio SC-AC-0487- ORD,05,2024, emitido por Mauricio  
2 Antonio Salas Vargas, Secretario, Concejo Municipal, asunto, Transcripción asunto  
3 conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca. **Votación unánime. ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 10.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio SM ACUERDO 01444-2024, emitido por Yoselyn  
9 Mora Calderón, del Departamento de Secretaria, asunto, Acuerdos varios  
10 Municipalidad de Goicoechea. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.–**

12

13 **ACUERDO N° 11.-**

14

15 Trasladar a la Alcaldía Municipal oficio APNCNF-00021-2024 emitido por el señor  
16 Rafael Solís, Presidente ASOPROCA, solicitando apoyo económico mensual, a fin de  
17 que valoren la solicitud realizada. **Votación unánime. ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

19

20 **ACUERDO N° 12.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMH-255-2024, emitido por la señora Katherine  
23 Marbeth Campos Porras, secretaria, Somos Hojanca, asunto, Acuerdos tomados por  
24 el Concejo Municipal de Hojanca. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 13.-**

28

29 Dar el voto de apoyo a la moción aprobada por el Concejo Municipal de Hojanca en  
30 el cual manifiestan la rotunda oposición al Decreto Ejecutivo MOPT 44263, el cual  
31 pretende implementar el Gobierno de la República donde se intenta trasladar parte de  
32 la red vial nacional a la red vial cantonal, sin implementar contenido presupuestario

1 para el traslado de tan importantes funciones y competencias. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 14.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y  
7 recomendación, oficio DFOE-DEC-3484 emitido por Mercedes González Castro,  
8 Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, referente a  
9 respuesta a remisión de informe por acuerdo municipal relativo al Mercado Municipal  
10 Oscar Kopper Doderó, y el informe-MSCCM-AI-003-2023 “Auditoría de Carácter  
11 Especial Mercado Municipal de San Carlos”, así mismo trasladar dichos informes a  
12 los Regidores y Regidoras del Concejo Municipal para su conocimiento. **Votación**  
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 15.-**

16

17 Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación al oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAL-  
18 DAL-DRT-139-2024 emitido por la señora Nuria Calvo Pacheco, Jefe del  
19 Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,  
20 referente a solicitud de texto final de la Convención Colectiva, informe al Concejo  
21 Municipal las gestiones administrativas que se realicen a fin de atender el mismo.  
22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N° 16.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y  
27 recomendación, oficio MSC-AM-1087-2024 emitido por el señor Alcalde Juan Diego  
28 González Picado, mediante el cual traslada el Mapa de Procesos de la Municipalidad  
29 de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31 **ACUERDO N° 17.-**

32

1 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su conocimiento oficio  
2 MSC-AM-1075-2024 emitido por el señor Alcalde Juan Diego González Picado y  
3 dirigido al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a la  
4 revisión del cumplimiento de la normativa técnica de calles públicas. **Votación**  
5 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 18.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota de la resolución N° 2024015725 de SALA  
10 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, asunto: recurso de  
11 amparo interpuesto por Jorge Luis de Gerardo Paniagua Guerrero, cédula de  
12 identidad número 203630219, contra el Ministerio de Salud, contra la Municipalidad  
13 de San Carlos y contra la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
14 Emergencias (CNE). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N° 19.-**

18

19 Con base en el oficio AL-FPLN-CDR-294-2024 emitido por la señora Carolina Delgado  
20 Ramírez, Diputada Liberación Nacional, asunto: invitación a capacitación. “Vivienda  
21 Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas”, se determina, abrir un  
22 espacio en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, a fin de que se nombre en  
23 comisión a las Regidoras y Síndicas que tengan interés en participar en la  
24 capacitación “Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas”, a  
25 realizarse el 21 de junio de 9:00 am hasta las 12:00 md en el Auditorio Jorge Manuel  
26 Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación**  
27 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **ACUERDO N° 20.-**

30

31 Trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, documento sin número de  
32 oficio emitido por el señor Mauricio Penagos Villegas de la Fundación Tico de  
33 Corazón, mediante el cual se solicita la asignación de un funcionario que les ayude



1 con aspectos culturales y turísticos del cantón. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N° 21.-**

5

6 Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal para su atención, documento sin  
7 número de oficio emitido por el señor Manrique Alfaro Gamboa de la Asociación  
8 Conservatorio Bellas Artes San Carlos, solicitando audiencia ante el Concejo  
9 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N° 22.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al Concejo de Distrito de  
14 Florencia para su seguimiento, oficio MSCAM.SP.RS-0141-2024 emitido por los  
15 funcionarios municipales Harol Herra Bogantes y William Arce Amores, y dirigido a la  
16 Alcaldía Municipal, referente a proyecto de ampliación de la vida útil del relleno  
17 sanitario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 23.-**

20

21 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSC-AM-1120-2024 emitido por el señor  
22 Alcalde Juan Diego González Picado, asunto: asistencia a actividad de Seguridad  
23 Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad en Colombia.  
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 24.-**

27

28 Con base en el oficio PANI -OLAZ-OF-00450-2024 emitido por los señores Giovanni  
29 Méndez Arce y Breylin Linette Sánchez Solís de la Oficina Local de Aguas Zarcas,  
30 asunto: solicitud de designación de representante en la Junta de Protección a la Niñez  
31 y Adolescencia -San Carlos Este, se determina, abrir un espacio en la sesión ordinaria  
32 del Concejo Municipal a fin de realizar la designación solicitada. **Votación unánime.**  
33 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 25.-**

2

3 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSC-AM-1125-2024 emitido por el señor  
4 Alcalde Juan Diego González Picado, asunto: nombramiento interino de la señora  
5 Pilar Porras Zúñiga como Alcaldesa ad-hoc durante su asistencia a actividad de  
6 Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa Sembremos Seguridad  
7 en Colombia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 26.-**

10

11 Con base en el oficio MSCAM.JVC-0012-2024 emitido por la Junta Vial Cantonal, se  
12 aprueba la inclusión en la lista de prioridades del 2024 los caminos del distrito de  
13 Venado números 2-10-354, 2-10-240 y 2-10-1151. **Votación unánime. ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 27.-**

17

18 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de la Mujer para su análisis y  
19 recomendación, oficio INAMU-PE-325-2024 emitido por el Instituto Nacional de las  
20 Mujeres, referente al cumplimiento de la ley número 10235. **Votación unánime.**  
21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 **ACUERDO N° 28.-**

24

25 Dar por recibido y tomar nota del oficio SCM 701-2024 emitido por la Municipalidad de  
26 Heredia, asunto: Mociones oposición al Proyecto de Ley de Armonización del Sistema  
27 Eléctrico Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO.-**

29

30 **ACUERDO N° 29.-**

31

32 Dar por recibido, tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la señora  
33 María de los Ángeles Vargas Solís del Área de Biblioteca de la Asamblea Legislativa

1 y trasladar a Regidores y Síndicos para su conocimiento la Memoria 2022-2023  
2 presentada por el Departamento de Gestión Documental y Archivo de la Asamblea  
3 Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4  
5 **ACUERDO N° 30.-**

6  
7 Dar por recibido y tomar nota del oficio SC-AC -0519-ORD-06-2024, asunto:  
8 Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca sobre  
9 crímenes de genocidio y lesa humanidad en Gaza y Cisjordania. **Votación unánime.**  
10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11  
12 **ACUERDO N° 31.-**

13  
14 Trasladar a la Alcaldía Municipal para su atención y cumplimiento, sentencia N°  
15 2024000329 de las dieciséis horas con treinta y siete minutos del diecisiete de enero  
16 del dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de  
17 Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José (Goicoechea), por medio de la cual  
18 se resolvió anular la resolución administrativa MSC-R.A.M.-107-2023 emitida por la  
19 señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa Municipal. **Votación**  
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21  
22 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número diecinueve tomado por el Concejo  
23 Municipal, la Presidente Municipal, abre un espacio para escuchar propuestas para  
24 realizar el nombramiento en comisión a las Regidoras y Síndicas que tengan interés  
25 en participar en la capacitación “Vivienda Social desde la perspectiva de las Mujeres  
26 Municipalistas” a realizarse el día 21 de junio del año en curso a partir de las 09:00 de  
27 la mañana en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de  
28 Ingenieros y Arquitectos.

29  
30 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, manifiesta su interés en participar  
31 en dicha capacitación.

32  
33 La señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito del Distrito de Venecia,

1 manifiesta su interés en participar en dicha capacitación.

2

3 **ACUERDO N° 32.-**

4

5 Nombrar en comisión a las señoras Amalia Salas Porras Regidora Municipal y María  
6 Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria del Distrito de Venecia, quienes asistirán a  
7 la capacitación “Vivienda Social desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas” a  
8 realizarse el día viernes 21 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m. hasta  
9 las 12:00 m.d., en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de  
10 Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.-**

12

13 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número veinticuatro tomado por el Concejo  
14 Municipal, la Presidente Municipal, abre un espacio para escuchar propuestas de  
15 quienes deseen postularse para el nombramiento de un representante en Junta de  
16 Protección a la Niñez y Adolescencia en San Carlos Este.

17

18 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, manifiesta su interés  
19 en participar y se postula para dicho nombramiento.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más  
22 propuesta, somete a votación el nombramiento de la Regidora Ashley Tatiana Brenes  
23 Alvarado.

24

25 **ACUERDO N° 33.-**

26

27 Nombrar a la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, portador de la cédula número  
28 2-0773-0963, Regidora Municipal como representante ante la Junta de Protección a  
29 la Niñez y Adolescencia - San Carlos Este. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

31

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción  
2 de orden a fin de alterar el orden del día, para nombrar y juramentar a un miembro de  
3 la Junta de Educación de la Escuela IDA Las Parcelas de Pital.

4  
5 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden planteada por la Presidencia Municipal.  
6 **Votación unánime. –**

7  
8 **ARTÍCULO VIII.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

10  
11 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

12 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
13 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
14 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas  
15 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

16  
17 **ESCUELA IDA LAS PARCELAS, PITAL. -**

18  
19 ➤ Daniela María Álvarez Berrocal.....cédula.....2-0724-0687

20  
21 **ACUERDO N°34.-**

22  
23 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
24 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
25 **APROBADO. –**

26  
27 **ARTÍCULO IX.**

28 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
29 **EDUCACIÓN.-**

30  
31 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

32  
33 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida

1 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
2 detallan a continuación:

3

4 **ESCUELA IDA LAS PARCELAS, PITAL. -**

5

6 ➤ Daniela María Álvarez Berrocal.....cédula.....2-0724-0687

7

8 **ARTÍCULO X.**

9

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

10

11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

12

13 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-293-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
14 cual se detalla a continuación:

15

16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
17 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
18 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
19 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
20 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
21 exceso de requisitos y trámites administrativos.

22

23 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
24 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
25 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
26 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
27 Carlos.

28

29 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
30 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
31 Sección de Patentes:

32

33

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Duarte Pérez Rosibel	155837631324	308955	RESTAURANTE	C	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

**ACUERDO N°35.-**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-293-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Duarte Pérez Rosibel	155837631324	308955	RESTAURANTE	C	PITAL

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-294-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
5 Carlos.

6

7 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
8 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
9 Sección de Patentes:

10

11

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Murillo Chaves Sebastián Gerardo	206620531	308892	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

14

15

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°36.-**

21

22 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-294-2024 de la Sección de Patentes  
23 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
24 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

25

26

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Murillo Chaves Sebastián Gerardo	206620531	308892	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

29

30

31

32

33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**



1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-296-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
4 cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
7 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
8 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
9 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
10 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
11 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
12 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
13 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
14 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
15 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
18 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
19 Sección de Patentes:

20

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Sancho Saballos y Sequeira	3101869450	308911	MINISUPER	D1	FORTUNA

25

26  
27 Se solicita la dispensa de trámite.

28

29 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

31 **ACUERDO N°37.-**

32

33 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-296-2024 de la Sección de Patentes

1 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
2 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Sancho Saballos y Sequeira	3101869450	308911	MINISUPER	D1	FORTUNA

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-297-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
15 cual se detalla a continuación:

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
22 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
23 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
24 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
25 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
26 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del  
27 expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos  
28 y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
COMAPAN S.A	3101090247	309010	MINISUPER	D1	QUESADA

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°38.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-297-2024 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
COMAPAN S.A	3101090247	309010	MINISUPER	D1	QUESADA

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Solicitud de modificación Convenio de Cooperación entre la**  
19 **Municipalidad de San Carlos y el INDER. –**

20

21 Se recibe oficio MSC-AM- 1141-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
22 detalla a continuación:

23

24 Se remite para su análisis y aprobación, oficios **MSCAM-SJ-0964-2024 y MSCAM-**  
25 **SJ-0961-2024**, donde se traslada solicitud de modificación del Convenio de  
26 Cooperación entre Municipalidad de San Carlos y el INDER, para la rehabilitación  
27 vial 6.2 km en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin de Pocosol.

28

29 Se solicita dispensa de trámite.

30

31 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

32

33 **ACUERDO N°39.-**

- 1       **1.** Aprobar la modificación de artículo N°XIII, acuerdo N°12, acta N°05, tomado  
 2       por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de enero  
 3       del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, referente  
 4       al Convenio Específico de Cooperación entre el Inder y la Municipalidad de San  
 5       Carlos, para la rehabilitación vial 6.2 km en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San  
 6       Martin de Pocosol, a continuación se detalla la modificación aprobada:

<b><u>APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL</u></b>	<b><u>MODIFICACIÓN SOLICITADA:</u></b>
<p><b>A.3.</b> La MUNICIPALIDAD es la responsable de la contratación y dirección técnica de la ejecución de las actividades descritas en el cuadro 3, para crear mejores condiciones de la red vial y promover el desarrollo económico y social a través de un acrecentamiento en el nivel de vida de los habitantes, mediante el valor agregado que implica una mejor condición vial y por ende un mayor tránsito vehicular en la zona y un potencial crecimiento comercial, actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro y con base en la contrapartida municipal.</p>	<p><b>A.3.</b> La MUNICIPALIDAD es la responsable técnica y de la contratación en los caminos del Asentamiento Juanilama y Tres y Tres, en los caminos cantonales códigos 2-10-417, 2-10-222 y 2-10-017, para crear mejores condiciones de la red vial y promover el desarrollo económico y social a través de un acrecentamiento en el nivel de vida de los habitantes, mediante el valor agregado que implica una mejor condición vial y por ende un mayor tránsito vehicular en la zona y un potencial crecimiento comercial, actividades que se realizarán de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro y con base en la contrapartida municipal. Dichas contrataciones deberán aplicar la Ley de Contratación Pública.</p>
<p><b>A.4</b> Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al <del>Inder</del> para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la MUNICIPALIDAD. La cual será exclusiva para el depósito y manejo de los fondos (recursos económicos) transferidos por el <del>Inder</del>, para la ejecución de los compromisos adquiridos, cuenta N° 100-01-012-010798-7 y cuyo número de cuenta IBAN es CR62015101210010107980, del Banco Nacional.</p>	<p><b>A.4</b> Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al <del>Inder</del> para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la MUNICIPALIDAD. La cual será exclusiva para el depósito y manejo de los fondos (recursos económicos) transferidos por el <del>Inder</del>, para la ejecución de los compromisos adquiridos, número de cuenta IBAN es CR62015101210010107980, cuenta cliente 15101210010107980, del Banco Nacional de Costa Rica</p>
<p><b>A.6.</b> Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forman parte de este fondo transferido y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la MUNICIPALIDAD. Los intereses, al final de la ejecución de actividades, deberá ser depositado al número de cuenta Banco de Costa Rica IBAN: CR43015201001001261797, cuenta cliente: 15201001001261797</p>	<p><b>A.6.</b> Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta corriente no forman parte de este fondo transferido y no podrán ser incluidos dentro del presupuesto por parte de la MUNICIPALIDAD</p>
<p><b>A.8. A NO UTILIZAR</b> los recursos otorgados y transferidos por parte del <del>Inder</del>, en obras u otras inversiones y gastos que no sean los indicados en el objeto del presente convenio. En caso de reflejarse en los informes financieros</p>	<p><b>A.8. A NO UTILIZAR</b> los recursos otorgados y transferidos por parte del <del>Inder</del>, en obras u otras inversiones y gastos que no sean los indicados en el objeto del presente convenio. En caso de incumplimiento por parte de la MUNICIPALIDAD la devolución</p>

<p>mensuales un uso irregular de los recursos transferidos, la MUNICIPALIDAD deberá devolver al <u>Inder</u> de inmediato la contrapartida completa, al número de cuenta Banco de Costa Rica IBAN: CR43015201001001261797, cuenta cliente: 15201001001261797.</p>	<p>del dinero debe ser del total de los recursos aportados por el INDER.</p>
<p><b>A.19.</b> Para verificar la correcta ejecución de los fondos, la MUNICIPALIDAD presentará al <u>Inder</u>, una vez que haya adjudicado la obra, un cuadro con las actividades y la descripción de las acciones a realizar por actividad contratada, los montos de cada una de esas actividades de manera que se realice la revisión con respecto a los pagos efectuados por cada actividad, que le corresponderá pagar a cada una de las partes. Y verificar las especificaciones técnicas de cada línea contratada.</p>	<p><b>A.19.</b> Para verificar la correcta ejecución de los fondos, la MUNICIPALIDAD presentará al <u>Inder</u>, una vez que haya adjudicado la obra a uno o varios proveedores, un cuadro con las actividades descritas y los montos de cada una de esas actividades contratadas.</p>
<p><b>B. RESPONSABILIDADES DEL INDER</b>  <b>B.1.</b> Otorgar una contrapartida por un monto de <b>¢321,234,645.48 (trescientos veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y ocho céntimos)</b>, la cual será utilizada como apoyo para la rehabilitación vial de 6,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin de Pocosol, mediante el mejoramiento de la superficie de ruedo, a fin de promover mayor desarrollo económico y social en los poblados de Pocosol, en las rutas cantonales 2-10-417, 2-10-222 y 2-10-017, con una longitud aproximada de 6.2 kilómetros. Dicha suma de dinero será depositada a la MUNICIPALIDAD, en la cuenta N° 100-01-012-010798-7 y cuyo número de cuenta IBAN es CR62015101210010107980, del Banco Nacional.</p>	<p><b>B. RESPONSABILIDADES DEL INDER</b>  <b>B.1.</b> Otorgar una contrapartida por un monto de <b>¢321,234,645.48 (trescientos veintiún millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y ocho céntimos)</b>, la cual será utilizada como apoyo para la rehabilitación vial de 6,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin de Pocosol, mediante el mejoramiento de la superficie de ruedo, a fin de promover mayor desarrollo económico y social en los poblados de Pocosol, en las rutas cantonales 2-10-417, 2-10-222 y 2-10-017, con una longitud aproximada de 6.2 kilómetros. Dicha suma de dinero será depositada a la MUNICIPALIDAD, número de cuenta IBAN es CR62015101210010107980, cuenta cliente 15101210010107980, del Banco Nacional de Costa Rica.</p>
<p><b>CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA</b>          Para el cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, se contará con un plazo de ejecución de <b>veinticuatro meses</b>, cuya vigencia iniciará a partir de su firma. Podrá prorrogarse, previa justificación técnica, según los programas de trabajo e intereses de las partes, mediante la suscripción de una adenda, cuya solicitud deberá ser presentada por la Municipalidad al Inder, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del convenio.           De concluirse anticipadamente o no prorrogarse el presente convenio, las actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan según lo estipulado en este convenio.</p>	<p><b>CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA</b>          Para el cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, se contará con un plazo de ejecución de <b>treinta y seis meses</b>, cuya vigencia iniciará a partir de su firma. Podrá prorrogarse, previa justificación técnica, según los programas de trabajo e intereses de las partes, mediante la suscripción de una adenda las veces que sea necesario, cuya solicitud deberá ser presentada por la Municipalidad al Inder, con un mínimo de dos meses de antelación a la finalización del convenio.           De concluirse anticipadamente o no prorrogarse el presente convenio, las actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan según lo estipulado en este convenio.</p>

2. Quedando incólume el resto del Convenio en mención.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

- **Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal semana del 17 al 21 de junio 2024.-**

Se Recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

Maquinaria Municipal UTGVM			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Pocosol	2-10-390, San Luis	NIVELADORA	3,4 Km LIMPIEZA MECANIZADA
Cutris	2-10-169, Los Almendreos	NIVELADORA / VAGONETA	10 Km LIMPIEZA MECANIZADA
Palmera	2-10-014/ San Ramon	NIVELADORA	3,4 Km LIMPIEZA MECANIZADA
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos  
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
 Calle Central - Avenida 2, Apdo. 13, 4400,  
 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Proyectos Contratados			
Distritos	Caminos a intervenir	Contrato	Descripción de trabajos
Aguas Zarcas	2-10-135/ Calle Damas	Evacuación Pluvial	Construcción Evacuación pluvial
	2-10-1174/ San Pedro	660m de Asfaltado	Limpieza Mecanizada y Conformación
	2-10-119/ Garabito	1000m Asfaltado	Limpieza Mecanizada y Conformación
Florencia	2-10-031/ La Vega	700m Asfaltado	Limpieza Mecanizada y Conformación
	2-10-770/ Platanar	520m Asfaltado	Limpieza Mecanizada y Conformación
Quesada	2-10-007/ San Vicente	1820m Asfaltado	Cuneta revestida
Pital	2-10-014/ San Ramon	1350m Asfaltado	Cuneta revestida
Pocosol	2-10-055/ La Piedra	1060m Asfaltado	Cuneta revestida
La Fortuna	2-10-420/ Juanilama	Evacuación Pluvial	Construcción de Cabezales
	2-10-508/ La Fortuna	Colocación de Guardavía	Colocación de Guardavía
Palmera	2-10-996/ Los Ángeles	Evacuación Pluvial	Construcción de Cabezales
	2-10-752/ Santa Rosa	Evacuación Pluvial	Construcción de Cabezales
La Tigra	2-10-076/ San Miguel	Asfaltado	Cuneta revestida
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Es solo una  
2 observación en Aguas Zarcas, dice 2-10-719 Garabito mil metros de asfaltado, más  
3 bien esa calle esta terminada hace días atrás, ahorita no creo que tenga ninguna  
4 intervención por la terminaron hace como quince días, sí están iniciando en esta  
5 semana de hecho tenía orden de inicio la 2-10- 811 ahí mismo en Garabito que son  
6 como trescientos veinte metros que también está para asfaltado, pero la 719 para que  
7 lo tome en cuenta ya está lista.

8

9 El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, manifiesta: Para aclarar la columna del centro  
10 dice, un ejemplo, 700 de asfaltado, supongo que ese es el contrato global, además  
11 del asfaltado porque no necesariamente el contrato puede estar dentro del alcance,  
12 implica el resto de las actividades, entonces lo que usted está explicando en la última  
13 columna es la actividad específica esta semana, ¿Es así?

14

15 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: Solamente quería ver por  
16 un tema de algunas inquietudes de los vecinos con respecto a una ruta que no es de  
17 esta pero está con el tema de Venado – Nuevo Arenal que es la ruta 2-10-734 hay  
18 alguna preocupaciones porque anduve por la zona sobre esa ruta, nada más quería  
19 no sé Juan Diego si tienes conocimiento, se que hay un tema intermunicipal entre  
20 nosotros y Tilarán, solo quería ver si existe la posibilidad si es algo a futuro o es un  
21 proyecto viable o no.

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, señala: Si es la ruta que  
24 creo es nacional de momento salvo que me corrija Efrén creo que esa es ruta nacional,  
25 sí nos confirma el Síndico, es ruta nacional y está en la línea de rutas que podrían  
26 pasar a la Municipalidades, entonces siendo ruta nacional en este momento todavía  
27 no nos corresponde la atención.

28

29 El señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
30 Municipal, expresa: Para responde acerca de la conformación del cuadro, es la primer  
31 vez que lo presentamos, hay cosas que afinar, la idea es presentar que es lo que se  
32 contrató, en este caso normalmente se contrata estructura completa que es el  
33 asfaltado, el asfaltado conlleva la limpieza mecanizada, pasos de alcantarillas, el

1    asfaltado y otra serie de actividades, la idea es ir poner en la parte de contratado que  
2    es lo que se contrató para hacer y en la descripción de los trabajos específicamente  
3    que se hace en esa semana.

4

5    ➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

6

7    La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Precisamente  
8    para preguntarle al señor Alcalde la acción sobre inconstitucionalidad con el acuerdo  
9    que tomó este Concejo la semana pasada de que el MOPT quiere cambiar las rutas  
10    cantonales por nacionales y que todos estuvimos opuestos, quería saber si había  
11    alguna información al respecto.

12

13    El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, señala: Sí yo lo firme hoy  
14    en la tarde, no fue trasladado a la Secretaría antes de la sesión, si ustedes me  
15    permiten lo podemos presentar ya mismo, de todos modos, no implica ninguna acción  
16    más que ustedes lo pasen a la Comisión de Jurídicos o a la Comisión de Obras  
17    Públicas, es una decisión de ustedes a cuál comisión lo va a ver.

18

19    El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Me parece  
20    importante que lo veamos de una vez porque es algo que tenemos que darle camino  
21    por la situación que están viviendo todas las Municipalidades a nivel de país y la  
22    afectación que podemos tener nosotros en este tema también, mi recomendación es  
23    que lo veamos de una vez y que lo traslademos a la Comisión que haya que  
24    trasladarse.

25

26    La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: En cualquiera  
27    de las dos con mucho gusto vamos atender eso, porque merece le demos la eficacia  
28    que necesita la rapidez.

29

30    ➤ **Borrador de Moción para aprobación de presentación de la acción de**  
31    **inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales**  
32    **en contra del Decreto Ejecutivo N°44263- MOPT. –**



1 Se recibe oficio MSC-AM- 1147-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-0965-2024** emitido por  
5 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
6 donde solicita la presentación de la moción para aprobación de la acción de  
7 inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en contra  
8 del Decreto Ejecutivo N°44263-MOPT, en el cual transferirá más de 3,000 kilómetros  
9 de vías nacionales a rutas cantonales, sin asignar presupuesto para su mantenimiento  
10 adecuado. Cabe destacar que dicho decreto entrará en vigor el próximo 10 de julio  
11 de 2024.

12

13 Se adjunta borrador de moción para aprobación de presentación de la acción de  
14 inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en contra  
15 del Decreto Ejecutivo N°44263-MOPT y borrador de documento de acción de  
16 inconstitucionalidad.

17

18 **ACUERDO N°40.-**

19

20 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
21 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM- 1147-2024 emitido por la  
22 Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio **MSCAM-SJ-0965-2024** del  
23 Departamento de Servicios Jurídicos, donde solicita la presentación de la moción para  
24 aprobación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de  
25 Gobiernos Locales en contra del Decreto Ejecutivo N°44263-MOPT, en el cual  
26 transferirá más de 3,000 kilómetros de vías nacionales a rutas cantonales, sin asignar  
27 presupuesto para su mantenimiento adecuado. Cabe destacar que dicho decreto  
28 entrará en vigor el próximo 10 de julio de 2024. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31

## ARTÍCULO XI.

32

### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-

33 ➤ **Nombramientos en comisión:**

1 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 2
- 3 • A la Síndica Hellen María Chaves Zamora, quien el pasado viernes 14 de junio  
4 del presente año, asistió a reunión del PANI en la oficina Sede los Chiles para  
5 ver unos proyectos que hay en el Distrito de Cutris, la reunión inició a las  
6 02:00p.m. y finalizó a las 04:00 p.m. con la Licenciada Alejandra Chacón.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8

9 **ARTÍCULO XII.**

10 **INFORMES DE COMISIÓN.-**

11

12 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

13

14 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-09-2024, emitido por los Regidores Jorge Antonio  
15 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas, Julia Patricia Romero Barrientos,  
16 Melvin López Sancho y Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, el cual se detalla a  
17 continuación:

18 **Fecha:** lunes 10 de junio de 2024

19 **Hora Inicio:** 13:38 horas

20 **Modalidad:** Presencial

21 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

22 **Asistentes:**

23

<b>Miembros de la Comisión</b>		
<b>Regidor Municipal</b>	<b>Puesto</b>	<b>Sesión #2</b>
Jorge Rodríguez Miranda	Coordinador de comisión	Presente
Raquel Marín Cerdas Patricia Romero Barrientos	Secretaria de comisión Miembro de comisión	Presente Presente
Freddy Rodríguez Rojas Melvin López Sancho	Miembro de comisión Miembro de comisión	Presente Presente

29 **Convocados de la Administración Municipal:**

<b>Funcionario Municipal</b>	<b>Puesto</b>	<b>Sesión #2</b>
Bernor Kooper Cordero	Director Hacienda	Presente
Evelyn Vargas Rojas	Encargado de presupuesto	Presente
Fernando Chaves	Auditor Interno	Presente
Fiorella Barrantes Barrantes	Desarrollo Estratégico	Presente

33

1 **Artículo 1.** Se inicia la sesión al ser las 13:38 minutos con la presencia de los cinco  
2 regidores que conforman la Comisión de Hacienda y Presupuesto. El Coordinador lee  
3 la agenda de la sesión y la somete a votación de los presentes.

4  
5 ➤ **Temas de agenda:**

- 6 ○ Comprobación del quorum.  
7 ○ Análisis y Aprobación de Acuerdos.  
8 ○ Atención de Invitados  
9 ○ Mociones

10  
11 **Artículo 2.** Se atiende en la sesión de comisión a los representantes de la Dirección  
12 de Hacienda para que expusieran la **Modificación Presupuestaria 02-2024**. La cual  
13 estuvo a cargo de la funcionaria Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto.

14  
15 **Artículo 3.** Don Bernor Kopper atiende las consultas presentadas por los regidores  
16 en cuanto a los parquímetros y el pago de comisiones. Así como el tema del cambio  
17 en los recursos del presupuesto de Servicios Sociales y Complementarios 2-10.

18  
19 **Artículo 4.** Se invita a la vicealcaldesa doña Pilar Porras para que se refiere al  
20 Presupuesto de Servicios Sociales y Complementarios 2-10, en el cual se incrementa  
21 5,5 millones para refuerzo a actividades de capacitación, textiles y vestuario.

22  
23 **Artículo 5.** La señora Evelyn Vargas continúa con la explicación de la modificación  
24 presupuestaria y anota las observaciones que sugieren los regidores que conforman  
25 esta comisión.

26  
27 **Artículo 6.** Se recibe a la señora Fiorella Barrantes, Encargada del Departamento de  
28 Desarrollo Estratégico, explica lo que significa la planificación institucional y que todo  
29 lo que se incluye en el presupuesto debe estar debidamente justificada.

30 **Artículo 7.** Se recibe al señor Fernando Chaves, Auditor Interno, para que se refiera  
31 al Programa de Administración por 2,5 millones para atender contrataciones externas.

32  
33 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal de San Carlos:**

- 1       **1.** Solicitarle al Departamento de Desarrollo Estratégico que facilite a la Comisión  
2       de Hacienda y Presupuesto, informes periódicos sobre el cumplimiento del  
3       Programa I: Administración.
- 4       **2.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Junta Vial Cantonal  
5       (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por  
6       ¢113.900.000,00 y de aumento por ¢113.900.000,00 según consta en oficio  
7       MSC-JVC-0010-2024 de fecha 03 de junio de 2024.
- 8       **3.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la  
9       Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la  
10      Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSC-JVC-0010-2024 de  
11      fecha 03 de junio de 2024.
- 12      **4.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Municipalidad de San  
13      Carlos, por el monto de ¢650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de  
14      colones netos), tal y como consta en el oficio MSCAM-1039-2024, suscrito por  
15      la Alcaldía Municipal con fecha 03 de junio 2024, vinculado a los oficios MSC-  
16      AM-H-P-041-2024 suscrito por Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y  
17      la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, así como el  
18      oficio MSC-JVC-0010-2024 de la Junta Vial Cantonal, al respecto de  
19      conformidad con la exposición brindada se subsana error material en cuanto al  
20      aumento en el Proyecto de Mejoras al Vertedero (3-6-31) siendo que en lugar  
21      del código 5-03-06-31-05-02-99 con una asignación ¢31.300.000,00 lo correcto  
22      es 5-03-06-31-05-01 maquinaria y equipo para la producción, con una  
23      asignación ¢31.300.000,00.
- 24      **5.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San  
25      Carlos, correspondientes a la Modificación 02-2024, tal y como consta en el  
26      oficio MSCAM-DE-0059-2024 del Departamento de Desarrollo Estratégico de  
27      fecha lunes 03 de junio suscrito por Fiorella Barrantes Barrantes, Jefatura a.i.  
28      Desarrollo Estratégico.

29  
30    Se finaliza la sesión al ser las 15 horas con treinta y ocho minutos

31  
32    El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Este tema se  
33    abarcó profundamente, contamos con la presencia del Departamento de Hacienda y

1 Presupuesto, Financiero y demás, esta modificación presupuestaria no tiene nuevos  
2 ingresos sino que son aumentos y disminuciones en las diferentes partidas  
3 presupuestarias, como ellos lo estiman son sobrantes que hay en cada una de ella  
4 por lo tanto lo que se hace es una reasignación presupuestaria a ciertos rubros que  
5 les falta contenido, las preguntas que puedan salir de este informe mis compañeros  
6 de comisión y ustedes lo tengan a bien podemos evacuarlas sino también va a estar  
7 parte del personal de Hacienda y Presupuesto por cualquier cosa que se necesite de  
8 parte de la Administración, quiero dejar claro como ustedes conocen es un trabajo  
9 bastante amplio, mis compañeros muy dedicados, un trabajo de casi siete horas  
10 desde el momento en que nos pasaron el borrador de esta modificación  
11 presupuestaria.

12

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Es importante  
14 indicarles que cuando vimos esta variación presupuestaria con el Departamento  
15 respectivo estaba presente la comisión completa, y esta comisión de Hacienda está  
16 representada por todas las Fracciones, siendo que todas las Fracciones  
17 representadas en este Concejo Municipal tienen conocimiento a detalle de que se está  
18 tratando esta modificación presupuestaria. Al no haber más solicitudes del uso de la  
19 palabra somete a votación las recomendaciones de acuerdo emitidas en el Informe  
20 presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21

22 **ACUERDO N°41.-**

23

- 24 1. Solicitarle al Departamento de Desarrollo Estratégico que facilite a la Comisión  
25 de Hacienda y Presupuesto, informes periódicos sobre el cumplimiento del  
26 Programa I: Administración.
- 27 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Junta Vial Cantonal  
28 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de disminución por  
29  $\phi$ 113.900.000,00 y de aumento por  $\phi$ 113.900.000,00 según consta en oficio  
30 MSC-JVC-0010-2024 de fecha 03 de junio de 2024.
- 31 3. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a la  
32 Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la

1 Municipalidad de San Carlos, según consta en oficio MSC-JVC-0010-2024 de  
2 fecha 03 de junio de 2024.

3 **4.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2024 de la Municipalidad de San  
4 Carlos, por el monto de ¢650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de  
5 colones netos), tal y como consta en el oficio MSCAM-1039-2024, suscrito por  
6 la Alcaldía Municipal con fecha 03 de junio 2024, vinculado a los oficios MSC-  
7 AM-H-P-041-2024 suscrito por Director de Hacienda, Bernor Kopper Cordero y  
8 la Encargada de la Unidad de Presupuesto, Evelyn Vargas Rojas, así como el  
9 oficio MSC-JVC-0010-2024 de la Junta Vial Cantonal, al respecto de  
10 conformidad con la exposición brindada se subsana error material en cuanto al  
11 aumento en el Proyecto de Mejoras al Vertedero (3-6-31) siendo que en lugar  
12 del código 5-03-06-31-05-02-99 con una asignación ¢31.300.000,00 lo correcto  
13 es 5-03-06-31-05-01 maquinaria y equipo para la producción, con una  
14 asignación ¢31.300.000,00.

15 **5.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San  
16 Carlos, correspondientes a la Modificación 02-2024, tal y como consta en el  
17 oficio MSCAM-DE-0059-2024 del Departamento de Desarrollo Estratégico de  
18 fecha lunes 03 de junio suscrito por Fiorella Barrantes Barrantes, Jefatura a.i.  
19 Desarrollo Estratégico.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21  
22  
23 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
24 **VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024. -**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA Nº 02-2024**  
**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
Sección de rebajo de egresos por partida general y por programas	1
Cuadro de rebajo de egresos general y por programas.....	2-3
Sección de aumento de egresos por partida general y por programas..	4
Cuadro de aumento de egresos general y por programas.....	5-6
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	7-11
Resumen de Egresos por partida general y por programas.....	12
Justificación de la disminución de los egresos.....	13-20
Justificación del aumento de los egresos.....	21-33
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos .....	34-42
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	43
Cuadro del Convertidor del gasto	44-48
Capitalización del Gasto Corriente	49

**ANEXOS**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2024</u>					
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
<u>DISMINUCION DE EGRESOS</u>					
	<u>PROGRAMA I: DIRECCIO</u>	<u>PROGRAMA II:</u>	<u>PROGRAMA III:</u>		
	<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>INVERSIONES</u>		<u>TOTALES</u>
	-	-	-		-
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS</b>	<b>169.522.733,74</b>	<b>121.379.913,82</b>	<b>359.097.352,44</b>		<b>650.000.000,00</b>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	12.648.155,79	66.627.913,82	47.632.923,17		<b>126.908.992,78</b>
1 <u>SERVICIOS</u>	6.055.000,00	34.352.000,00	-		<b>40.407.000,00</b>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	500.000,00	400.000,00	46.700.000,00		<b>47.600.000,00</b>
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	10.000.000,00	33.000.000,00		<b>43.000.000,00</b>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	10.000.000,00	31.300.000,00		<b>41.300.000,00</b>
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	12.347.705,75	-	-		<b>12.347.705,75</b>
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-		<b>0,00</b>
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	137.971.872,20	-	200.464.429,27		<b>338.436.301,47</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero					
Director de Hacienda					
19/06/2024					

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
<u>Clasificación de egresos</u>			<u>%</u>
01	Gastos de administración	150.955.649,76	89,05
02	Auditoria Interna	6.219.378,23	3,67
03	Administración de Inversiones propias	-	0,00
04	Registro de la deuda, fondos y transferencias	12.347.705,75	7,28
<b>Total rebajar Programa I</b>		<b>169.522.733,74</b>	<b>100,00</b>



<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024</u></b>			
<b>Programa II: Servicios Comunes</b>			
Códigos	Servicios		%
01	Aseo de Vías	718.987,49	0,59
02	Recolección de basura	29.347.221,37	24,18
03	Mantenimiento de caminos y calles	12.000.000,00	9,89
04	Cementerios	1.100.000,00	0,91
05	Mantenimiento de parques	15.000.000,00	12,36
06	Acueductos	12.500.000,00	10,30
07	Mercado, Plazas y ferias	19.476.845,58	16,05
08	Educativos, culturales y deportivos	6.500.000,00	5,36
10	Servicios Sociales Complementarios	5.500.000,00	4,53
11	Estacionómetros y terminales	1.500.000,00	1,24
17	Mantenimiento de Edificios	2.300.000,00	1,89
22	Seguridad Vial	4.465.316,41	3,68
25	Protección Medio Ambiente	3.971.542,97	3,27
27	Servicios Públicos y mantenimiento	7.000.000,00	5,77
28	Atención de emergencias cantonales	-	0,00
29	Por incumplimiento de deberes	-	0,00
<b>Total rebajar Programa II</b>		<b>121.379.913,82</b>	<b>100,00</b>
<b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>			
<b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024</u></b>			
<b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>			
<b>Programa III: Inversión</b>			
Códigos	Servicios		%
<b>01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>1,25</b>
	<i>Obras por administración</i>		
09	Construcción, mejoras y reparación de obras comunales	4.500.000,00	1,25
<b>02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>101.900.000,00</b>	<b>28,38</b>
	<i>Obras por administración</i>		
01	Unidad Técnica de Gestion Vial	49.700.000,00	13,84
02	Mejoramiento, mantenimiento periódico y rutinario de 1	10.000.000,00	2,78
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	42.200.000,00	11,75
33	Obras menores de infraestructura en caminos y calles	-	0,00
<b>06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>150.739.921,75</b>	<b>41,98</b>
	<i>Obras por administración</i>		
01	Dirección técnica y estudio	1.500.000,00	0,42
02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	5.500.000,00	1,53
03	Fortalecimiento catastral	2.200.000,00	0,61
07	Proyecto Gestion Optima de la Administración Tributaria	4.000.000,00	1,11
08	Proyecto de valoraciones en el cantón	3.500.000,00	0,97
09	Proyecto de Policia Municipal en materia del control del delito y otros según Ley de Parquímetros	99.506.998,58	27,71
19	Reingeniería del sistema municipal	732.923,17	0,20
31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	33.800.000,00	9,41
<b>07</b>	<b>OTRAS INVERSIONES</b>	<b>101.957.430,69</b>	<b>28,39</b>
07	Proyecto de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales	101.957.430,69	28,39
<b>Total rebajar Programa III</b>		<b>359.097.352,44</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>			<b>650.000.000,00</b>
Lic. Bernor Kooper Cordero			
Director de Hacienda			
19/06/2024			

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2024**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA**  
**GENERAL Y POR PROGRAMAS**  
**AUMENTO DE EGRESOS**

	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>169.555.656,91</b>	<b>250.044.343,09</b>	<b>230.399.999,99</b>	<b>650.000.000,00</b>
0 REMUNERACIONES	67.753.830,00	40.734.787,41	59.114.669,49	<b>167.603.286,91</b>
1 SERVICIOS	36.155.000,00	170.364.429,27	49.200.000,00	<b>255.719.429,27</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	31.930.000,00	18.200.000,00	<b>50.130.000,00</b>
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	2.700.000,00	<b>2.700.000,00</b>
5 BIENES DURADEROS	3.000.000,00	500.000,00	93.900.000,00	<b>97.400.000,00</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.646.826,91	6.515.126,41	7.285.330,50	<b>76.447.283,82</b>
8 AMORTIZACION	-	-	-	<b>0,00</b>
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	<b>0,00</b>

Lic. Bernor Kooper Cordero  
Director de Hacienda  
19/06/2024

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024**  
**AUMENTAR EGRESOS:**  
**Programa I: Dirección y Administración General**

Clasificación de egresos		%
01 Gastos de administración (*)	121.275.278,68	71,53
02 Auditoria Interna	6.219.378,23	3,67
03 Inversiones propias	3.000.000,00	1,77
04 Registro de Inversiones y deuda	39.061.000,00	23,04
<b>Total Programa I</b>	<b>169.555.656,91</b>	<b>100,00</b>

(\*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024**  
**AUMENTAR EGRESOS:**  
**Programa II: Servicios Comunales**

Códigos	Servicios		%
01	Aseo de vías y sitios públicos	4.218.987,49	1,69
02	Recolección de basura	29.347.221,37	11,74
03	Mantenimiento de caminos y calles	12.000.000,00	4,80
04	Cementerios	4.400.000,00	1,76
05	Servicios de parques y obras de ornato	15.000.000,00	6,00
06	Acueductos	12.500.000,00	5,00
07	Mercados, plazas y ferias	19.476.845,58	7,79
09	Educativos, culturales y deportivos	6.500.000,00	2,60
10	Servicios sociales complementarios	5.500.000,00	2,20
11	Estacionómetros y terminales	131.364.429,27	52,54
17	Mantenimiento de Edificios	1.300.000,00	0,52
22	Seguridad Vial	4.465.316,41	1,79
25	Protección al Medio Ambiente	3.971.542,97	1,59
<b>Total Programa II</b>		<b>250.044.343,09</b>	<b>100,00</b>

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 2 - 2024</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>			
<u>Programa III: Inversión</u>			
<b>Código</b>		<b>Proyectos y obras</b>	<b>%</b>
<b>Pr.</b>	<b>O.</b>		
<b>01</b>		<b>EDIFICIOS</b>	<b>4.500.000,00</b>
		<i>Obras por administración</i>	
	09	Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	4.500.000,00
			1,95
<b>02</b>		<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>101.900.000,00</b>
		<i>Obras por administración</i>	
	01	Unidad Técnica de Gestion Vial	49.700.000,00
	02	Mejoramiento, mantenimiento, reh 150 km, ley 8114	10.000.000,00
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	42.200.000,00
			18,32
<b>06</b>		<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>123.999.999,99</b>
		<i>Obras por administración</i>	
	01	Dirección técnica y estudio	3.400.000,00
	02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	1.900.000,00
	03	Fortalecimiento catastral	5.199.999,99
	07	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	5.700.000,00
	08	Proyecto de valoraciones en el cantón	2.400.000,00
			1,04
	09	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	71.600.000,00
	31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	33.800.000,00
			14,67
		<b>Total Programa III</b>	<b>230.400.000,00</b>
			<b>100,00</b>
		<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>650.000.000,00</b>
		Lic. Bernor Kooper Cordero.	
		Director de Hacienda	
		19/06/2024	

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2024</b>					
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>					
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
		(0,00)	-	-	(0,00)
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>32.923,17</b>	<b>128.664.429,27</b>	<b>-128.697.352,45</b>	<b>0,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>55.105.674,21</b>	<b>-25.893.126,41</b>	<b>11.481.746,32</b>	<b>40.694.294,13</b>
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	41.000.000,00	-26.874.631,61	2.852.512,90	16.977.881,29
01	Sueldos para cargos fijos	40.000.000,00	-33.954.441,61	-22.757.487,10	-16.711.928,71
02	Jornales	0,00	0,00	26.610.000,00	26.610.000,00
03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	1.000.000,00	7.079.810,00	-1.000.000,00	7.079.810,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000,00	-1.779.810,00	17.300.000,00	18.020.190,00
01	Tiempo Extraordinario	2.500.000,00	-1.779.810,00	15.300.000,00	16.020.190,00
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
05	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	-1.439.990,79	1.100.985,23	-15.240.253,35	-15.579.258,91
01	Retribución por años servidos	6.000.000,00	20.337.432,95	2.200.000,00	28.537.432,95
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-1.550.000,00	0,00	-1.550.000,00
03	Decimotercer mes	4.208.165,00	297.847,00	2.677.973,34	7.183.985,34
04	Salario Escolar	-11.648.155,79	-17.984.294,72	-19.736.845,33	-49.369.295,84
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	-381.381,36	-381.381,36
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.302.500,00	-411.078,55	2.911.060,32	7.802.481,77
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.797.500,00	-454.737,45	2.793.837,53	7.136.600,08
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	505.000,00	43.658,90	117.222,79	665.881,69
		<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.743.165,00	2.071.408,53	3.658.426,45	13.472.999,98
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.777.500,00	690.623,95	1.226.270,00	4.694.393,95
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.515.000,00	103.976,70	735.603,65	2.354.580,35
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	757.500,00	51.988,35	477.750,00	1.287.238,35
05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Aporte Patronal 5,333% ASEMUSANCA)	2.693.165,00	1.224.819,53	1.218.802,80	5.136.787,33
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>30.100.000,00</b>	<b>136.012.429,27</b>	<b>49.200.000,00</b>	<b>215.312.429,27</b>
01	ALQUILERES	-3.000.000,00	-5.500.000,00	0,00	-8.500.000,00
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-5.500.000,00	0,00	-5.500.000,00
04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicio de energía eléctrica	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.100.000,00	0,00	0,00	11.100.000,00
01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión, encuademación y otros	-555.000,00	0,00	0,00	-555.000,00
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	11.600.000,00	0,00	0,00	11.600.000,00
07	Servicios de tecnologías de información	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.000.000,00	138.864.429,27	30.000.000,00	189.864.429,27
01	Servicios médicos y de laboratorio //(2019) Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-1.500.000,00	0,00	0,00	-1.500.000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00

1	05	Servicios informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	06	Servicios generales	0,00	-4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
2	99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	143.364.429,27	30.000.000,00	193.364.429,27
3						
			<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
4	05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>-500.000,00</b>	<b>9.000.000,00</b>	<b>19.200.000,00</b>	<b>27.700.000,00</b>
	02	Viáticos dentro del país	-500.000,00	9.000.000,00	19.200.000,00	27.700.000,00
5	03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
6	06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
	01	Seguros	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
7	07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>-250.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.150.000,00</b>
	01	Actividades de capacitación	-250.000,00	1.400.000,00	0,00	1.150.000,00
8	02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
9	08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>-22.252.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.502.000,00</b>
	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	-16.252.000,00	0,00	-16.252.000,00
10	02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00
11	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	-6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
12	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de of	0,00	0,00	0,00	0,00
13	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.750.000,00	0,00	0,00	1.750.000,00
14	09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
15	99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
	01	Servicios de regulación	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
16	02	Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	0,00	0,00
17	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>-500.000,00</b>	<b>31.530.000,00</b>	<b>-28.500.000,00</b>	<b>2.530.000,00</b>
	01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.500.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>
18	01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
19	02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500.000,00	400.000,00	12.500.000,00	12.400.000,00
	99	Otros productos químicos y conexos	0,00	-400.000,00	0,00	-400.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1	02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	0,00	0,00	0,00	
2	02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	
3	04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	
4	03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	0,00	19.200.000,00	-42.200.000,00	-23.000.000,00
5	01	Materiales y productos metálicos	0,00	2.650.000,00	2.000.000,00	4.650.000,00
6	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	-46.700.000,00	-46.700.000,00
7	03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
8	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	16.550.000,00	0,00	16.550.000,00
9	05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
10	06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
11	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00
12	04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	0,00	7.130.000,00	0,00	7.130.000,00
13	01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
14	02	Repuestos y accesorios	0,00	7.130.000,00	0,00	7.130.000,00
15	99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	0,00	5.200.000,00	1.200.000,00	6.400.000,00
16	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
17	03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
18	04	Textiles y vestuario	0,00	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00
19	05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
20	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
21	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
22	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
23	3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0,00	-10.000.000,00	-30.300.000,00	-40.300.000,00
24	02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	0,00	-3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
25	03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Crédito IFAM)	0,00	-3.000.000,00		-3.000.000,00
26	02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	0,00	-7.000.000,00	-30.300.000,00	-37.300.000,00
27	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras (Crédito Banco Nacional)	0,00	-7.000.000,00	-30.300.000,00	-37.300.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	3.000.000,00	-9.500.000,00	62.600.000,00	56.100.000,00
01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	3.000.000,00	500.000,00	63.900.000,00	67.400.000,00
01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	31.300.000,00	31.300.000,00
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000,00	500.000,00	0,00	3.500.000,00
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	0,00	-10.000.000,00	-1.300.000,00	-11.300.000,00
01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	-10.000.000,00	-31.300.000,00	-41.300.000,00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	50.299.121,16	6.515.126,41	7.285.330,50	64.099.578,07
03	<b>PRESTACIONES</b>	23.585.826,91	6.515.126,41	7.285.330,50	37.386.283,82
01	Prestaciones legales	15.444.379,31	1.300.000,00	1.300.000,00	18.044.379,31
99	Otras prestaciones	8.141.447,60	5.215.126,41	5.985.330,50	19.341.904,51
04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	39.061.000,00	0,00	0,00	39.061.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones				
	Aporte Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	39.061.000,00	0,00	0,00	39.061.000,00
06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-12.347.705,75	0,00	0,00	-12.347.705,75
01	Indemnizaciones	-12.347.705,75	0,00	0,00	-12.347.705,75
02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-137.971.872,20	0,00	-200.464.429,27	-338.436.301,47
02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-137.971.872,20	0,00	-200.464.429,27	-338.436.301,47
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-137.971.872,20	0,00	0,00	-137.971.872,20
02	Sumas libres con asignación presupuestaria	0,00	0,00	-200.464.429,27	-200.464.429,27
	Lic. Bernor Kooper Cordero.				
	Director de Hacienda				
	19/06/2024				

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2024</u>					
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>					
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>					
<u>RESUMEN DE GASTOS</u>					
		<u>PROGRAMA I: DIREC</u>	<u>PROGRAMA II:</u>	<u>PROGRAMA III:</u>	
		<u>ADMINISTRACION GE</u>	<u>SERVICIOS COMUNA</u>	<u>INVERSIONES</u>	<u>TOTALES</u>
	TALES POR EL OBJETO DEL GAS	32.923,17	128.664.429,27	(128.697.352,45)	(0,00)
0	REMUNERACIONES	55.105.674,21	(25.893.126,41)	11.481.746,32	40.694.294,13
1	SERVICIOS	30.100.000,00	136.012.429,27	49.200.000,00	215.312.429,27
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(500.000,00)	31.530.000,00	(28.500.000,00)	2.530.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(10.000.000,00)	(30.300.000,00)	-40.300.000,00
5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	(9.500.000,00)	62.600.000,00	56.100.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.299.121,16	6.515.126,41	7.285.330,50	64.099.578,07
8	AMORTIZACION	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	(137.971.872,20)	-	(200.464.429,27)	-338.436.301,47
	Lic. Bernor Kooper Cordero				
	Director de Hacienda				
	19/06/2024				

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 02-2024**

**JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCION DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

***En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de deuda, aportes y transferencias, así como la Auditoría General.***



1           **PROGRAMA ADMINISTRACIÓN**

2           • *Remuneraciones:* Se toman remantes economías en suplencias de Recursos  
3           Humanos, Salario Escolar, en la administración y la auditoria solicitud de  
4           Dirección de Hacienda.

5           • *Servicios:* Se disminuyen recursos de las cuentas los recursos de las cuentas  
6           de **servicio de alquiler de edificios y locales, impresión y encuadernación**  
7           y otros a solicitud la jefatura de Servicios Generales, con el fin de reforzar otras  
8           cuentas de su competencia.

9           En la auditoria, se disminuyen recursos\_ de **impresión, encuadernación,**  
10           **impresión y otros, servicios de ingeniería y arquitectura, viáticos dentro**  
11           **del país, actividades de capacitación y mantenimiento y reparaciones de**  
12           **otros equipos,** a solicitud de la jefatura de Auditoría.

13          • *Materiales y suministros:* Se disminuye\_de la cuenta de **tintas, pinturas y**  
14           **diluyentes** para reforzar otras cuentas requeridas por la jefatura de Servicios  
15           Generales.

16          • *Transferencias corrientes:* Se disminuye\_de la cuenta de indemnizaciones para  
17           reforzar la cuenta de sueldos por fijos de la cual se dio una erogación vinculada  
18           al cumplimiento de lo estipulado en procesos legales.

19          • *Cuentas Especiales:* Se reducen los recursos de la cuenta de **recursos sin**  
20           **asignación presupuestaria** por las plazas improbadas del Ordinario 2024 de  
21           servicios especiales y de los recursos de la asociación e Protección a la  
22           Infancia de San Carlos a fin de ser incorporados en la corriente presupuestaria  
23           la transferencia correspondiente a la parte del 2% de la Ley de patentes.

24

25

26

27

28

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 02-2024**  
**JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS Y DISMINUCION DE GASTOS**

1 **PROGRAMA II**

2

3 ***En este programa se incluyen los gastos atinentes a los servicios comunales de***  
4 ***aseo de vías, recolección de basura, servicio de caminos y calles, servicio de***  
5 ***cementerio, Mantenimiento de parques, acueductos, mercado, plazas y ferias,***  
6 ***educativos, culturales y deportivos, servicios sociales, estacionamiento y***  
7 ***terminales, mantenimiento de edificios, seguridad vial, protección al medio***  
8 ***ambiente, servicios públicos y mantenimiento***

9

10 **ASEO DE VÍAS (2-1)**

- 11
  - *Remuneraciones*

12 Se rebajan economías de la cuenta de recursos de la cuenta de **salario escolar**  
13 como parte de las economías detectadas por la Dirección de Hacienda.

14 **RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)**

- 15
  - *Remuneraciones*

16 Se rebajan economías de sueldos para cargos fijos, tiempo extraordinario y  
17 salario escolar, detectadas por la Dirección de Hacienda y la jefatura del  
18 departamento.

- 19
  - *Servicios*

20 **SE REBAJA** de la cuenta **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario,**  
21 **mantenimiento y reparación de equipo de transporte,** a solicitud de jefatura del  
22 servicio.

- 23
  - *Intereses y comisiones*

24 **SE REBAJA** de las cuentas **descentralizadas no empresariales e intereses sobre**  
25 **préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales,** como economías  
26 a solicitud de la jefatura del servicio

1 **SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES (2-3)**

- 2 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos**,  
3 detectadas por la Dirección de Hacienda.

4 **SERVICIO DE CEMENTERIO (2-4):**

- 5 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos**,  
6 detectadas por la Dirección de Hacienda.

- 7 • *Servicios:* Se rebajan economías de la cuenta de **actividades de**  
8 **capacitación.**

9 **SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)**

- 10 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos y**  
11 **salario escolar**, detectadas por la Dirección de Hacienda.

- 12 • *Bienes Duraderos:* **SE DISMINUYEN** recursos de la cuenta **otras**  
13 **construcciones, adiciones y mejoras**, a solicitud de la jefatura del servicio

14 **SERVICIO DE ACUEDUCTOS (2-6)**

- 15 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos**,  
16 detectadas por la Dirección de Hacienda.

- 17 • *Servicios:* **SE REBAJA** de la cuenta **alquiler de maquinaria, equipo y**  
18 **mobiliario**, a solicitud de la jefatura del servicio.

19 **SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL (2-7)**

- 20 • *Remuneraciones*

21 Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos, salario escolar,**  
22 **contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y contribuciones**  
23 **patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**, detectadas  
24 por la Dirección de Hacienda.

- 1 • *Servicios:* **SE REBAJA** de la cuenta **alquiler de maquinaria, equipo y**  
2 **mobiliario**, a solicitud de la jefatura del servicio.

3 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)**

- 4 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías de economías de **sueldos para**  
5 **cargos fijos y salario escolar**, detectadas por la Dirección de Hacienda .

6 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (2-10)**

- 7 *Remuneraciones:* economías en **sueldos para cargos fijos y restricción al**  
8 **ejercicio liberal de la profesión**, detectadas por la Dirección de Hacienda.

- 9 • *Servicios*

10 **SE DISMINUYEN** economías en **servicios generales**, a solicitud de la Jefatura para  
11 la atención de necesidades.

12 **ESTACIONOMETROS (2-11)**

- 13 *Remuneraciones:* Se rebajan economías en **sueldos para cargos fijos**,  
14 detectadas por la Dirección de Hacienda.

15 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)**

- 16 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías en **contribuciones patronales al**  
17 **desarrollo y la seguridad social**, detectadas por la Dirección de Hacienda.

- 18 • *Servicios*

19 **SE DISMINUYEN** recursos en **mantenimiento de edificios, locales y terrenos**,  
20 detectadas por la Dirección de Hacienda.

21 **SEGURIDAD VIAL (2-22)**

- 22 • *Remuneraciones:* Se rebajan economías en **suplencias y salario escolar**,  
23 detectadas por la Dirección de Hacienda.

24 *Servicios:* **SE DISMINUYEN** economías en **mantenimiento y reparación de**

1 **equipo de transporte**, a solicitud de la jefatura.

2 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)**

3 *Remuneraciones:*

4 Se rebajan economías en **salario escolar y Contribución Patronal al Seguro de**  
5 **Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**, con base en revisiones  
6 realizadas por la Dirección de Hacienda.

7 *Servicios:* Se rebajan economías recursos de **actividades de capacitación**, a  
8 solicitud de jefatura de Gestión Ambiental, dado que según documento MSCAM-SJ-  
9 1051-2023, el uso del dinero Generado del Timbre Pro-parque de La Ley de  
10 Biodiversidad se debe usar en estrategias de Desarrollo sostenible enfocadas en  
11 Biodiversidad-Vida Silvestre, por lo cual estas capacitaciones las Damos con el SINAC  
12 y no las contratamos.

13 Las demás contrataciones son para capacitaciones en cambio climático, Gestión de  
14 Residuos, Conservación de recursos naturales por lo cual para estas se requiere del  
15 aporte Municipal.

16 *Materiales y suministros:*

17 Se disminuye recursos de **otros productos químicos y conexos**, a solicitud de  
18 jefatura del servicio, ante las pocas solicitudes de abono para árboles de  
19 reforestaciones, por lo cual aún se tiene abono concentrado, de modo que gustaría  
20 invertir el dinero en otras gestiones, siendo que este aporte NO pertenece al del  
21 Timbre pro parque.

22 **SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)**

23 *Remuneraciones:*

24 Se rebajan recursos en **sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos,**  
25 **restricción al ejercicio liberal de la profesión, y salario escolar**, con base en  
26 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda para el traslado de una funcionaria  
27 al programa de la Administración.

1 **PROGRAMA INVERSIONES**  
2 **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS COMUNALES**  
3 **DEL CANTON (3-1-9)**

- 4 • *Materiales y suministros:* Se rebaja de la cuenta de **materiales y productos**  
5 **asfálticos**, a solicitud de la jefatura.

6 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (3-2-1)**

- 7 • *Remuneraciones*

8 **SE REBAJAN** economías de **sueldos para cargos fijos, salario escolar**, con base  
9 en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

- 10 • *Intereses y comisiones*

11 **SE REBAJA - AUMENTAN** cuentas de **intereses sobre préstamos de instituciones**  
12 **públicas financieras**, con base en revisiones realizadas por la Dirección de  
13 Hacienda, y corresponden a diferentes líneas crediticias entre las cuales se requiere  
14 realizar una distribución interna.

15

16 **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODITICO Y RUTINARIO DE 150 KM DE**  
17 **VÍAS, LEY 8114 (3-2-1) .**

18

- 19 • *Materiales y suministros*

20 **SE REBAJAN** economías de **materiales y productos minerales y asfálticos**, con  
21 base solicitud de la jefatura correspondiente.

22

23 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)**

24

- 25 • *Remuneraciones*

26 **SE REBAJAN** economías de **sueldos para cargos fijos, salario escolar**, con base

1 en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

- 2 • *Materiales y suministros*

3 **SE REBAJAN** economías de **materiales y productos minerales y asfálticos**, con  
4 base en solicitudes de la jefatura.

5 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (3-6-1)**

- 6 • *Remuneraciones;*

7 **SE REBAJAN** economías de **salario escolar y otros incentivos salariales**, con  
8 base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

9 **REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-2)**

- 10 • *Remuneraciones*

11 **SE REBAJAN** economías de sueldos **para cargos fijos, retribución por años**  
12 **servidos, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,**  
13 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**  
14 **capitalización**, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

15 **PROYECTO DE CATASTRO (3-6-3)**

- 16 • *Remuneraciones*

17 **SE REBAJAN** economías de **sueldos para cargos fijos y salario escolar**, con base  
18 en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

19 **GESTIÓN ÓPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)**

- 20 • *Remuneraciones*

21 **SE REBAJAN** economías de **sueldos para cargos fijos, retribución por años**  
22 **servidos y salario escolar**, con base en revisiones realizadas por la Dirección de  
23 Hacienda.

24 **PROYECTO DE VALORACIONES (3-6-8)**

1 • *Remuneraciones*

2 **SE REBAJAN** economías de **sueldos para cargos fijos y salario escolar**, con base  
3 en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

4 **PROYECTO POLICIA MUNICIPAL EN MATARIA DEL CONTROL DEL DELITO Y**  
5 **OTROS SEGÚN LEY DE PARQUÍMETROS (3-6-9)**

6 • *Remuneraciones*

7 **SE REBAJAN** economías de **suplencias**, con base en revisiones realizadas por la  
8 Dirección de Hacienda.

9 • *Cuentas especiales*

10 **SE REBAJAN** recursos de la cuenta **recursos sin asignación presupuestaria**,  
11 debido a que de conformidad con el oficio DFOE-LOC-2558 – 18975 de la Contraloría  
12 General de la República no fueron aprobadas las plazas y se contaba con esos  
13 recursos y se procede asignar según requerimientos.

14 **PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE (3-6-19)**

15 • *Remuneraciones*

16 **SE REBAJAN** economías de **salario escolar, contribuciones patronales al**  
17 **desarrollo y la seguridad social, y contribuciones patronales a fondos de**  
18 **pensiones y otros fondos de capitalización**, con base en revisiones realizadas por  
19 la Dirección de Hacienda.

20 **CONSTRUCCIÓN, MEJORAS DE VERTEDERO DE FLORENCIA (3-6-31)**

21 • *Remuneraciones:* **SE REBAJAN** economías de **salario escolar**, con base en  
22 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

23 • *Bienes duraderos:* **SE REBAJAN** recursos de **otras construcciones,**  
24 **adiciones y mejoras**, a solicitud de la jefatura.

25 **CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**



1 **E INSTALACIONES CON LA LEY DE PARQUÍMETROS (3-7-7)**

- 2 • *Cuentas especiales:* **SE REBAJAN** fondos **recursos sin asignación**  
3 **presupuestaria** a solicitud de la jefatura para reforzar el pago de comisiones  
4 de parquímetros.

5

6

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

7

**VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 02-2024**

8

**JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE GASTOS**

9

10 ***En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades***  
11 ***Administración General y Auditoría General, Inversiones propias y registro de la***  
12 ***Inversiones y deuda***

13 **Programa Administración**

14 *Remuneraciones:* **SE AUMENTA** para reforzar la cuenta de **sueldos para cargos**  
15 **fijos** para reforzar debido al pago producto de sentencias laborales, así como el pago  
16 de salario global. A su vez, refuerzo para **suplencias** en la administración ante  
17 incapacidades incluyendo Recursos Humanos en cuanto que se encuentre en  
18 vacaciones con el fin de no tener atrasos en la gestión y poder contratar la  
19 colaboración requerida y de agentes de seguridad a solicitud de la Jefatura.

20 A su vez, se incorporan fondos para **tiempo extraordinario** para el departamento de  
21 Recursos Humanos para contar con contenido presupuestario cuando necesidades  
22 impostergables así lo requieran ajustándose a las disposiciones legales y técnicas  
23 vigentes y aplicación de directrices y Ley de Marco del Empleo Público, así como  
24 reforzar el contenido para el pago de agentes seguridad para atención de fechas  
25 festivas, feriados y/o emergencias.

26 Se refuerza la relativo al pago de Retribución por años servidos como parte del ajuste  
27 del reconocimiento de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo 2023.

28 Se fortalece las cuentas de decimotercer mes por el aumento de las remuneraciones.

29 Se fortalece las cuentas de las **contribuciones patronales al desarrollo y seguridad**

1 **social, así como a los fondos de capitalización**, por los aumentos en las  
2 remuneraciones.

3 *Servicios* : **SE FORTALECE** la cuenta de **comisiones y gastos por servicios**  
4 **financieros** a solicitud de la Dirección de Hacienda para el pago de la comisión para  
5 los recaudadores externos.

6 A su vez, se incorporan fondos en **Otros Servicios de Gestión y Apoyo**, para el  
7 cumplimiento del Plan de Acción del INFORME-MSCCM-AI-004-2024 Auditoría de  
8 Carácter Especial sobre la Evaluación de la Ejecución de las Fases Presupuestarias  
9 donde se requiere para cada una de las fases: Formulación, Aprobación, Ejecución,  
10 Control y Evaluación, la creación de Políticas, Lineamientos, Guías, Metodologías,  
11 Procedimientos entre otros del subproceso presupuestario municipal. También se  
12 incluye recursos para realizar la contratación del proceso de gestión de archivo de la  
13 Vice Alcaldía.

14 Se refuerza la cuenta **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de**  
15 **oficina**, para dar servicios de mantenimiento a los aires acondicionados del palacio  
16 municipal a solicitud de Servicios Generales. En auditoria se refuerza saldos de  
17 **servicios de tecnologías de la información** para actualización de firmas digitales y  
18 **servicios en ciencias económicas y sociales** para atender contratación externa, a  
19 solicitud de la jefatura de Auditoría.

20 **SE FORTALECE** la cuenta de **comisiones y gastos por servicios financieros** a  
21 solicitud de la Dirección de Hacienda para el pago de la comisión para los  
22 recaudadores externos.

23 *Bienes Duraderos*: **AUMENTO** en las cuentas de **equipo y mobiliario de oficina**,  
24 para el adecuado funcionamiento de las oficinas administrativas y de la Alcaldía,  
25 contribuyendo a mejorar la eficiencia, comodidad y productividad de los empleados  
26 municipales. En este sentido, se hace necesario realizar una renovación y adquisición  
27 de nuevos elementos (escritorios, sillas, mesas de reuniones y demás mobiliario de  
28 oficina) para garantizar un ambiente laboral óptimo y adecuado para llevar a cabo las  
29 tareas diarias.

1 *Transferencias corrientes* : **SE INCREMENTA** la cuenta de **prestaciones legales**  
2 como refuerzo para cancelar lo correspondiente a las liquidaciones por finalización de  
3 nombramientos de Karol Salas Vargas, Rita Chavarría Mata, Anabelle Rodríguez  
4 Arias, Katherine Solis Murillo, así por funcionarios desvinculados ante despidos Lucía  
5 Arroyo Aguilar, Maria Gabriela González Gutierrez, a su vez, se refuerza la cuenta de  
6 **otras prestaciones** (incapacidades) por posibles condiciones de salud de personal  
7 incluyendo el caso de la compañera del área de Servicios Jurídicos.

8 Se incorporan recursos en la cuenta de **Transferencias corrientes a entidades**  
9 **privadas sin fines de lucro** con el fin de incorporar la transferencia a Asociación de  
10 Protección a la Infancia de San Carlos, la cual se encuentra la partida en recursos sin  
11 asignación presupuestaria

12 Se refuerza los recursos de incapacidades de la Auditoria en la cuenta de otras  
13 prestaciones como para el proceso de licencia de maternidad de una funcionaria de  
14 dicha área.

## 15 **Bienes Duraderos**

16 **AUMENTO** a solicitud de la jefatura de Proveeduría de incorporan recursos en equipo  
17 y mobiliario de oficina para sustitución de sillas y la adquisición de una trituradora de  
18 papel.

## 19 **2.1 PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS**

20 **3** *En este programa se incluyen los gastos atinentes a los servicios comunales*  
21 *de aseo de vías, recolección de basura, servicio de caminos y calles, servicio*  
22 *de cementerio, Mantenimiento de parques, acueductos, mercado, plazas y*  
23 *ferias, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales,*  
24 *estacionamiento y terminales, mantenimiento de edificios, seguridad vial,*  
25 *protección al medio ambiente, servicios públicos y mantenimiento*

1 **ASEO DE VÍAS (2-1)**

- 2 • *Remuneraciones:* **SE INCORPORAN** recursos en **sueldos para cargos fijos**  
3 **y retribución por años servidos**, lo anterior a solicitud de la Dirección de  
4 Hacienda.

5 **RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)**

- 6 • *Remuneraciones:* **SE INCORPORAN** recursos en **suplencias, retribución por**  
7 **años servidos y las contribuciones patronales al desarrollo y seguridad**  
8 **social, así como a los fondos de capitalización**, lo anterior a solicitud de la  
9 Dirección de Hacienda.
- 10 • *Servicios:* **SE INCORPORAN** recursos en **otros servicios de gestión y**  
11 **apoyo**, para reforzar el código de los contratos de recolección de residuos con  
12 privados en los distritos, lo anterior a solicitud de la jefatura.
- 13 • *Materiales y suministros:* **SE REFUERZA** la cuenta **repuestos y accesorios**  
14 para adquisición de repuestos durante el resto del año a solicitud de la jefatura  
15 del servicio.
- 16 • *Transferencias corrientes:* **SE REFUERZA** la cuenta **otras prestaciones a**  
17 solicitud de la Dirección de Hacienda.

18 **SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES (2-3)**

- 19 • *Remuneraciones*
- 20 **SE INCORPORAN** recursos en **retribución por años servidos**, lo anterior a solicitud  
21 de la Dirección de Hacienda.
- 22 • *Servicios*
- 23 **SE REFUERZA** de la cuenta **viáticos dentro del país**, a solicitud de jefatura del  
24 servicio, **seguros** por requerimiento de servicios generales

## 1 CEMENTERIO (2-4)

2 • *Remuneraciones:* **SE INCREMENTA** la cuenta de **suplencias** para agentes de  
3 seguridad a solicitud de la Jefatura de Seguridad y Policía Municipal, así como  
4 retribución de años servicios y **contribuciones patronales al desarrollo y**  
5 **seguridad social, así como a los fondos de capitalización** a solicitud de la  
6 Dirección de Hacienda.

7 • *Transferencias corrientes*

8 **SE REFUERZA** la cuenta **otras prestaciones para el pago de**  
9 **incapacidades** a solicitud de la Dirección de Hacienda.

## 10 PARQUE Y ORNATO (2-5)

11 • *Remuneraciones*

12 **SE INCREMENTA** la cuenta de **suplencias y decimotercer mes** a solicitud de  
13 la jefatura del servicio.

14 • *Servicios*

15 **SE INCORPORAN** recursos en **seguros** para reforzar el código, lo anterior a  
16 solicitud de la jefatura.

17 • *Materiales y suministros :* **SE REFUERZA INCREMENTA** la cuenta de  
18 **materiales y productos metálicos, materiales y productos eléctricos,**  
19 **telefónicos, textiles y vestuario, otros útiles, materiales y suministros**  
20 **diversos** a solicitud de la Dirección de la Jefatura del Servicio, para decorar  
21 para las festividades del día de la independencia y navidad, por lo tanto se requiere  
22 la compra de luces, varillas, soldadura, compra de telas de bandera y diferentes  
23 adornos para complementar con la iluminación del parque.

24 • *Transferencias corrientes*

25 **SE REFUERZA** la cuenta **otras prestaciones para el pago de incapacidades y**  
26 **reforzar la cuenta de pago de prestaciones legales** a solicitud de la Dirección de

1 Hacienda.

## 2 **SERVICIO DE ACUEDUCTOS (2-6)**

- 3 • *Remuneraciones:* **SE INCREMENTA** la cuenta de **retribución por años**  
4 **servidos**, lo anterior a solicitud de la Dirección de Hacienda.
- 5 • *Servicios:* **SE INCREMENTA** la cuenta **viáticos dentro del país**, para las giras  
6 que se realizan, así **seguros** ante requerimientos de Servicios Generales, a  
7 solicitud de la jefatura del servicio.
- 8 • *Bienes Duraderos:* **SE FORTALCE** la cuenta de **maquinaria y equipo de**  
9 **oficina** con el fin comprar sillas para oficina del acueducto municipal a solicitud  
10 de la jefatura.

## 11 **MERCADO MUNICIPAL (2-7)**

- 12 • *Remuneraciones:* **SE INCREMENTA** la cuenta de **tiempo extraordinario** para  
13 agentes de seguridad a solicitud de la Jefatura de Seguridad y Policía Municipal  
14 **y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**  
15 **capitalización**, lo anterior a solicitud de la Dirección de Hacienda.
- 16 • *Servicios:* **SE INCREMENTA** la cuenta de **energía eléctrica**, a solicitud de la  
17 jefatura de servicios generales.
- 18 • *Materiales y suministros:* **SE INCREMENTA** recursos en **materiales y**  
19 **productos metálicos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de**  
20 **cómputo, textiles y vestuario, otros útiles, materiales y suministros**  
21 **diversos** para compra de la asociación de inquilinos en conjunto con la  
22 administración del Mercado Municipal tienen el interés decorar para las  
23 festividades del día de la independencia y para navidad, por lo tanto se requiere  
24 la compra de luces, varillas, soldadura, compra de telas de bandera y diferentes  
25 adornos para complementar con la iluminación.; por su parte **Repuestos y**  
26 **accesorios** para la compra del conjunto de batería de la maquinaria que se  
27 utiliza para la limpieza KARCHER B5, a solicitud de la jefatura del servicio.

- 1 • *Transferencias Corrientes*: **SE FORTALCE** la cuenta de **otras prestaciones**  
2 (incapacidades) a solicitud de la Dirección de Hacienda.

3 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)**

- 4 • *Remuneraciones*: **SE INCREMENTA** la cuenta de **retribución por años**, lo  
5 anterior a solicitud de la Dirección de Hacienda.

- 6 • *Servicios*: **SE INCREMENTA** la cuenta de **seguros**, como refuerzo a solicitud  
7 de la Dirección de Hacienda.

- 8 • *Transferencias Corrientes*: **SE FORTALCE** la cuenta de **otras prestaciones**  
9 (incapacidades) a solicitud de la Dirección de Hacienda.

10 **SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (2-10)**

- 11 • *Remuneraciones*

12 **SE REFUERZA** la cuenta de **retribución por años servidos** solicitado por la  
13 Dirección de Hacienda.

- 14 • *Servicios*

15 **SE REFUERZA** la cuenta de **actividades de capacitación** solicitado por la  
16 Jefatura de Desarrollo Social, para la contratación externa de profesionales en  
17 temas de prevención, tales como prevención del suicidio, Bullying, relaciones  
18 impropias entre otros.

- 19 • *Materiales*

20 **SE INCREMENTA** la cuenta de **textiles y vestuario** donde para la compra de  
21 camisetas para las y los emprendedores que asisten a las ferias municipales  
22 de emprendedurismo.

- 23 • *Transferencias Corrientes*

24 SE FORTALCE la cuenta de otras prestaciones (incapacidades) a solicitud de  
25 la Dirección de Hacienda.

1 **ESTACIONOMETROS (2-11)**

- 2 • *Remuneraciones*

3 **SE REFUERZA** la cuenta de **retribución por años servidos** solicitado por la  
4 Dirección de Hacienda.

- 5 • *Servicios*

6 **SE REFUERZA** la cuenta de **otros servicios de gestión y apoyo** solicitado por la  
7 jefatura del servicio para el cumplimiento de las obligaciones de la Municipalidad con  
8 la empresa adjudicada para brindar el servicio de parquímetros en las vías públicas  
9 del cantón de San Carlos, debido al servicio prestado y recibido, con base a las  
10 proyecciones realizadas y tomando en cuenta el saldo actual, se debe reforzar.

11 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)<sup>1</sup>**

- 12 • *Remuneraciones*

13 SE REFUERZA la cuenta de retribución por años servidos y decimotercer mes  
14 solicitado por la Dirección de Hacienda.

15 **SEGURIDAD VIAL (2-22)**

- 16 • *Remuneraciones*

17 **SE AUMENTAN** recursos en **retribución por años servidos**, detectadas por la  
18 Dirección de Hacienda, y **tiempo extraordinario** a solicitud de la jefatura del servicio  
19 para La necesidad de realizar la variación presupuestaria de tiempo extraordinaria  
20 para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal corresponde a  
21 varios factores:

- 22 • **Eventos especiales:** La celebración de eventos especiales, como  
23 festivales, manifestaciones o eventos deportivos, puede requerir un
-



1 aumento en la presencia policial y, por lo tanto, genera necesidades  
2 adicionales de tiempo extraordinario.

3 • **Emergencias y desastres naturales:** Situaciones de emergencia como  
4 desastres naturales, accidentes graves o disturbios civiles pueden  
5 requerir una respuesta policial rápida y prolongada, lo que justifica el  
6 tiempo extraordinario.

7 • **Falta de personal:** Si hay una falta de personal debido a licencias  
8 médicas, vacaciones o jubilaciones, los policías existentes pueden  
9 necesitar trabajar más horas para cubrir los turnos vacantes, lo que  
10 resulta en un aumento del tiempo extraordinario.

11 • **Necesidades operativas no previstas:** A veces, surgen necesidades  
12 operativas imprevistas que requieren una mayor presencia policial y, por  
13 lo tanto, un aumento en el tiempo extraordinario, como redadas contra  
14 el crimen organizado o investigaciones complejas.

15 • *Materiales y suministros*

16 **SE AUMENTAN** recursos de **repuestos y accesorios** con base solicitud de jefatura  
17 del servicio para la adquisición de llantas.

18 • *Transferencias corrientes*

19 **SE AUMENTAN** recursos de **otras prestaciones para el pago de incapacidades**  
20 con base solicitud de la Dirección de Hacienda.

## 21 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)**

22 • *Remuneraciones*

23 **SE AUMENTA** recursos en retribución por años servidos, con base en revisiones  
24 realizadas por la Dirección de Hacienda.

25 • *Servicios*

1 **SE REBAJA** recursos de **actividades de capacitación**, a solicitud de jefatura de  
2 Gestión Ambiental, dado que según documento MSCAM-SJ-1051-2023, el uso del  
3 dinero Generado del Timbre Pro-parque de La Ley de Biodiversidad se debe usar en  
4 estrategias de Desarrollo sostenible enfocadas en Biodiversidad-Vida Silvestre, por lo  
5 cual estas capacitaciones las Damos con el SINAC y no las contratamos. Las demás  
6 contrataciones son para capacitaciones en cambio climático, Gestión de Residuos,  
7 Conservación de recursos naturales por lo cual para estas se requiere del aporte  
8 Municipal.

9 **SE AUMENTA** recursos en **otros servicios de gestión y apoyo**, para estudios de  
10 pasos fauna, los cuales son necesarios para obtener la información necesaria para la  
11 construcción e instalación de los mismos, requisito para la presentación de proyectos;  
12 esto son una obligatoriedad de las Municipalidades, según la Norma Técnica para el  
13 Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal 40139 -MOPT, Artículo 17.-  
14 Gestión socio ambiental, las obras de mejoramiento y construcción de obra nueva que  
15 se desarrollen en la red vial cantonal se deberán realizar con apego a la normativa  
16 vigente en materia ambiental y social, de forma que se garantice que dichos  
17 componentes se incorporen dentro de la gestión vial municipal a fin de contribuir con  
18 el desarrollo sostenible. Para estos efectos, y en cumplimiento de los artículos 4 y 6  
19 de la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554, el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad,  
20 No. 7788 y el artículo 1 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, No. 7317, las  
21 municipalidades deberán:

22 a) Aplicar los instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social  
23 correspondientes.

24 b) Implementar la consulta socio ambiental para promover la  
25 participación ciudadana, como elemento fundamental para desarrollar  
26 los proyectos de manera sostenible.

27 c) Implementar medidas que faciliten la conectividad y desplazamiento  
28 de la fauna silvestre en las rutas cantonales con la finalidad de minimizar  
29 la afectación resultante de la fragmentación provocada por las carreteras  
30 y su flujo vehicular.

1 • *Materiales y suministros*

2 **SE AUMENTA** recursos en **tintas, pinturas y diluyentes**, para esto para la compra  
3 de pintura y diluyentes para los estañones que arreglamos y entregamos a las  
4 escuelas y colegios del cantón como clasificadores, Según lo establece la ley  
5 8839. También para el proceso pintar el muro del edificio el cual se ve muy poco  
6 presentable (para esto nos ayudaran los compañeros de Aseo de vías y Diego Porras  
7 quien esta nombrado como operativo) Cumplir con lo indicado en la Ley Biodiversidad,  
8 para lo cual se requerirá la instalación de señales de tránsito alusivas a la prevención  
9 de atropellos de animales en pasos de Fauna Silvestre, a solicitud de la jefatura.

10 • *Transferencias corrientes*

11 **SE AUMENTA** la cuenta de **prestaciones legales** como refuerzo al pago de la  
12 exfuncionaria Sabillón García del Gestión Ambiental.

13 **CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES EN EL**  
14 **CANTON DE SAN CARLOS (3-1-9)**

15 *Materiales y suministros:* **SE AUMENTA** la cuenta **de tintas, pinturas y diluyentes,**  
16 **materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos,**  
17 a solicitud de la jefatura de Enlace Comunal.

18 **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (3-2-1)**

19 *Remuneraciones:* **SE AUMENTA** la cuenta de **tiempo extraordinario y recargo de**  
20 **funciones**, como refuerzo a solicitud de la jefatura respectiva.

1 *Servicios:* **SE AUMENTA** la cuenta de **viáticos dentro del país** como refuerzo, a su  
2 vez **otros servicios de gestión y apoyo** a solicitud de la jefatura respectiva para  
3 refuerzo de actividades.

4 *Intereses y comisiones* **AUMENTAN** cuentas de **intereses sobre préstamos de**  
5 **instituciones públicas financieras**, con base en revisiones realizadas por la  
6 Dirección de Hacienda, y corresponden a diferentes líneas crediticias entre las cuales  
7 se requiere realizar una distribución interna.

8 *Transferencias Corrientes:* **SE FORTALCE** la cuenta de **otras prestaciones**  
9 (incapacidades) a solicitud de la Dirección de Hacienda.

10 **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODITICO Y RUTINARIO DE 150 KM DE**  
11 **VÍAS, LEY 8114 (3-2-1)**

12 *Materiales y suministros:* **SE AUMENTA** la cuenta de **tintas, pinturas y diluyentes**,  
13 para refuerzo en la demarcación vial.

14 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)**

15 **SE AUMENTA** la cuenta de **retribución por años servidos**, con base en revisiones  
16 realizadas por la Dirección de Hacienda.

17 *Servicios:* **SE AUMENTA** la cuenta de **viáticos dentro del país** como refuerzo  
18 solicitud de la jefatura respectiva.

19 *Bienes Duraderos:* **SE AUMENTA** la cuenta de **maquinaria y equipo diverso**  
20 solicitado por salud ocupacional, **vías de comunicación terrestre**, como refuerzo a  
21 las obras del área a solicitud de la jefatura.

22 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (3-6-1)**

23 *Remuneraciones:* **SE AUMENTA** la cuenta de **retribución por años servidos**, con  
24 base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

25 *Servicios:* **SE AUMENTA** la cuenta de **viáticos dentro del país**, con base solicitud de  
26 la Jefatura de Enlace Comunal

1 *Transferencias Corrientes:* **SE AUMENTA** la cuenta de **prestaciones legales**, para la  
2 liquidación de funcionaria Hernández Perera de Enlace Comunal.

3 **REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-2)**

4 *Remuneraciones:* **SE AUMENTA** se refuerza la cuenta de **jornales** con el fin de  
5 jornales ocasionales con el fin de extender la contratación actual, hasta el mes de  
6 diciembre, la cual se encuentra realizando labores de operativas en el Plantel  
7 Municipal y en vista de que actualmente no existe ningún funcionario asignado al  
8 Plantel Municipal, para realizar labores de mantenimiento, como limpieza de áreas  
9 comunes (comedor, servicios sanitarios, oficinas, etc.) zonas verdes, pintura de  
10 interiores y exteriores, recolección de basura, lavado de paredes internas y externas,  
11 reacomodo de materiales entre otros.

12 *Transferencias corrientes:* **SE AUMENTA** la cuenta de **otras prestaciones** a solicitud  
13 de la Dirección de Hacienda.

14 **PROYECTO DE CATASTRO (3-6-3)**

15 *Remuneraciones:* **SE AUMENTAN** incorporan fondos en **tiempo extraordinario**,  
16 **decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**,  
17 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos** de a solicitud  
18 de la Dirección de Hacienda.

19 *Servicios:* **SE AUMENTAN** recursos en las cuentas de **viáticos** a solicitud de la  
20 jefatura.

21 **GESTIÓN ÓPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)**

22 *Remuneraciones:* **SE AUMENTAN** incorporan fondos en **tiempo extraordinario** a  
23 solicitud de la jefatura de la Administración Tributaria.

24 *Servicios:* **SE AUMENTAN** recursos en las cuentas de **viáticos** a solicitud de la  
25 jefatura.

26 **PROYECTO DE VALORACIONES (3-6-8)**

1 • *Remuneraciones*

2 **SE AUMENTAN** incorporan fondos en **retribución por años servidos** a solicitud de  
3 la Dirección de Hacienda.

4 • *Servicios*

5 **SE AUMENTAN** recursos en las cuentas de **viáticos** a solicitud de la jefatura.

6 • *Materiales*

7 **SE AUMENTAN** recursos en las cuentas de **productos, papel cartón e impresos** a  
8 solicitud de la jefatura.

9 **PROYECTO POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO Y**  
10 **OTROS SEGÚN LEY DE PARQUÍMETROS (3-6-9)**

11 • *Remuneraciones*

12 **SE AUMENTAN** economías de **jornales ocasionales, tiempo extraordinario y las**  
13 **respectivas cargas sociales** con el fin de implementar el fortalecimiento de agentes  
14 de seguridad 5 Policial Municipal 1 por 6,5 meses para vigilancia de activos época de  
15 mediados y fin de año por actividades festivas, con base en revisiones realizadas por  
16 la Dirección de Hacienda y la jefatura del servicio.

17 • *Materiales y suministros*

18 **SE AUMENTAN** recursos de **útiles y materiales de resguardo y seguridad** a  
19 solicitud la jefatura del servicio.

20 • *Bienes duraderos*

21 **SE AUMENTAN** recursos en **equipo de transporte**, para la adquisición de equipo de  
22 transporte para la movilización el personal.

23 • *Transferencias corrientes*

**SE AUMENTA** la cuenta de **otras prestaciones para el pago de incapacidades y de prestaciones al personal ocasional** a solicitud de la Dirección de Hacienda.

**CONSTRUCCION, MEJORAS DE VERTEDERO DE FLORENCIA (3-6-31).**

- *Materiales*

SE AUMENTAN recursos en las cuentas **materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento** a solicitud de la jefatura.

*Bienes duraderos*

SE AUMENTAN recursos en **Maquinaria y Equipo de Producción** a solicitud de la jefatura.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS													
CUADRO No. 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS													
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024													
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación		
5.01.01	Administración general	150.955.649,76	I	01		Administración General	108.194.649,76						
	Remuneraciones	8.983.777,56				Remuneraciones	54.673.201,08	45.689.423,52					
	Servicios	3.500.000,00				Servicios	33.600.000,00	30.100.000,00					
	Materiales y suministros	500.000,00				Materiales y suministros	0,00	-500.000,00					
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	19.921.448,68	19.921.448,68					
	Cuentas Especiales	137.971.872,20				Cuentas Especiales	0,00						-137.971.872,20
			I	03		Administración de Inversiones	700.000,00						
		0,00				Bienes Duraderos	700.000,00		700.000,00				
			I	04		Aporte Asociación de Protección de la	39.061.000,00						
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	39.061.000,00	39.061.000,00					
		0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00				
			II	17		Mantenimiento de edificios	1.300.000,00						
						Remuneraciones	1.300.000,00	1.300.000,00					
			III	6	1	Dirección Técnica y	400.000,00						
						Servicios	400.000,00	400.000,00					
			III	6	1	Dirección Técnica y	1.300.000,00						
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	1.300.000,00	1.300.000,00					
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00						0,00
						TOTAL	150.955.649,76						
							0,00						
5.01.02	Auditoría Interna	6.219.378,23	I	02		Auditoría Interna	6.219.378,23						
	Remuneraciones	3.664.378,23				Remuneraciones	0,00	-3.664.378,23					
	Servicios	2.555.000,00				Servicios	2.555.000,00	0,00					
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00					
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00				0,00
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	3.664.378,23	3.664.378,23					
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00						0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS														
CUADRO No. 1														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS														
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024														
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
								Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación			
5.01.04	Registro de la Deuda, fondos y	12.347.705,75	I	01		Registro de la Deuda, fondos y	0,00							
	Transferencias c	12.347.705,75				Transferencias c	0,00	-12.347.705,75						
			I	01		Administración General	12.347.705,75							
						Remuneraciones	12.347.705,75	12.347.705,75						
						Servicios	0,00	0,00						
						Materiales y sum	0,00	0,00						
						Transferencias c	0,00	0,00						
						<b>TOTAL</b>	<b>12.347.705,75</b>							12.347.705,75
							0,00							
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	718.987,49	II	01		Servicio de Aseo de Vias	718.987,49							718.987,49
	Remuneraciones	718.987,49				Remuneraciones	718.987,49	0,00						
5.02.02	Servicio de Recolecion de	29.347.221,37	II	02		Servicio de Recolecion de	29.347.221,37							29.347.221,37
	Remuneraciones	11.347.221,37				Remuneraciones	9.077.221,37	-2.270.000,00						
	Servicios	8.000.000,00				Servicios	13.000.000,00	5.000.000,00						
	Materiales y sum	0,00				Materiales y sum	5.000.000,00	5.000.000,00						
	Intereses y comis	10.000.000,00				Intereses y comis	0,00	-10.000.000,00					0,00	
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00				0,00	
						Transferencias c	2.270.000,00	2.270.000,00						
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00						0,00	
5.02.03	Servicio de Caminos y	12.000.000,00	II	03		Servicio de Caminos y	12.000.000,00							
	Remuneraciones	12.000.000,00				Remuneraciones	2.000.000,00	-10.000.000,00						
	Servicios	0,00				Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00						
						<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000,00</b>							12.000.000,00
							0,00							
5.02.04	Servicio de Cementerio	1.100.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	1.100.000,00							1.100.000,00
	Remuneraciones	1.000.000,00				Remuneraciones	800.000,00	-200.000,00						
	Servicios	100.000,00				Servicios	0,00	-100.000,00						
	Materiales y sum	0,00				Materiales y sum	0,00	0,00						
						Transferencias c	300.000,00	300.000,00						
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00	0					0,00	
							0,00							



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS											
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024											
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
5.02.05	Mantenimiento de parques	15.000.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	15.000.000,00				
	Remuneraciones	5.000.000,00				Remuneraciones	3.400.000,00	-1.600.000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	10.000.000,00	10.000.000,00			
	Bienes Duraderos	10.000.000,00				Bienes Duraderos	0,00		-10.000.000,00		
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	600.000,00	600.000,00			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00	0			0,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	12.500.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	12.500.000,00				
	Remuneraciones	10.000.000,00				Remuneraciones	6.000.000,00	-4.000.000,00			
	Servicios	2.500.000,00				Servicios	6.000.000,00	3.500.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00			
	Intereses y comisiones	0,00				Intereses y comisiones	0,00	0,00			0,00
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	500.000,00		500.000,00		
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	0,00	0,00			
	Amortización	0,00				Amortización	0,00			0,00	
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00
			III	5	10	Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	0,00				
		0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		
						TOTAL	12.500.000,00				
							0,00				
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	19.476.845,58	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	19.476.845,58				
	Remuneraciones	5.224.845,58				Remuneraciones	1.446.845,58	-3.778.000,00			
	Servicios	14.252.000,00				Servicios	3.000.000,00	-11.252.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	14.530.000,00	14.530.000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS											
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024											
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	6.500.000,00	II	09		Educativos, Culturales y deportivos	6.500.000,00				
	Remuneraciones	6.500.000,00				Remuneraciones	4.000.000,00	-2.500.000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		0,00
	Cuentas Especiales	0,00				Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00			
						Cuentas Especiales	0,00				0,00
								0,00			
5.02.10	Servicio Sociales y	5.500.000,00	II	10		Servicio Sociales y	5.500.000,00				
	Remuneraciones	1.000.000,00				Remuneraciones	500.000,00	-500.000,00			
	Servicios	4.500.000,00				Servicios	3.500.000,00	-1.000.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00
						Transferencias corrientes	500.000,00	500.000,00			
						TOTAL	5.500.000,00				
							0,00				
5.02.11	Estacionamientos y terminales	1.500.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	1.500.000,00				
	Remuneraciones	1.500.000,00				Remuneraciones	1.500.000,00	0,00			
						Transferencias corrientes	0,00	0,00			
5.02.17	Mantenimiento de Edificios	2.300.000,00	II	17		Mantenimiento de Edificios	0,00				
	Remuneraciones	300.000,00				Remuneraciones	0,00	-300.000,00			
	Servicios	2.000.000,00				Servicios	0,00	-2.000.000,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00			
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	0,00	0,00			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00
			I	03		Administración de Inversiones	2.300.000,00				
		0,00				Bienes Duraderos	2.300.000,00		2.300.000,00		
						TOTAL	2.300.000,00				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024										
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
5.02.22	Seguridad Vial	4.465.316,41	II	22		Seguridad Vial	4.465.316,41	-845.126,41		
	Remuneraciones	3.465.316,41				Remuneraciones	2.620.190,00	-1.000.000,00		
	Servicios	1.000.000,00				Servicios	0,00	1.000.000,00		
	Materiales y sumi	0,00				Materiales y sumi	1.000.000,00	0,00		
						Transferencias c	845.126,41	845.126,41		
5.02.25	Proteccion al medio	3.971.542,97	II	25		Proteccion al medio	3.971.542,97	-1.000.000,00		
	Remuneraciones	1.571.542,97				Remuneraciones	571.542,97	-1.000.000,00		
	Servicios	2.000.000,00				Servicios	2.000.000,00	0,00		
	Materiales y sumi	400.000,00				Materiales y sumi	400.000,00	0,00		
		0,00				Transferencias c	1.000.000,00	1.000.000,00		
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00	0,00		0,00
						<b>TOTAL</b>	<b>3.971.542,97</b>			
5.02.27	Servicios Públicos y	7.000.000,00	II	27		Servicios Públicos y	0,00	-7.000.000,00		
	Remuneraciones	7.000.000,00				Remuneraciones	0,00	-7.000.000,00		
	Transferencias c	0,00				Transferencias c	0,00	0,00		
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00	0,00		0,00
						<b>Aseo de Vias y sitios publicos</b>	<b>3.500.000,00</b>			
	Remuneraciones	0,00		01		Remuneraciones	3.500.000,00	3.500.000,00		
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00		
	Materiales y sumi	0,00				Materiales y sumi	0,00	0,00		
						Transferencias c	0,00	0,00		
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00	0,00		0,00
						<b>Servicio de Cementerio</b>	<b>3.300.000,00</b>			
	Remuneraciones	0,00		04		Remuneraciones	3.300.000,00	3.300.000,00		
						<b>Proyecto de Valoraciones</b>	<b>200.000,00</b>			
	Remuneraciones	0,00		6	8	Remuneraciones	0,00	0,00		
	Servicios	0,00				Servicios	200.000,00	200.000,00		
	Materiales y sumi	0,00				Materiales y sumi	0,00	0,00		0,00
						<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000,00</b>			
5.03.01.09	Construccion, mejoras y reparacion de obras	4.500.000,00	III	1	9	Construccion, mejoras y reparacion de obras	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales y sumi	4.500.000,00				Materiales y sumi	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS											
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024											
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupos	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin asignación
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	49.700.000,00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	49.700.000,00	-10.400.000,00			
	Remuneraciones	16.700.000,00				Remuneraciones	6.300.000,00	38.000.000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00			0,00
	Materiales y sumi	0,00				Materiales y sumi	0,00	0,00			0,00
	Intereses y comis	33.000.000,00				Intereses y comis	2.700.000,00	-30.300.000,00			0,00
	Amortización	0,00				Amortización	0,00	0,00			0,00
	Cuentas Especial	0,00				Transferencias c	2.700.000,00	2.700.000,00			0,00
						Cuentas Especial	0,00				0,00
	Mejoramiento, mantenimiento periódico y rutinario de vías de comunicación.	10.000.000,00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	10.000.000,00	0,00			
5.03.02.02	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00			0,00
	Intereses y comis	0,00				Intereses y comis	0,00	0,00			0,00
	Materiales y sumi	10.000.000,00				Materiales y sumi	10.000.000,00	0,00			0,00
						TOTAL	10.000.000,00				
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	42.200.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	42.200.000,00	-7.400.000,00			
	Remuneraciones	10.000.000,00				Remuneraciones	2.600.000,00	7.000.000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00			0,00
	Materiales y sumi	32.200.000,00				Materiales y sumi	0,00	-32.200.000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	32.600.000,00	0,00			0,00
						Transferencias c	0,00	0,00			
						TOTAL	42.200.000,00				
							0,00				
5.03.06.01	Dirección Técnica y	1.500.000,00	III	6	1	Dirección Técnica y	1.500.000,00	0,00			
	Remuneraciones	1.500.000,00				Remuneraciones	1.500.000,00	0,00			
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00			
	Materiales y sumi	0,00				Materiales y sumi	0,00	0,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00	0,00			0,00
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	0,00	0,00			
						TOTAL	1.500.000,00				
							0,00				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS														
CUADRO No. 1														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS														
SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras				
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	5.500.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.900.000,00							
	Remuneraciones	5.500.000,00				Remuneraciones	1.250.000,00	-4.240.000,00						
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00						
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00						
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	640.000,00	640.000,00						
	Bienes Duraderos					Bienes Duraderos	0,00							
	Cuentas Especial	0,00				Cuentas Especial	0,00		0,00		0,00			
						Dirección Técnica y	200.000,00							
	Remuneraciones	0,00	III	6	1	Remuneraciones	0,00							
	Servicios	0,00				Servicios	200.000,00	200.000,00						
						Fortalecimiento Catastral	3.000.000,00							
	Remuneraciones	0,00	III	6	3	Remuneraciones	2.100.000,00	2.100.000,00						
	Servicios	0,00				Servicios	900.000,00	900.000,00						
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00						
						Gestión Óptima de la Administración	400.000,00							
	Remuneraciones	0,00	III	6	7	Remuneraciones	400.000,00	400.000,00						
						TOTAL	5.500.000,00	0,00						
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	2.200.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	2.200.000,00							
	Remuneraciones	2.200.000,00				Remuneraciones	2.200.000,00	0,00						
						TOTAL	2.200.000,00	0,00						
5.03.06.07	Gestión Óptima de la Administración	4.000.000,00	III	6	7	Gestión Óptima de la Administración	4.000.000,00							
	Remuneraciones	4.000.000,00				Remuneraciones	4.000.000,00	0,00						
						TOTAL	4.000.000,00	0,00						
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	3.500.000,00	III	6	7	Gestión Óptima de la Administración	1.300.000,00							
	Remuneraciones	3.500.000,00				Remuneraciones	100.000,00	-3.400.000,00						
	Servicios	0,00				Servicios	1.200.000,00	1.200.000,00						

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS									
VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2024									
RECURSO ESPECÍFICO SEGÚN CLASIFICADOR DE	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupos	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
		III	6	8	Proyecto de Valoraciones	2.200.000,00			
	Remuneraciones				Remuneraciones	300.000,00	300.000,00		
	Servicios				Servicios	1.300.000,00	1.300.000,00		
	Materiales y suministros				Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00		0,00
	<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000,00</b>			
						0,00			
	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros	II	11		Estacionamiento y terminal				
5.03.06.09	99.506.998,58					98.506.998,58			
	Remuneraciones				Remuneraciones	0,00	-1.000.000,00		
	Servicios				Servicios	98.506.998,58	98.506.998,58		
	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	III	6	9					
	Remuneraciones				Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00		
	<b>TOTAL</b>				<b>TOTAL</b>	<b>99.506.998,58</b>			
						0,00			
	Programa Desarrollo de Software	I	01		Administración General				
5.03.06.19	732.923,17					732.923,17			
	Remuneraciones				Remuneraciones	732.923,17	0,00		
	Construcción mejoras en el	III	6	31	Construcción mejoras en el Verdadero				
5.03.06.31	33.800.000,00					33.800.000,00			
	Remuneraciones				Remuneraciones	0,00	-2.500.000,00		
	Servicios				Servicios	0,00	0,00		
	Materiales y suministros				Materiales y suministros	2.500.000,00	-28.800.000,00		
	Bienes Duraderos				Bienes Duraderos	31.300.000,00		31.300.000,00	0,00
	Transferencias corrientes				Transferencias corrientes	0,00	0,00		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE	RESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
5.03.07.07	Proyecto de video vigilancia y atención de	101.957.430,69	III	6	9	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y	70.600.000,00			
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	37.354.669,50	37.354.669,50		
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00		
	Bienes Duraderos	0,00				Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00		
	Cuentas Especial	101.957.430,69				Bienes Duraderos	30.000.000,00			0,00
						Transferencias corrientes	2.645.330,50	2.645.330,50	-71.957.430,69	
						Estacionamiento y terminale	31.357.430,69			
				11		Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	31.357.430,69	31.357.430,69		
						<b>TOTAL</b>	<b>101.957.430,69</b>	<b>101.957.430,69</b>		
							<b>0,00</b>			
		<b>650.000.000,00</b>					<b>650.000.000,00</b>			
		<b>0,00</b>					<b>0,00</b>			
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales										
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 02-2024										

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024			
Cuadro de Clasificación economica del gasto consolidada			
	Monto Aprobado Egreso 2023	Monto Aprobado Egreso 2024	Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>¢12.671.115.134,33</b>	<b>¢15.077.231.892,23</b>	<b>¢2.406.116.757,90</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6.845.431.808,24	¢7.743.005.510,58	
1.00.00 - SERVICIOS	¢2.511.203.352,76	¢3.228.261.661,10	Tasa de crecimiento
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.199.553.536,28	¢1.661.675.182,58	gasto corriente
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢667.000.000,00	¢741.700.000,00	<b>18,99%</b>
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.447.926.437,05	¢1.702.589.537,96	
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>¢3.265.509.453,20</b>	<b>¢7.542.448.470,99</b>	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.265.509.453,20	¢7.542.448.470,99	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢0,00	¢0,00	
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>¢741.500.000,00</b>	<b>¢752.000.000,00</b>	Tasa de crecimiento
8.00.00 - AMORTIZACION	¢741.500.000,00	¢752.000.000,00	total
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>¢31.875.412,50</b>	<b>¢7.084.991,30</b>	<b>39,91%</b>
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢31.875.412,50	¢7.084.991,30	
<b>Total general</b>	<b>¢16.710.000.000,00</b>	<b>¢23.378.765.354,52</b>	<b>¢6.668.765.354,52</b>
			0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO				
TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	23.378.765.354,52
1.1 GASTOS DE CONSUMO			REMUNERACIONES	7.743.005.510,58
1.1.1 REMUNERACIONES		0		
1.1.1.1 Sueldos y salaric	6.232.804.819,70			
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.703.925.337,70
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.466.821.527,70
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	87.374.000,00
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-
	1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	149.729.810,00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	483.104.625,32
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	148.320.190,00
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	17.550.000,00
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-
	1.1.1.1	0.02.05	Días	317.234.435,32
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.105.774.856,68
	1.1.1.1	0.03.01	Remuneración por años servidos	846.087.432,95
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	299.250.000,00
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	510.155.609,84
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	381.863.195,25
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	68.418.618,64
	1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-
	1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-
1.1.1.2 Contribuciones:	1.450.200.650,90			
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	608.722.240,59
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	545.287.203,06
	1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Múltiple de Ayuda Social	-
	1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-
	1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	63.435.037,53
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	841.478.450,31
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	327.345.566,15
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	172.711.850,20
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.312.514,13
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	257.108.519,84

1	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	4.885.936.843,68	1.1.2	1	SERVICIOS	3.228.261.661,10
2	1.1.2			1.1.2	1.01	ALQUILERES	353.870.000,00
3	1.1.2			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	23.000.000,00
4	1.1.2			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	313.370.000,00
5	1.1.2			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-
6	1.1.2			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-
7	1.1.2			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	17.500.000,00
8	1.1.2			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	123.260.000,00
9	1.1.2			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.700.000,00
10	1.1.2			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	74.310.000,00
11	1.1.2			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	5.050.000,00
12	1.1.2			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	38.200.000,00
13	1.1.2			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-
14	1.1.2			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	348.668.816,60
15	1.1.2			1.1.2	1.03.01	Información	43.700.000,00
16	1.1.2			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	24.200.000,00
17	1.1.2			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	17.845.000,00
18	1.1.2			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-
19	1.1.2			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-
	1.1.2			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	199.328.816,60
	1.1.2			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	63.595.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.576.823.649,57
	1.1.2			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	19.400.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	73.500.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	201.450.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.900.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	23.500.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	296.060.701,15
	1.1.2			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	951.412.948,42
	1.1.2			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	94.080.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-
	1.1.2			1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	94.080.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	-
	1.1.2			1.1.2	1.05.04	Viajeros en el exterior	-
	1.1.2			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	218.865.078,22
	1.1.2			1.1.2	1.06.01	Seguros	218.865.078,22
	1.1.2			1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-
	1.1.2			1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-
	1.1.2			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	225.861.129,04
	1.1.2			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	85.712.323,04
	1.1.2			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	139.148.800,00
	1.1.2			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	263.832.987,67
	1.1.2			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	47.248.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
	1.1.2			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
	1.1.2			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	63.000.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	118.684.987,67
	1.1.2			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	6.600.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.500.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	8.350.000,00
	1.1.2			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	14.450.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

1.1.2	1.09	<b>IMPUESTOS</b>	-
1.1.2	1.09.08	Otros impuestos	-
1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>23.000.000,00</b>
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	21.500.000,00
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-
1.1.2	1.99.05	Deducibles	1.500.000,00
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-
1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.661.675.182,58</b>
1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>552.005.000,00</b>
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	447.420.000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	9.460.000,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	9.200.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	59.200.000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	26.725.000,00
1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>800.000,00</b>
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	800.000,00
1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>722.326.708,73</b>
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	208.950.000,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	187.293.133,73
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	10.000.000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	23.550.000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	283.833.575,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	8.700.000,00
1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>204.880.000,00</b>
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	17.750.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	187.130.000,00
1.1.2	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	-
1.1.2	2.05.01	Materia prima	-
1.1.2	2.05.02	Productos terminados	-
1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	-
1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-
1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>181.663.473,85</b>
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.254.673,85
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	21.808.800,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	74.900.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	15.550.000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	41.550.000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	15.600.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

1.2 INTERESES							741.700.000,00						<b>INTERESES Y COMISIONES</b>				<b>741.700.000,00</b>
	1.2.1 Interimos						741.700.000,00						<b>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</b>				-
			1.2.1										Intereses sobre títulos valores interimos de corto plazo	3.01.01			-
			1.2.1										Intereses sobre títulos valores interimos de largo plazo	3.01.02			-
			1.2.1										<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	3.02			<b>741.700.000,00</b>
			1.2.1										Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	3.02.01			-
			1.2.1										Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	3.02.02			-
			1.2.1										Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.02.03			19.000.000,00
			1.2.1										Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	3.02.04			-
			1.2.1										Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	3.02.05			-
			1.2.1										Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3.02.06			722.700.000,00
			1.2.1										Intereses sobre préstamos del Sector Privado	3.02.07			-
			1.2.1										<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>	3.03			-
			1.2.1										Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	3.03.01			-
			1.2.1										Intereses sobre otras obligaciones	3.03.99			-
			1.2.1										<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	3.04			-
			1.2.1										Diferencias por tipo de cambio	3.04.05			-
			1.3										<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	6			<b>1.702.589.537,96</b>
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1.702.589.537,96						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>1.435.374.411,12</b>
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sect						1.435.374.411,12						Transferencias corrientes al Gobierno Central	6.01.01			43.506.656,37
			1.3.1										Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	6.01.02			147.309.507,18
			1.3.1										Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.01.03			512.510.661,11
			1.3.1										Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	6.01.04			732.047.596,46
			1.3.1										Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	6.01.05			-
			1.3.1										Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	6.01.06			-
			1.3.1										Dividendos	6.01.07			-
			1.3.1										Fondos en fideicomiso para gasto corriente	6.01.08			-
			1.3.1										Impuestos por transferir	6.01.09			-
			1.3.2										<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	6.02			<b>8.319.600,00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sect							267.216.026,84						Becas a funcionarios	6.02.01			-
			1.3.2										Becas a terceras personas	6.02.02			-
			1.3.2										Ayudas a funcionarios	6.02.03			8.319.600,00
			1.3.2										Otras transferencias a personas	6.02.99			-
			1.3.2										<b>PRESTACIONES</b>	6.03			<b>142.295.913,51</b>
			1.3.2										Prestaciones legales	6.03.01			75.317.762,65
			1.3.2										Pensiones y jubilaciones contributivas	6.03.02			-
			1.3.2										Pensiones no contributivas	6.03.03			-
			1.3.2										Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	6.03.04			-
			1.3.2										Otras prestaciones	6.03.99			66.978.150,86
			1.3.2										<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	6.04			<b>88.134.102,43</b>
			1.3.2										Transferencias corrientes a asociaciones	6.04.01			88.134.102,43
			1.3.2										<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	6.06			<b>28.465.510,90</b>
			1.3.2										Indemnizaciones	6.06.01			21.465.042,17
			1.3.2										Remiessos o devoluciones	6.06.02			7.000.468,73

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

2	GASTOS DE CAPITAL				7.542.448.470,99		5		BIENES DURADEROS		7.542.448.470,99
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			5.174.809.311,30		5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		5.174.809.311,30
		2.1.1	Edificaciones	2.11	508.000.000,00		5.02.01		Edificios		508.000.000,00
		2.1.2	Vías de comunicación	2.12	4.186.650.666,92		5.02.02		Vías de comunicación terrestre		4.186.650.666,92
				2.12			5.02.03		Vías férreas		-
				2.12			5.02.04		Obras marítimas y fluviales		-
				2.12			5.02.05		Aeropuertos		-
			2.1.3	Obras urbanísticas	2.13		5.02.06		Obras urbanísticas		88.000.000,00
			2.1.4	Instalaciones	2.14		5.02.07		Instalaciones		362.188.644,38
			2.1.5	Otras obras	2.15		5.02.99		Otras construcciones adiciones y mejoras		-
		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.367.639.159,69						
			2.2.1	Maquinaria y equipo	2.21	1.803.873.310,22	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.803.873.310,22
				2.21			5.01.01		Maquinaria y equipo para la producción		921.561.933,14
				2.21			5.01.02		Equipo de transporte		591.890.000,00
				2.21			5.01.03		Equipo de comunicación		12.400.000,00
				2.21			5.01.04		Equipo mobiliario de oficina		52.530.000,00
				2.21			5.01.05		Equipo de cómputo		93.611.377,08
				2.21			5.01.06		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		120.000,00
				2.21			5.01.07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		6.000.000,00
				2.21			5.01.99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		125.760.000,00
			2.2.2	Terrenos	2.22	472.169.938,11	5.03		BIENES PREEXISTENTES		472.169.938,11
							5.03.01		Terrenos		472.169.938,11
			2.2.4	Intangibles	2.24	91.595.911,36	5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS		91.595.911,36
							5.99.03		Bienes intangibles		91.595.911,36
		3.3	AMORTIZACIÓN		752.000.000,00		8		AMORTIZACIÓN		752.000.000,00
			3.3.1				8.02		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		752.000.000,00
				3.3.1			8.02.01		Amortización de préstamos del Gobierno Central		-
				3.3.1			8.02.02		Amortización de préstamos de Organos Descentralizados		-
				3.3.1			8.02.03		Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		97.000.000,00
				3.3.1			8.02.04		Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		-
				3.3.1			8.02.05		Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		-
				3.3.1			8.02.06		Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		655.000.000,00
				3.3.1			8.02.07		Amortización de préstamos del Sector Privado		-
		4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		7.084.991,30		9		CUENTAS ESPECIALES		7.084.991,30
				4			9.02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		7.084.991,30
							9.02.01		Sumas libres sin asignación presupuestaria		7.084.991,30
							9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024						
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente Variacion Presupuestaria 02-2024						
	Servicio de Parques y Obras de Ornato	Construccion, mantenimiento y reparacion de obras Comunales del Canton	Mantenimiento periodico, rutinario de vias de comunicacion, Ley 8114	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
<b>PROGRAMA III INVERSIONES</b>						
<b>1 .GASTOS CORRIENTES</b>	7.700.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	22.200.000,00	<b>1.538.400.640,98</b>	<b>12,14%</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	7.700.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	0,00		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SER\</b>	7.700.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	0,00		
1.1.2.1 - SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7.700.000,00	4.500.000,00	10.000.000,00	0,00		
					(Diferencias Gasto corriente( viene de la pagina de gasto corriente)- total gasto capitalizable(1))	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO POR VARIACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA 02-2024. -**

Se adjunta tablas con detalle de los movimientos en cada programa presupuestario según corresponde por Meta PAO:

*Tabla 1. Movimientos en PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN*

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN					
No. Meta	Producto de Valor	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
1.02	Administración eficiente de los productos y servicios Municipales	Carlos Villalobos Vargas	€75 253 830,00	€7 983 777,56	€67 270 052,44
1.08	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	Yahaira Carvajal Camacho	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00
1.10	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales	Keylor Castro Viquez	€1 500 000,00	€0,00	€1 500 000,00
1.11	Aprovisionamiento de servicios básicos para la operación municipal	Roy Cedeño Obando	€5 000 000,00	€4 000 000,00	€1 000 000,00
1.19	Reportes Financieros	Sandra Marcela Pérez Araya	€10 000 000,00	€0,00	€10 000 000,00
1.20	Gestión de la administración financiera	Bernor Kooper Cordero	€11 600 000,00	€137 971 872,20	-€126 371 872,20
1.24	Efectiva formulación y ejecución presupuestaria	Evelyn Vargas Rojas	€19 921 448,68	€12 347 705,75	€7 573 742,93
1.25	Transferencia a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social	Pilar Porras Zúñiga	€39 061 000,00	€0,00	€39 061 000,00
1.27	Gestión de administración de la auditoría	Fernando Chaves Peralta	€6 219 378,23	€6 219 378,23	€0,00
<b>Total:</b>			<b>€169 555 656,91</b>	<b>€169 522 733,74</b>	<b>€32 923,17</b>

En el Programa I: Administración, se registra un aumento presupuestario total de €169.555.656.91 (Ciento Sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil

1 seiscientos cincuenta y seis colones con noventa y un céntimos) y una disminución  
 2 presupuestaria total de ₡169.522.733.74 (Ciento Sesenta y nueve millones quinientos  
 3 veintidós mil setecientos treinta y tres colones con setenta y cuatro céntimos).

4 *Tabla 2. Movimientos en PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS*

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS					
No. Meta	Producto de Valor	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
2.01	Prestación continua, sostenida y optimizada del servicio de aseo de vías y sitios públicos en el distrito de Quesada	Alexander Ortiz Quirós	₡4 218 987,49	₡718 987,49	₡3 500 000,00
2.02	Recolección segregada de residuos solidos	Harold Herra Bogantes	₡29 347 221,37	₡29 347 221,37	₡0,00
2.03	Servicio Municipal de Mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación de Caminos y Calles	Pablo Jiménez Araya	₡12 000 000,00	₡12 000 000,00	₡0,00
2.04	Servicio del Cementerio Municipal	William Arce Amores	₡4 400 000,00	₡1 100 000,00	₡3 300 000,00
2.05	Mantenimiento a propiedades municipales destinadas a parques infantiles	Alexander Ortiz Quirós	₡15 000 000,00	₡15 000 000,00	₡0,00
2.06	Provisión de agua potable	Jeffry Miranda Alvarado	₡12 500 000,00	₡12 500 000,00	₡0,00
2.07	Administración y mantenimiento del Inmueble del Mercado	Pablo Chacón Palma	₡19 476 845,58	₡19 476 845,58	₡0,00
2.09	Acciones para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación	Sofía Méndez Barrera	₡6 500 000,00	₡6 500 000,00	₡0,00
2.10	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral para los habitantes del cantón de San Carlos	Pilar Porras Zúñiga	₡5 500 000,00	₡5 500 000,00	₡0,00
2.11	Servicio de Regulación y Control de Estacionómetros	Fabian Barrantes Salazar	₡131 364 429,27	₡1 500 000,00	₡129 864 429,27
2.17	Mantenimiento continuo de los edificios municipales	Roy Cedeño Obando	₡1 300 000,00	₡2 300 000,00	-₡1 000 000,00
2.22.1	Educación y Seguridad Vial	Keylor Castro Víquez	₡4 465 316,41	₡4 465 316,41	₡0,00
2.25	Implementación del Plan Estratégico de Gestión Ambiental	Maria Rojas Campos	₡3 971 542,97	₡3 971 542,66	₡0,31
2.27	Seguimiento y control de las unidades de Servicios Públicos	William Arce Amores	₡0,00	₡7 000 000,00	-₡7 000 000,00
<b>Total:</b>			<b>₡250 044 343,09</b>	<b>₡121 379 913,51</b>	<b>₡128 664 429,58</b>



1 En el Programa II: Servicios Comunitarios, se registra un aumento presupuestario total  
 2 de ¢250.044.343,09 (Doscientos cincuenta millones cuarenta y cuatro mil trescientos  
 3 cuarenta y tres colones con nueve céntimos) y una disminución presupuestaria total  
 4 de ¢121.379.913,51 (ciento veintidós millones trescientos setenta y nueve mil  
 5 novecientos trece colones con cincuenta y un céntimos).

7 *Tabla 3. Movimientos en PROGRAMA III: INVERSIONES*

PROGRAMA III: INVERSIONES					
No. Meta	Producto de Valor	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
3.1.9	Mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal en el cantón de San Carlos.	Laura Gamboa Batista	¢4 500 000,00	¢4 500 000,00	¢0,00
3.2.1	Actividades administrativas y operativas de la UTGVM	Pablo Jiménez Araya	¢49 700 000,00	¢49 700 000,00	¢0,00
3.2.2	Inversiones en Obras de Infraestructura con Mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario de caminos y calles y Rehabilitación de sistemas pluviales	Pablo Jiménez Araya	¢10 000 000,00	¢10 000 000,00	¢0,00
3.2.31	Mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario de caminos y calles y Rehabilitación de sistemas pluviales red vial cantonal	Pablo Jiménez Araya	¢42 200 000,00	¢42 200 000,00	¢0,00
3.6.1.1	Gestión para el ordenamiento y control urbano del cantón	Erwin Castillo Arauz	¢1 500 000,00	¢1 500 000,00	¢0,00
3.6.1.2	Desarrollo de Proyectos Comunales.	Laura Gamboa Batista	¢1 900 000,00		¢1 900 000,00
3.6.2	Acciones para la administración y mejoramiento del Plantel Municipal	Víctor Rigioni Esquivel	¢1 900 000,00	¢5 500 000,00	-¢3 600 000,00
3.6.3	Actualización del Catastro Municipal	Gisel Laguna López	¢5 199 999,99	¢2 200 000,00	¢2 999 999,99
3.6.7.1	Gestión de la Administración Tributaria	Diego Madrigal Cruz	¢5 700 000,00	¢4 000 000,00	¢1 700 000,00
3.6.8	Actualización de valores de las propiedades del cantón	Francisco Miranda Espinoza	¢2 400 000,00	¢3 500 000,00	-¢1 100 000,00
3.6.9	Servicio de Seguridad ciudadana con presencia policial	Keylor Castro Viquez	¢71 600 000,00	¢99 506 998,58	-¢27 906 998,58
3.6.19	Sistemas Informáticos Municipales automatizados	Henry Brenes Sandoval		¢732 923,17	-¢732 923,17
3.6.31	Mejoras en infraestructura del Relleno Municipal	Harold Herra Bogantes	¢33 800 000,00	¢33 800 000,00	¢0,00
3.7.7	Servicio de Seguridad Ciudadana mediante cámaras de vigilancia	Keylor Castro Viquez	¢0,00	¢101 957 430,69	-¢101 957 430,69
<b>Total:</b>			<b>¢230 399 999,99</b>	<b>¢359 097 352,44</b>	<b>-¢128 697 352,45</b>

1 En el Programa III: Inversiones se registra un aumento presupuestario total de  
2 **¢230.399.999.99** (Doscientos treinta millones trescientos noventa y nueve mil  
3 novecientos noventa y nueve colones, con noventa y nueve céntimos), y una  
4 disminución presupuestaria total de **¢359.097.352.44** (trescientos cincuenta y nueve  
5 millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos colones, con cuarenta y cuatro  
6 céntimos).

7

8 Para la presente variación se detalla las siguientes modificaciones de metas PAO, en  
9 sus diferentes programas presupuestarios:

10

11 En atención al formulario F-DPL-005-2017 Modificación de Metas, para el Programa  
12 I: la meta 1.1 correspondiente al departamento de Alcaldía:

13

<b>FORMULARIO DE MODIFICACIÓN A LAS METAS PAO</b>			
<b><u>F-DPL-005-2017</u></b>			
Fecha: 03 de junio de 2024		Consecutivo _____ <sup>1</sup>	
Yo Juan Diego Gonzalez Picado en mis calidades de jefatura de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, solicito por favor se realicen los siguientes ajustes al Plan Anual Operativo del año en ejercicio:			
<b>1 PROGRAMA ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>1. Datos Generales</b>			
<b>N° Meta *</b>	1.1	<b>Descripción de la meta *</b>	Gestionar los procesos administrativos y legales que emanan de las funciones asignadas para la Alcaldía y Vicealcaldía según el código municipal para el ejercicio efectivo de la de la administración de la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2024
<b>2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:</b>			
<b>Objetivo</b>			
<b>Código</b>			
<b>Descripción</b>			
<b>Programación</b>			
<b>Indicador</b>			
<b>Responsable</b>	Juan Diego Gonzalez Picado		
<b>Distribución recursos</b>			
<b>3. Justificación de los cambios requeridos *</b>			
Vencimiento del periodo de la Administración Anterior 2020-2024.			
<b>JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO (FIRMA) Fecha: 2024.06.03 15:49:42 -06'00'			
<sup>1</sup> Consecutivo de notas del departamento solicitante.			

25

1 **Nota:** Al ser las 18:06 la Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, se retira  
2 temporalmente de la sesión pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia Salas  
3 Porras.-

4  
5 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

6  
7 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-05-2024 emitido por los Regidores Eduardo Salas  
8 Rodríguez y Julio Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

9  
10 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

11  
12 **Fecha:** Martes 11 de junio de 2024.  
13 **Hora Inicio:** 12:02 md.  
14 **Modalidad:** Presencial.  
15 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.  
16 **Asistentes:**  
17 Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.  
18 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

19  
20 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 12:02 horas del martes 11 de junio de 2024 con  
21 la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos y Eduardo Salas Rodríguez,  
22 Ausente Jorge Luis Zapata Arroyo.

23  
24 **Punto 1:**

25  
26 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0665-2024 remitido a esta comisión el 6 de mayo del  
27 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente  
28 de Asuntos Jurídicos, con base en el oficio PGR-C-066-2024 Respuesta a oficio  
29 MSCCM-SC-01221-2023, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

30  
31 1. Acordar emitir orden a la administración municipal para que cumpla de forma  
32 inmediata con los criterios emitido por la Procuraduría General de la Republica  
33 mediante oficio PGR-C-066-2024, entre ellos:

- 1 a. Considerar a los funcionarios que laboran para el Comité Cantonal de  
2 Deportes y Recreación de San Carlos como funcionarios municipales, a  
3 quienes les resulta aplicable el régimen estatutario que rige, en general,  
4 para todo el personal municipal, según reconoce, de forma especial, el  
5 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité  
6 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y los Comités  
7 Comunales de Deportes – *publicado en el Alcance N° 67 de La Gaceta*  
8 *N° 58 del 04 de abril de 2018* –.
- 9
- 10 b. Aplicarles las disposiciones previstas en el Código Municipal, los  
11 reglamentos municipales y la legislación vigente relacionados a las  
12 jornadas de trabajo, vacaciones, horarios, obligaciones, prohibiciones,  
13 régimen disciplinario, régimen estatutario, derechos laborales, selección  
14 de personal, evaluación y calificación de servicio, manual de puestos,  
15 incentivos y beneficios, capacitaciones, permisos, entre otros.
- 16
- 17 c. Que el Departamento de Recursos Humanos Municipal elabore y/o  
18 participe en los procesos de reclutamiento y demás procesos que se  
19 requieran en cuanto al manejo propio del personal que labora para el  
20 Comité.
- 21
- 22 d. Tomar en consideración que el Comité Cantonal de Deportes es un  
23 órgano adscrito a la Municipalidad, lo que significa que el mismo  
24 pertenece al Gobierno Local, tratándose de un órgano colegiado que se  
25 constituye dentro de la organización municipal, sin poder considerarse  
26 como una organización independiente, y sin que con esto se descarte la  
27 responsabilidad que posee el Comité en cuanto a las obligaciones que  
28 ostenta para con sus funcionarios.
- 29
- 30 e. Solicitar a la Jefatura Inmediata de los funcionarios que laboren para el  
31 comité, realizar anualmente la evaluación de desempeño respectiva.
- 32

33 **Punto 2:**

1 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0672-2024 remitido a esta comisión el 6 de mayo del  
2 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente  
3 de Asuntos Jurídicos, con base en el oficio MSC-AM-0401-2024, **RECOMENDAMOS**

4 **AL CONCEJO MUNICIPAL:**

5  
6 1. Con base en los oficios MSC-AM-0401-2024 y MSCAM-SJ-0179-2024,  
7 ACORDAR aprobar el Reglamento del Departamento de Seguridad Ciudadana  
8 y Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos enviado a esta comisión  
9 para su estudio y análisis según oficios de referencia.

10  
11 2. Acordar que se incluya en el Artículo 51° del Capítulo XII del referido  
12 reglamento, como normas supletorias también, la Ley N°7410, “Ley General de  
13 Policía” y la Ley N°9542, “Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal”.

14  
15 3. Acordar solicitar a la administración municipal que gestione la publicación del  
16 citado reglamento.

17  
18 **Punto 3:**

19  
20 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0674-2024 remitido a esta comisión el 6 de mayo del  
21 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, referente a usurpación de terrenos de  
22 dominio público en el Barrio El Carmen, los integrantes de la Comisión Permanente  
23 de Asuntos Jurídicos, con base en el oficio MSCAM-ALCM-0015-2024,

24 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

25  
26 1. Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0015-2024, acordar MODIFICAR el  
27 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos  
28 en su sesión ordinaria celebrada el lunes 19 de marzo del 2018, mediante  
29 artículo n.º XI, acuerdo n.º 11, del acta n.º 20, **en el sentido** de que con  
30 base en el artículo 50, inciso d, del Código Municipal, y el dictamen C-194-  
31 2008 del 04 de junio del 2008 emitido por la Procuraduría General de la  
32 República, la Licenciada Alejandra Bustamante Segura es nombrada  
33 Órgano Director del Debido Proceso como **secretaria ad hoc**, y para

1           comprobar la verdad real de los hechos y determinar la procedencia o no  
2           del dictado de una lesividad por parte del Concejo Municipal en cuanto al  
3           acuerdo tomado por dicho Órgano Colegiado mediante artículo no. 3 del  
4           acta 107, de la sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 1989, así  
5           como la determinación de las acciones legales para la eventual  
6           recuperación de la totalidad del terreno que corresponde a la finca A-  
7           198116-000, lo anterior por la especialidad de la materia a tramitar, ya que  
8           al existir la posibilidad de que el acto final cause a los administrados  
9           involucrados graves perjuicios, es necesario elegir un profesional en  
10          derecho para la instrucción y tramitación del proceso, debido a la  
11          complejidad del asunto, y los conocimientos técnicos jurídicos que se  
12          requieren.

- 13          2. Acordar solicitar a la Administración Municipal que una vez más autorice, al  
14          funcionario Bernal Acuña Rodríguez, para que brinde colaboración al  
15          órgano director del debido proceso, a fin de lograr la ubicación y notificación  
16          de las señoras Luz Ania Rojas Solís y María Ángela Rojas Solís, del proceso  
17          administrativo “Órgano Director del Debido Proceso para determinar la  
18          procedencia o no de una lesividad para la eventual recuperación de la  
19          totalidad del terreno que corresponde a la finca A-198116-000, ubicado en  
20          Barrio El Carmen (Distrito Quesada)”.

21  
22          **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 12:51 horas.**

23  
24          La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, al no haber comentarios u objeciones con  
25          respecto al informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, somete a  
26          votación las recomendaciones de acuerdo planteadas en dicho informe, quedando la  
27          votación de todas las recomendaciones votación unánime y en firme.-

28  
29          **ACUERDO N°42.-**

30  
31          Solicitar a la Administración Municipal que cumpla de forma inmediata con los criterios  
32          emitido por la Procuraduría General de la Republica mediante oficio PGR-C-066-2024,  
33          entre ellos:

- 1 a. Considerar a los funcionarios que laboran para el Comité Cantonal de  
2 Deportes y Recreación de San Carlos como funcionarios municipales, a  
3 quienes les resulta aplicable el régimen estatutario que rige, en general,  
4 para todo el personal municipal, según reconoce, de forma especial, el  
5 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité  
6 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y los Comités  
7 Comunales de Deportes – *publicado en el Alcance N° 67 de La Gaceta*  
8 *N° 58 del 04 de abril de 2018* –.
- 9
- 10 b. Aplicarles las disposiciones previstas en el Código Municipal, los  
11 reglamentos municipales y la legislación vigente relacionados a las  
12 jornadas de trabajo, vacaciones, horarios, obligaciones, prohibiciones,  
13 régimen disciplinario, régimen estatutario, derechos laborales, selección  
14 de personal, evaluación y calificación de servicio, manual de puestos,  
15 incentivos y beneficios, capacitaciones, permisos, entre otros.
- 16
- 17 c. Que el Departamento de Recursos Humanos Municipal elabore y/o  
18 participe en los procesos de reclutamiento y demás procesos que se  
19 requieran en cuanto al manejo propio del personal que labora para el  
20 Comité.
- 21
- 22 d. Tomar en consideración que el Comité Cantonal de Deportes es un  
23 órgano adscrito a la Municipalidad, lo que significa que el mismo  
24 pertenece al Gobierno Local, tratándose de un órgano colegiado que se  
25 constituye dentro de la organización municipal, sin poder considerarse  
26 como una organización independiente, y sin que con esto se descarte la  
27 responsabilidad que posee el Comité en cuanto a las obligaciones que  
28 ostenta para con sus funcionarios.
- 29
- 30 e. Solicitar a la Jefatura Inmediata de los funcionarios que laboren para el  
31 comité, realizar anualmente la evaluación de desempeño respectiva.
- 32

33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°43.-**

2

3 Con base en los oficios MSC-AM-0401-2024 y MSCAM-SJ-0179-2024, se determina,  
4 aprobar el Reglamento del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal  
5 de la Municipalidad de San Carlos

6

7 a. Que se incluya en el Artículo 51° del Capítulo XII del referido reglamento,  
8 como normas supletorias también, la Ley N°7410, "Ley General de Policía"  
9 y la Ley N°9542, "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal".

10

11 b. Solicitar a la Administración Municipal que gestione la publicación del citado  
12 reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

13

14 **El reglamento que se detalla a continuación no contempla la modificación**  
15 **y/o inclusión aprobada en el punto n° 02 señalado anteriormente.**

16

17 **REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y**  
18 **POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

19

**CONSIDERANDO:**

20 I- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de San Carlos,  
21 con sustento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y fundamentado en  
22 las disposiciones contenidas en los artículos 1° a 4°, inciso 9), 7, párrafo primero e  
23 inciso a), 21, incisos ch) y 47 del Código Municipal y en uso de sus atribuciones, en  
24 su sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de enero del 2016, en el salón de sesiones  
25 de ésta municipalidad, mediante artículo N°12, Acta N°04, acordó: Aprobar el  
26 Reglamento de Policía Municipal de la Municipalidad de San Carlos.

27

28 II. Que aproximadamente un año posterior a la entrada en vigencia del reglamento de  
29 marras, se promulgó la Ley número 9542, "Ley de Fortalecimiento de la Policía  
30 Municipal" del veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

31

32 III. Que esta Municipalidad, cuenta con un servicio de Policía Municipal debidamente  
33 constituido desde hace aproximadamente siete años, cuyo último marco regulatorio



1 cuenta con una serie de vacíos, producto principalmente de su adaptabilidad con el  
2 tiempo y armonía con otras legislaciones que regulan la materia.

3  
4 IV. Que mediante la disposición b. del informe I-2021-005-DCI del año 2021, El  
5 departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos indica: *“Solicitar*  
6 *al Coordinador de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal un plan de actualización*  
7 *para el “Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la Municipalidad de*  
8 *San Carlos” y proceder con la creación y formalización de los procedimientos internos*  
9 *del Departamento adecuados al ejercicio de sus competencias”.*

10  
11 **POR TANTO:**

12  
13 En vista de que con este Reglamento se atiende la necesidad de actualización del  
14 marco normativo para el adecuado funcionamiento de la Policía Municipal de la  
15 Municipalidad de San Carlos conforme a las legislaciones vigentes, respaldado tanto  
16 por la parte técnica como legal de la administración municipal, además de que no se  
17 realizaron observaciones en su primera publicación, este Concejo Municipal acuerda  
18 la aprobación del:

19  
20 **CAPÍTULO I**  
21 **SOBRE EL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL**

22  
23 **Artículo 1° Sobre la Policía Municipal.** Se establece a la Policía Municipal de San  
24 Carlos, como parte integral del servicio de seguridad ciudadana del cantón de San  
25 Carlos, en adelante conocida como PMSC.

26  
27 La misma consiste en una estructura administrativa y operativa con un cuerpo policial  
28 profesional, uniformado y armado, de carácter preventivo y operativo adscrito a la  
29 Alcaldía; cuyo objetivo es la ejecución de tareas policiales, prevención, investigación  
30 y el control del delito, en coordinación con los cuerpos policiales y autoridades  
31 nacionales, con el fin de resguardar, proteger y mantener el orden público y la  
32 seguridad humana de todas las personas y sus bienes en el cantón de San Carlos.

33

1 **CAPÍTULO II**  
2 **FINES Y FUNCIONES**

3  
4 **Artículo 2°. Objetivo.** La PMSC, velará por la seguridad ciudadana y el resguardo del  
5 orden público de forma integral dentro del cantón, pudiendo colaborar a solicitud de  
6 otras autoridades, en cualquier parte del territorio nacional, en el tanto exista marco  
7 regulatorio que lo autorice.

8  
9 A su vez velará por el cumplimiento integral de la legislación municipal, dará apoyo  
10 operativo a todas las dependencias de la Municipalidad, de acuerdo con sus  
11 posibilidades y en estricta sujeción a la Constitución Política, las leyes, los  
12 reglamentos y los demás instrumentos jurídicos que regulen su funcionamiento.

13  
14 También promoverá la implementación y operación de la seguridad electrónica, como  
15 aliado estratégico de la seguridad ciudadana en el cantón, así como el sistema de  
16 ordenamiento vial de conformidad con la ley 3580.

17  
18 **Artículo 3°. Financiamiento.** La Policía Municipal de San Carlos, será financiada por  
19 los recursos que establezcan las distintas Leyes, los recursos propios de los demás  
20 servicios relacionados a la seguridad ciudadana, donaciones realizadas por los  
21 distintos entes cooperantes y por cualquier otro medio lícito de financiamiento, así  
22 como también, será dotada por la Institución, de los insumos necesarios para el  
23 cumplimiento oportuno de sus funciones, con base en un plan de adquisiciones  
24 paulatino y progresivo, que priorizará las necesidades de bienes y suministros.

25  
26 **Artículo 4°. Competencias.** Corresponderá a la PMSC, las potestades, facultades y  
27 competencias previstas en la Ley, mismas que deberán de ser ejercidas tanto de  
28 manera independiente, como en asocio y coordinación oportuna con los demás  
29 cuerpos policiales del país, por lo que la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Policía  
30 Municipal debe de procurar la ejecución de todos los convenios de colaboración  
31 aprobados por la Alcaldía Municipal.

32

1 **CAPÍTULO III**

2 **SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

3  
4 **Artículo 5°. Estructura.** La PMSC contará con una estructura organizacional definida  
5 por la administración, quien debe de procurar una correlación entre las necesidades  
6 administrativas y operativas.

7  
8 En cuanto a su organización operativa, esta se definirá mediante el presente  
9 reglamento según los distintos servicios policiales, responsabilidades y líderes  
10 operativos que se requieran.

11  
12 **Artículo 6°. Organización.** La PMSC, procurará una organización integral del servicio  
13 en dónde todos sus trabajadores se sometan a procedimientos y protocolos de  
14 actuación que permitan la maximización del servicio y la asignación de diferentes  
15 tareas administrativas, logísticas, operativas y organizativas para todos sus  
16 integrantes.

17  
18  
19 **Artículo 7°. Operación del servicio.** La organización operativa, se subdividirá en de  
20 acuerdo con las necesidades del servicio y el cumplimiento de sus cometidos y  
21 especialización.

22  
23 Se establecen los siguientes servicios operativos, correspondiendo a la Jefatura de  
24 Seguridad Ciudadana y Policía Municipal definir la temporalidad e integración de cada  
25 uno:

- 26 a) Servicio Municipal de Radio Patrullas.  
27 b) Servicio Municipal de Respuestas Motorizada.  
28 c) Servicio Municipal de Inteligencia Policial.  
29 d) Servicio Municipal de Educación Vial.  
30 e) Servicio Municipal de Educación Drogas.  
31 f) Servicio Municipal Canino.  
32 g) Servicio Municipal de Seguridad Comunitaria.  
33 h) Servicio Municipal de Tránsito.

- 1 i) Servicio Municipal Táctico.
- 2 j) Servicio Municipal de Protección.
- 3 k) Servicio Municipal de Recuperación de Áreas.
- 4 l) Servicio Municipal de Atención de Emergencias.
- 5 m) Servicio Municipal de Protección de Instalaciones.

6

7 Previa implementación y funcionamiento de los servicios operativos anteriormente  
8 descritos, se debe contar con el visto bueno de la Alcaldía Municipal.

9

10 **Artículo 8°. Estructura jerárquica.** La estructura jerárquica de la PMSC  
11 corresponderá a la enunciada en la Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista y  
12 procurará incentivar los cuadros de mando que permitan el desarrollo y crecimiento  
13 del cuerpo policial. La asignación de estos grados policiales, serán los civilistas y se  
14 otorgarán de manera honoraria sin que implique el reconocimiento de pluses u otros  
15 rubros salariales, de conformidad con el reglamento de carrera administrativa.

16

17 **Artículo 9°. Designación de grados policiales.** La designación de los grados  
18 policiales corresponderá al Alcalde por recomendación de la Jefatura de Seguridad  
19 Ciudadana y Policía Municipal. La Administración, definirá vía resolutive las diferentes  
20 escalas que se adoptarán y sus requisitos.

21

22 **Artículo 10°. Sustitución temporal de mandos.** En caso de ausencia temporal de  
23 alguno de los mandos, la Administración designará inmediatamente su sustitución. En  
24 lo cotidiano sí coinciden dos mandos con igual rango, asume el de mayor experiencia  
25 policial.

26

27

#### CAPÍTULO IV

28

#### **SOBRE EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE POLICÍAS MUNICIPALES**

29

30 **Artículo 11°. Requisitos de Ingreso.** Para formar parte de la PMSC, además de los  
31 requisitos establecidos en la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal se debe  
32 de cumplir con lo señalado en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de  
33 San Carlos.

## CAPÍTULO V

### **SOBRE LAS JORNADAS Y HORARIOS DE LOS POLICIAS MUNICIPALES**

**Artículo 12°. Excepción en el límite de horas laborales.** En amparo del artículo 58 Constitucional y 143 del Código de Trabajo, los policías municipales en circunstancias especiales y excepcionales podrán laborar por más de 12 horas, siempre y cuando se respete su tiempo de descanso. En estos casos se realizará el pago correspondiente al tiempo extraordinario laborado.

**Artículo 13°. Horarios.** Los horarios ordinarios que tendrán los funcionarios de la PMSC serán establecidos por la Jefatura del Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal y estarán en total apego del marco jurídico vigente. Sin detrimento de que los mismos puedan ser variados en respuesta a una necesidad operativa.

## CAPÍTULO VI

### **SOBRE LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL**

**Artículo 14°-De las funciones.** La Policía Municipal de San Carlos estará al servicio de la comunidad; sus funciones además de las descritas en el Manual Básico de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Carlos son:

- a) Velar por la seguridad de los ciudadanos y controlar el orden público, brindar seguridad a los espacios públicos de interés local, así como hacer efectivas las Ordenanzas Municipales y velar por el cumplimiento de la legislación de interés municipal.
- b) En el ejercicio de sus funciones este cuerpo policial tiene que sujetarse a lo establecido en la Constitución Política, a las leyes, los reglamentos y a los demás elementos que conformen el ordenamiento jurídico.
- c) Colaborar con las organizaciones comunales en programas tendientes a mejorar la seguridad de los ciudadanos y prevenir el delito.
- d) Colaborar con las instituciones y organizaciones sociales que realicen sus actividades en los ámbitos de la seguridad ciudadana, salud pública,

- 1           beneficencia, cultura, deporte, ecología, fauna, flora y demás asociadas a  
2           este.
- 3           e) Colaborar con la Comisión Nacional de Emergencias en los casos de  
4           catástrofe y en las calamidades públicas.
- 5           f) Colaborar con las organizaciones de comerciantes y empresarios en la  
6           seguridad de negocios y empresas.
- 7           g) Colaborar con las autoridades judiciales y los organismos de investigación  
8           y prevención del delito.
- 9           h) Colaborar en el mantenimiento de la seguridad y el orden de los actos  
10          públicos que realice la Municipalidad de San Carlos.
- 11          i) Colaborar en la vigilancia y la conservación de los bienes que constituyen  
12          el patrimonio municipal.
- 13          j) Custodiar la actuación de funcionarios y funcionarias municipales en lugares  
14          conflictivos o en situaciones que atenten contra su integridad personal.
- 15          k) Prevenir la comisión de delitos, actos violentos, disturbios y toda falta al  
16          ordenamiento jurídico. Para ello se pueden efectuar aprehensiones o  
17          detenciones según corresponda, suspender actividades ilegales, no  
18          autorizadas o las que alteren el orden público o pongan en peligro la salud  
19          de la ciudadanía; clausurar actividades comerciales y suspender actos y  
20          eventos que se encuentren al margen de la normativa vigente.
- 21          l) Realizar funciones preventivas de vigilancia y de seguridad, tanto operativa  
22          como electrónica, de los bienes e intereses municipales, así como de los  
23          bienes de la ciudadanía ante los delitos de flagrancia.
- 24          m) Ejercer las funciones propias de Policía Administrativa.
- 25          n) Desarrollar programas de prevención del delito y seguridad vial en escuelas,  
26          colegios, parques y comercios de las comunidades del cantón.
- 27          o) Velar por el cumplimiento de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y  
28          Terrestres.
- 29          p) Recopilar información de interés policial y realizar análisis criminológicos  
30          para desarrollar estrategias de abordaje del delito y la violencia, de manera  
31          más eficiente, en coordinación con otras autoridades policiales y de  
32          investigación.

- 1 q) Promover e implementar el uso de la tecnología y la seguridad electrónica  
2 para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.  
3 r) Ejecutar iniciativas que promuevan la tenencia responsable de animales.  
4 s) Promover propuestas de reformas reglamentarias y legislativas para el  
5 fortalecimiento de la seguridad ciudadana  
6 t) Fiscalizar el cumplimiento de las normas asociadas al comercio.  
7 u) Establecer y controlar el sistema de ordenamiento vial conforme a la Ley de  
8 Instalación de Estacionómetros N°3580.

9  
10 Las demás funciones que le señale el Concejo Municipal por medio de la Alcaldía  
11 Municipal.

12  
13 **CAPÍTULO VII**  
14 **SOBRE EL UNIFORME**

15  
16 **Artículo 15°. Uniforme estándar reglamentario.** Los uniformes estándar que  
17 tendrán los funcionarios de la PMSC serán establecidos por la Jefatura del  
18 Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal según el análisis táctico  
19 respectivo y pueden variar los diseños y distintivos entre los diferentes servicios  
20 operativos de la PMSC. La cantidad de uniformes suministrada no podrá ser menor a  
21 lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de San  
22 Carlos y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMUSCA) vigente. Dicho uniforme será  
23 suministrado por la Administración Municipal conforme a sus condiciones económicas,  
24 atendiendo las necesidades de cada policía municipal.

25  
26 **Artículo 16°. Uniforme para actos solemnes.** Cuando la Jefatura del Departamento  
27 de Policía Municipal considere necesario, se podrá dotar de un uniforme policial tipo  
28 gala a los funcionarios que participen en actos solemnes y protocolarios, siempre y  
29 cuando exista visto bueno de Alcaldía Municipal, así como disponibilidad  
30 presupuestaria del municipio. Su uso es específico para actos de representación  
31 protocolaria de La Municipalidad de San Carlos, y su aportación será autorizada por  
32 la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, quien determinará el caso y  
33 funcionario que lo podrá portar.

1 **Artículo 17°. Uniforme para frío y lluvia.** Deberán utilizarse únicamente los  
2 suministrados por la institución en su versión más actualizada.

3  
4 **Artículo 18°. Indumentaria y equipo.** Deberán utilizarse únicamente los  
5 suministrados proporcionados por la institución o los autorizados por las jefaturas, con  
6 previa valoración técnica que permita comprobar su calidad y nivel de seguridad  
7 adecuados para la función policial. Esto no aplica para armas de fuego, municiones,  
8 ni agentes químicos, ya que la Administración no puede autorizar el uso de armas de  
9 fuego, municiones particulares o agentes químicos prohibidos por ley en el uso  
10 cotidiano de sus funciones.

11  
12 **Artículo 19°. Identificación en el uniforme.** Todos los funcionarios de la Policía  
13 Municipal deberán portar en la parte frontal de su uniforme el carné de identificación  
14 brindado por la institución. Los que tengan código de tránsito autorizado por el MOPT,  
15 también deberán portarlo cuando realicen funciones de Inspectores de Tránsito.

16  
17 **Artículo 20°. Uso obligatorio del uniforme.** La PMSC se regulará en lo conducente  
18 por lo que la Municipalidad de San Carlos establezca, teniéndose las siguientes  
19 consideraciones adicionales:

- 20  
21 1) La Jefatura de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal podrá autorizar  
22 excepcionalmente y por conveniencia pública, el uso de vestimentas  
23 particulares cuando se amerite.  
24 2) La Jefatura de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal podrá autorizar  
25 excepcionalmente, el uso de uniforme oficial en operaciones fuera del  
26 cantón de San Carlos, previa coordinación con otras autoridades y convenio  
27 vigente.  
28 3) Se prohíbe la utilización del uniforme de modo incompleto, así como la  
29 incorrecta colocación de las prendas que lo componen o modifican.  
30 4) El uniforme sólo podrá portar las insignias del correspondiente grado y los  
31 distintivos asignados, así como condecoraciones reconocidas por la jefatura  
32 o entidades autorizadas para otorgar distinciones.



- 1           5) En caso de portarse mangas o camisetas por debajo del uniforme, estas  
2           solo podrán ser de color negro, azul marino oscuro o blanco sin marcas  
3           comerciales.

4  
5       **Artículo 21°. Condiciones personales.** En cuanto al uso del cabello, debe de  
6       mantenerse un corte que brinde seguridad al funcionario en el desempeño de sus  
7       funciones. Respecto a la barba de los funcionarios, esta no podrá impedir la adecuada  
8       identificación de la persona.

9  
10      El largo de las uñas debe de mantenerse a una extensión moderada que no produzca  
11      lesiones a sí mismo o a terceros en el cumplimiento de sus funciones.

12  
13    **CAPÍTULO VIII**  
14    **SOBRE LOS DERECHOS DE LOS POLICIAS MUNICIPALES**

15  
16      **Artículo 22°. Régimen salarial.** El régimen salarial de los miembros de la PMSC será  
17      el mismo que regirá para todos los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos,  
18      establecido por las disposiciones legales y la Convención Colectiva de Trabajo entre  
19      la Municipalidad de San Carlos y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMUSCA)  
20      vigente.

21  
22      Los miembros de PMSC podrán percibir el denominado riesgo policial, equivalente al  
23      18% de su salario base, siempre que se compruebe que las funciones del colaborador  
24      correspondiente encuadran dentro del supuesto de peligrosidad definido.

25  
26      **Artículo 23°. Vacaciones, permisos y licencias.** La PMSC se regirá por lo dispuesto  
27      en el Código Municipal N°7794, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio  
28      de la Municipalidad de San Carlos y la Convención Colectiva de Trabajo entre la  
29      Municipalidad de San Carlos y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMUSCA) vigente.

30  
31      **Artículo 24°. Capacitaciones.** La PMSC velará por que sus colaboradores reciban  
32      capacitaciones que les brinde mayores y mejores capacidades para el adecuado  
33      desempeño de sus funciones en coordinación con el Departamento de Recursos

1 Humanos de la Municipalidad de San Carlos, la Academia Nacional de Policía,  
2 Escuela Nacional de Tránsito, Red Nacional de Policías Municipales y demás entes  
3 que promuevan las formaciones y adiestramientos policiales.

4  
5 **Artículo 25°. Carrera policial.** La Administración Municipal procurará el desarrollo  
6 técnico y profesional de los Policías Municipales, así como las valoraciones que  
7 permitan el desarrollo y reconocimiento de una carrera policial, de conformidad a la  
8 Ley de Policía Civilista.

9  
10 **CAPÍTULO IX**  
11 **SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS POLICIAS MUNICIPALES**

12  
13 **Artículo 26°. Respeto a las autoridades y el saludo policial.** Los oficiales de la  
14 PMSC deberán realizar el respectivo saludo policial y mostrar su debido respeto en  
15 los tiempos y forma debida a sus superiores, incluyendo el Alcalde o Alcaldesa, los  
16 Regidores propietarios en su representación del Concejo Municipal.

17  
18 **Artículo 27°. Protocolos de salud, higiene, vestimenta y el uso de distintivos.** En  
19 todo momento los Policías Municipales, deben cumplir con los protocolos de salud  
20 establecidos en la institución, presentarse en perfecto estado de higiene personal,  
21 portar y conservar en óptimas condiciones su uniforme, equipo reglamentario e  
22 implementos de seguridad, procurando siempre una imagen decorosa.

23  
24 **Artículo 28°. Comportamiento Policial.** Siendo la disciplina, base fundamental en  
25 todo cuerpo policial, el Policía Municipal obedecerá y ejecutará las órdenes que reciba  
26 de sus superiores jerárquicos, siempre que no contradigan la legislación vigente y las  
27 buenas costumbres, de conformidad al principio de obediencia.

28  
29 **Artículo 29°. Principios éticos.** Como funcionario público, el Policía Municipal deberá  
30 observar siempre los principios éticos que rigen para la Administración Pública y los  
31 contenidos en el Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos.

32  
33 Por lo tanto, no debe divulgar información de interés policial, que ponga en riesgo las

1 funciones policiales, que denigre la moral, imagen o integridad de oficiales o  
2 ciudadanos, así como información que pueda afectar la imagen institucional, de sus  
3 representantes o colaboradores, ya sea en forma verbal, medios escritos y  
4 tecnológicos, entre estas las redes sociales, dentro o fuera de su horario o jornada de  
5 trabajo.

6

7 **Artículo 30°. Buen uso y conservación del equipo.** Los Policías Municipales son  
8 responsables de velar por el buen uso, cuidado y conservación del equipo de trabajo  
9 brindado por la institución.

10

11 La designación de herramientas y equipos de trabajo, corresponderá a las funciones  
12 que cada uno de los policías realice, así como al servicio al que se encuentre  
13 destacado.

14

15 **Artículo 31°. Laboriosidad y buen desempeño.** Es deber del oficial de Policía  
16 Municipal mostrar laboriosidad, buen desempeño, diligencia, eficiencia y eficacia en  
17 el ejercicio de sus funciones.

18

19 **Artículo 32°. Obligatoriedad en la prestación del servicio.** Se entenderá que todo  
20 servidor de la policía municipal, que circula por la vía pública identificado y vestido de  
21 uniforme, estará en la obligación de prestar servicio, en el momento que sea  
22 requerido.

23

24 **Artículo 33°. Desempeño digno.** Desempeñar dignamente sus cargos, conservando  
25 las buenas costumbres, ética y disciplina, así como un trato respetuoso para todas las  
26 personas, en acatamiento a los derechos humanos, aun cuando se encuentre fuera  
27 de servicio.

28

29 **Artículo 34°. Denuncia de los actos.** Todo funcionario está en la obligación de  
30 denunciar todo acto de corrupción ante la instancia correspondiente, así como  
31 cualquier incumplimiento en el deber de sus funciones en el que incurra cualquier  
32 persona colaboradora del departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.  
33 Ningún funcionario de la PMSC podrá recibir dádivas de ningún tipo, aceptar favores,

1 ventajas o colaboraciones a favor suyo o de otras personas. En total apego a la Ley  
2 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Ley N°8422.

3  
4 **Artículo 35°. Obligación de informar a la jefatura.** Es obligación de todo PMSC,  
5 informar a su jefatura inmediatamente, de todo hecho ilícito del que tenga  
6 conocimiento y que para su corrección se requiera de la intervención de otros cuerpos  
7 policiales o judiciales; además, deberá evitar la comisión de cualquier delito, falta o  
8 infracción a la Ley, que ocurra en su presencia.

9  
10 **Artículo 36°. Pruebas de dopaje y alcoholimetría.** Los funcionarios de la PMSC se  
11 podrán someter a pruebas toxicológicas y de alcoholimetría que la Administración  
12 considere necesarias. Las mismas serán obligatorias en todos los casos.

13  
14 **Artículo 37°. Chequeos médicos.** La administración podrá realizar chequeos  
15 médicos a los funcionarios de la PMSC los cuales estarán en la obligación de  
16 someterse a pruebas médicas, física y psicológicas que aseguren la aptitud para el  
17 desempeño adecuado del cargo.

18  
19 **Artículo 38°. Disposición ante emergencias.** En casos de emergencia, estado de  
20 necesidad, calamidad pública y desastres, los Policías Municipales de San Carlos,  
21 deberán presentarse en el menor tiempo posible a su respectiva base para prestar  
22 sus funciones. Será obligación de la PMSC informar a Alcaldía Municipal, sobre las  
23 acciones ejecutadas en dichas emergencias.

24  
25 **Artículo 39°. Colaboración.** Los policías municipales, estarán obligados a prestarse  
26 mutuo apoyo, así como también, brindar su apoyo a otros cuerpos policiales, cuando  
27 así se requiera y sus posibilidades lo permitan.

28  
29 **Artículo 40°. Conservación y uso de los implementos y equipos.** Es  
30 responsabilidad de los Policías Municipales, la adecuada conservación y uso de los  
31 implementos y equipos suministrados por la institución para ejercer sus labores. Estos  
32 implementos y equipos deberán estar siempre a disposición de los superiores  
33 jerárquicos del servicio, con el fin de verificar su perfecto estado de conservación y

1 funcionamiento.

2

3 **Artículo 41°. Uso de vehículos.** En cuanto al uso de los vehículos de la Policía  
4 Municipal, este se regirá bajo lo establecido en el Reglamento para el uso de vehículos  
5 de la Municipalidad de San Carlos.

6

7 **Artículo 42°. Cumplimiento de jornada laboral y relevos.** Todos los oficiales de  
8 PMSC, estarán obligados a cumplir íntegramente su jornada de trabajo y respetar el  
9 horario asignado por sus superiores, para ello deben de presentarse listos para asumir  
10 su servicio a la hora establecida.

11

12 No podrán abandonar el servicio hasta que sean debidamente relevados, en cuyo  
13 caso se les realizará el pago de tiempo extraordinario correspondiente a que tuvieren  
14 derecho conforme lo establece la normativa legal vigente.

15

16 **Artículo 43°. Del permiso de Portación de armas y licencia de conducir.** Cada  
17 oficial de la Policía Municipal de San Carlos, tiene el deber y la obligación de mantener  
18 al día el Permiso de Portación de Armas y la licencia de conducir.

19

20

## CAPÍTULO X

21

### SOBRE EL REGIMEN LABORAL

22

23 **Artículo 44°. Excepción del Policía Municipal.** El Policía Municipal es un trabajador  
24 del régimen especial de excepción definido en el artículo 143 del Código de Trabajo,  
25 por lo que el régimen laboral es el propio de esa disposición.

26

27 **Artículo 45°. Materia disciplinaria.** La PMSC se regirá en lo conducente, por lo  
28 dispuesto en el Código Municipal N°7794 y el Reglamento Autónomo de Organización  
29 y Servicio de la Municipalidad de San Carlos.

30

1 **CAPÍTULO XI**

2 **SOBRE LA COMISIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL Y LA PARTICIPACIÓN**  
3 **CIUDADANA**

4  
5 **Artículo 46°. Comisión de Policía Municipal.** La Jefatura de Policía Municipal y  
6 Seguridad Ciudadana asesorará a la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal,  
7 brindará asistencia técnica y acompañamiento a esta cuando así se considere  
8 necesario y presentará propuestas de reformas tanto reglamentarias como legales,  
9 con el fin de velar por el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el cantón. Todo  
10 esto en apego al Artículo 49 del Código Municipal.

11  
12 **Artículo 47°. Fortalecimiento de la participación ciudadana.** La PMSC realizará  
13 programas de prevención en centros educativos y comunidades del cantón,  
14 fortaleciendo la participación y organización comunitaria.

15  
16 **Artículo 48°. Estructura jerárquica del departamento.** La estructura jerárquica por  
17 orden estará conformada de la siguiente manera:

- 18  
19 ○ Jefe de departamento  
20 ○ Asistente de jefe de departamento  
21 ○ Sección Seguridad Interna  
22 ○ Sección Policía Municipal  
23 ○ Sección Parquímetros  
24 ○ Sección Centro de Monitoreo

25  
26 **Artículo 49°. Atribuciones de la Jefatura de Seguridad Ciudadana y Policía**  
27 **Municipal.** El Jefe del Departamento de Policía Municipal además de las descritas en  
28 el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos tendrá las  
29 siguientes atribuciones:

- 30  
31 a) Dirigir la actividad cotidiana del Departamento y sus secciones.  
32 b) Recomendar a la Alcaldía Municipal el nombramiento, suspensión y  
33 destitución de los miembros del Departamento y sus Secciones.

- 1 c) Proponer al Alcaldía Municipal el proyecto de presupuesto anual.
- 2 d) Proponer proyectos de actualización y creación de procedimientos,
- 3 sistemas y métodos de trabajo.
- 4 e) Tomar las medidas necesarias en caso de emergencias e informar
- 5 inmediatamente a la Alcaldía Municipal y a otros cuerpos de la Policía
- 6 Nacional.
- 7 f) Elaborar el informe anual estadístico del Departamento y sus Secciones, el
- 8 cual deberá ser remitido a la Alcaldía Municipal.
- 9 g) Reunirse por lo menos una vez trimestralmente con todo el personal para
- 10 dar revisión a la planificación, objetivos, metas y demás consideraciones
- 11 importantes de comunicar al departamento.
- 12 h) Realizar cada año una evaluación de los integrantes del Departamento y
- 13 sus secciones.
- 14 i) Tomar las disposiciones y girar las instrucciones necesarias para que el
- 15 Departamento cumpla con su cometido.
- 16 j) Las demás que le señale la Alcaldía Municipal.

17  
18 **Artículo 50°. Atribuciones de las Jefaturas de Sección del Departamento de**  
19 **Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.** Los Jefes de Sección del departamento  
20 Policía Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- 21
- 22 a) Dirigir el trabajo cotidiano de la Sección.
- 23 b) Informar al Jefe del Departamento sobre el trabajo de su Unidad y asesorar
- 24 en todo aquello para lo que fuera requerido.
- 25 c) Formular las propuestas que considere oportunas para el mejor
- 26 funcionamiento del Departamento.
- 27 d) Ejercer las funciones que le delegue el Jefe del Departamento.
- 28 e) Efectuar una valoración anual de los colaboradores del departamento.
- 29 f) Supervisar las actuaciones del personal a sus órdenes y corregir las
- 30 posibles deficiencias que observe.
- 31 g) Informar al Jefe del Departamento sobre la actuación del personal a su
- 32 cargo.

- 1 h) Velar porque el personal disponga de las condiciones adecuadas para  
2 cumplir sus labores y mantener en buen estado el equipo de trabajo.  
3 i) Velar que su personal a cargo observe las normas de puntualidad y  
4 disciplina.  
5 j) Proponer las medidas que considere atinadas para el mejoramiento de la  
6 unidad.  
7 k) Mantener el mayor nivel de conocimientos y preparación de su personal a  
8 cargo.  
9 l) Las demás que le señale el Jefe del Departamento.  
10 m) Las demás que se le asignen según el Manual de Clases de Puestos de la  
11 Municipalidad de San Carlos.  
12

13 **CAPÍTULO XII**  
14 **DISPOSICIONES VARIAS**  
15

16 **Artículo 51°.** Ante la falta de disposiciones de este reglamento aplicables a un caso  
17 determinado, deben tenerse como normas supletorias el Código Municipal, el  
18 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos,  
19 Ley de Tránsito, el Código de Trabajo, la Ley General de Administración Pública, los  
20 Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por  
21 la Asamblea Legislativa.  
22

23 **Artículo 52°.** Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Esta  
24 publicación se realiza de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal para  
25 efectos de eficacia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO. –**  
27

28 **ACUERDO N°44.-**  
29

- 30 1. Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0015-2024, acordar MODIFICAR el  
31 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos  
32 en su sesión ordinaria celebrada el lunes 19 de marzo del 2018, mediante  
33 artículo n.º XI, acuerdo n.º 11, del acta n.º 20, **en el sentido** de que con



1 base en el artículo 50, inciso d, del Código Municipal, y el dictamen C-194-  
2 2008 del 04 de junio del 2008 emitido por la Procuraduría General de la  
3 República, la Licenciada Alejandra Bustamante Segura es nombrada  
4 Órgano Director del Debido Proceso como **secretaria ad hoc**, y para  
5 comprobar la verdad real de los hechos y determinar la procedencia o no  
6 del dictado de una lesividad por parte del Concejo Municipal en cuanto al  
7 acuerdo tomado por dicho Órgano Colegiado mediante artículo no. 3 del  
8 acta 107, de la sesión ordinaria celebrada el 01 de noviembre de 1989, así  
9 como la determinación de las acciones legales para la eventual  
10 recuperación de la totalidad del terreno que corresponde a la finca A-  
11 198116-000, lo anterior por la especialidad de la materia a tramitar, ya que  
12 al existir la posibilidad de que el acto final cause a los administrados  
13 involucrados graves perjuicios, es necesario elegir un profesional en  
14 derecho para la instrucción y tramitación del proceso, debido a la  
15 complejidad del asunto, y los conocimientos técnicos jurídicos que se  
16 requieren.

- 17 2. Solicitar a la Administración Municipal que una vez más autorice, al  
18 funcionario Bernal Acuña Rodríguez, para que brinde colaboración al  
19 órgano director del debido proceso, a fin de lograr la ubicación y notificación  
20 de las señoras Luz Ania Rojas Solís y María Ángela Rojas Solís, del proceso  
21 administrativo “Órgano Director del Debido Proceso para determinar la  
22 procedencia o no de una lesividad para la eventual recuperación de la  
23 totalidad del terreno que corresponde a la finca A-198116-000, ubicado en  
24 Barrio El Carmen (Distrito Quesada)”. **Votación unánime. ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26  
27 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

28  
29 Se recibe informe emitido por la señora Hellen María Chaves Zamora, Síndica  
30 Propietaria el Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

31  
32 El día viernes 14 de junio del año en curso a las 02:00 de la tarde me trasladé a una  
33 reunión a la oficina del PANI Sede de Los Chiles, donde me atendió la Licenciada

1 María Alejandra Chacón, ya que tenemos proyectos con el distrito de Cutris, así como  
2 charlas a padres, niños y adolescentes que se van a programar para combatir  
3 problemáticas en el distrito, donde queremos llegar a comunidades fronterizas para  
4 llevar más información a estas comunidades, también quedaron e mandarme  
5 encuesta de cuales son las problemáticas más comunes en el distrito por medio de  
6 estadísticas que maneja la institución.

7

8 La reunión fue terminando a las 04:00 de la tarde

9

10 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el informe presentado.-

11

12 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

13

14 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0025-2024 emitido por los Regidores Flor de  
15 María Blanco Solís, Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, y Julia Patricia Romero  
16 Barrientos, el cual se detalla a continuación:

17

18 Presentes:

19

- 20 ● FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- 21 ● JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- 22 ● FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

23

24 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

25 Hora de inicio 14:10 p.m.

26 Fecha: 12/6/2024

27

28 Detalle

29

30 **Artículo1.**

31 Según el acuerdo **MSCCM-SC-0934-2024**, del Concejo Municipal donde se trasladar  
32 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el oficio, **MSC-AM-0928-**  
33 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, respuesta a oficio **MSCCM-SC-1385-2023**,

1 sobre la recalificación de la plaza a la funcionaria **Denia Araya Gamboa**. Del  
2 Departamento de Administración Tributaria.

3

4 La comisión realiza:

5

6 a. Análisis del acuerdo del Concejo Municipal, **MSCCM-SC-1385-023**, sobre  
7 solicitud de información al Departamento de Recursos Humanos.

8

9 b. Análisis de oficio del Departamento de Recursos Humanos **MSC- AM-RH-**  
10 **0160-2023**, sobre el cumplimiento con los procedimientos y requisitos  
11 establecidos a la hora de efectuar un estudio de recalificación. Profesional  
12 Municipal 1: Asistente Tributario.

13

14 c. Análisis del oficio del Departamento de Recursos Humanos **MSC-AM-RH-**  
15 **0372-2023** que responde a oficio **MSC-AM-1475-2023**, de seguimiento al  
16 oficio, **MSCCM-SC1385- 2023**, emitido por el Concejo Municipal.

17

18 d. En el punto **g.** del oficio **MSC-AM-RH-0372-2023**, establece la estimación del  
19 costo anual de la reasignación y la respectiva fuente de financiamiento, según  
20 información emitida por el Sr. Bernor Kopper. Director de Hacienda Municipal.

21

22

23 La Comisión de Gobierno y Administración, después de consultar y analizar sobre  
24 dicha Recalificación, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

25

26 **Con base en el oficio MSC-AM-0928-2024, de la Alcaldía Municipal, se**  
27 **apruebe tal y como fue presentada la Recalificación de la plaza a la**  
28 **funcionaria Denia Araya Gamboa. Del Departamento de Administración**  
29 **Tributario.**

30

31 **Artículo2.**

32 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-01019-2024**, del Concejo Municipal, donde trasladar  
33 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el oficio, **MSC-AM-0992-**

1 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación de la  
2 Reasignación de las plazas a los Señores: Jonathan Diaz Ramírez y Emilio Quesada  
3 Fernández. Del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

4  
5 La comisión realiza:

- 6  
7 a. Análisis de los oficios, **MSC-AM-RH-0346-2022** Y **MSC-AM-RH-0223-2024** de  
8 la Licenciada Yahaira Carvajal Camacho, jefa del Departamento de Recursos  
9 Humanos, referente a Reasignación de la Plaza.
- 10  
11 b. Se analiza el oficio, **MSCAM-UTGV-198-2023**, solicitud de corrección a  
12 reclasificación de puesto, Ing. Jonathan Diaz Ramírez: Cambiar de Técnico  
13 Profesional 2 a Profesional Municipal 1. Como se muestra en el Manual de  
14 Puestos de la Municipalidad de San Carlos.
- 15  
16 c. Se analiza el oficio, **MSC-AM-RH-0223-2024**. De la Licenciada Yahaira  
17 Carvajal Camacho, jefa del Departamento de Recursos Humanos, sobre la  
18 Reasignación de la plaza Profesional1: Asistente en Gestión Vial, del señor Juan  
19 Emilio Quesada Fernández.
- 20  
21 d. Se analiza el oficio, **MSCAM-H-083-2024**, del señor Bernor Kooper Cordero,  
22 director de Hacienda Municipal, sobre la viabilidad financiera para atender el  
23 oficio **MSC-AM-RH-0223-2024** y **MSC-AM-RH-0346-2022**, recalificaciones de  
24 puestos de Emilio Quesada Fernández y Jonathan Diaz Ramírez.
- 25  
26 e. Se analiza el oficio, **MSC-AM-RH-0177-2024**, que da seguimiento a solicitud  
27 de recalificación del funcionario Jonathan Diaz Ramírez, oficio, **MSC-AM-RH-**  
28 **0346-2022**
- 29  
30 f. Se analiza el oficio, **MSC-AM-RH-0229-2024**, aclaración solicitud oficio, **MSC-**  
31 **AM-0664-2024**, referente a cargo de reasignación, por parte de la Licenciada  
32 Yahaira Carvajal Camacho, jefa del Departamento de Recursos Humanos.
- 33

1 La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, después de escuchar,  
2 consultar y analizar los oficios, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

3

4 **Con base en el oficio MSC-AM-0992-2024, de la Alcaldía Municipal, se**  
5 **apruebe tal y como fue presentada la Reasignación de la plaza de los**  
6 **Señores: Jonathan Diaz Ramírez y Emilio Quesada Fernández, de la Unidad**  
7 **Técnica de Gestión Vial.**

8

9 **Artículo3.**

10 Según acuerdo **MSCCM-SC-1020-2024**, del Concejo Municipal de trasladar a la  
11 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y  
12 recomendación a este Consejo Municipal el oficio, **MSC-AM-1040-2024**, emitido por  
13 la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio **MSC-AM-RH-0255-2024**,  
14 emitido por la Señora Yahaira Carvajal Camacho, Jefatura del Departamento de  
15 Recursos Humanos , donde se solicita la aprobación de los perfiles para la creación  
16 de cargos para puestos de asistente de confianza de la Alcaldía Municipal.

17

18 La comisión realiza:

19

20 a. Análisis del oficio, **MSC-AM-RH-0255-2024** sobre la remisión de cargos para  
21 puestos de confianza de asistente de alcaldía, emitido por la jefa del  
22 Departamento de Recursos Humanos, Sra. Yahaira Carvajal Camacho.

23

24 b. Análisis del oficio, **MSCAM-H-081-2024**, sobre la viabilidad financiera para las  
25 4 plazas en atención al oficio, **MSC-AM-RH-O255-2024**, emitido por el director  
26 de Hacienda Municipal, Bernor Kooper Cordero.

27

28 c. Análisis del oficio, **MSCAM-SJ-0863-2024**, sobre la viabilidad legal para la  
29 creación de puestos de confianza de asistente de alcaldía, emitidos en  
30 Servicios Jurídicos, por la Lic. Julia Latino Obregón.

31

32 d. Plazas asistentes de confianza, Alcaldía Municipal:

33 Técnico Municipal 2

1 Técnico Asistente de Alcaldía  
2 Profesional Municipal 2  
3 Técnico Asistente de Alcaldía.  
4

5 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
6 la solicitud de la creación de perfiles para puestos de confianza de la Alcaldía  
7 Municipal, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

8  
9 **Con base en el oficio MSC-AM-1040-2024, de la Alcaldía Municipal, se**  
10 **apruebe tal y como fue presentada la documentación de los perfiles de las**  
11 **plazas, para la creación de puestos de confianza de la Alcaldía Municipal.**

12  
13 **Artículo 4.**

14 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1001-2024**, del Concejo Municipal de trasladar a la  
15 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-0940-2024**,  
16 emitido por la Alcaldía Municipal para el análisis y recomendación del Manual de  
17 Procedimiento, **"Prorroga al Plazo de Entrega"**, código **P-PRO-017-2024**,  
18 Departamento de Proveeduría.

19  
20 La comisión realiza:

- 21
- 22 a. Revisión del Manual de Procedimiento, 'Prorroga al Plazo de Entrega'.
  - 23
  - 24 b. Análisis del Manual de Procedimiento, 'Prorroga al Plazo de Entrega'
  - 25
  - 26 c. Este Manual de Procedimiento, fue elaborado por: Marcela Fernández Mora.  
27 Revisado por: Jimmy Segura Rodríguez, Validado por: Melvin Salas Rodríguez  
28 y aprobado por: Juan Diego González Picado. Los cargos se especifican en  
29 el Manual
  - 30
  - 31 d. Normativa de referencia:
  - 32
  - 33 Regulado por el Reglamento de Ley General de Contratación Pública.

- 1 Ley N. 9986, Ley General de Compras Públicas del Estado.  
2 Ley N. 6227, Ley General de la Administración Pública.  
3 Ley N. 8131, Ley de la Administración Financiera de la Republica y  
4 Presupuesto Público.  
5 Ley N. 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
6 Pública.  
7 Ley N. 8292, Ley General de Control Interno.  
8 Reglamento de la Ley General de Compras Públicas.

9

- 10 e. Registro de Prorrogas, tramitado cada 5 años por el jefe del Departamento de  
11 Proveduría.

12

- 13 f. Se utiliza el Software, 'Sistema Digital Unificado.

14

15 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
16 dicho procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

17

18 **Con base en el oficio, MSC-AM-0940-2024, de la Alcaldía Municipal, se**  
19 **apruebe tal y como fue presentado el procedimiento del Departamento de**  
20 **Proveduría, "Prorroga al Plazo de Entrega" código P-PRO-017-2024**

21

22 Se acuerda próxima reunión para el miércoles 26 de junio, 02:00 p.m.

23

24 Se cierra la sesión al ser las 15:17 p.m.

25

26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación las  
27 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe presentado por la  
28 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, quedando la votación de todos  
29 los puntos votación unánime y en firme.

30

31 La señora Presidente por el orden le sede el uso de la palabra al Regidor Freddy  
32 Rodríguez Quesada.-

33

1 **Nota:** Al ser las 18:14 la Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, se reincorpora a  
2 la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

3

4 El Regidor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, señala: Esto de  
5 las plazas son los nuevos perfiles, es importante mencionar que tenían más de dos  
6 años de estar esas plazas sin hacer las respectivas reasignación de puestos, en la  
7 explicación que nos dan tanto los jefes de departamento como los propios funcionarios  
8 y así sucede en muchos de los puestos de la Municipalidad en donde todos estos  
9 perfiles de puestos y los puestos tenemos que ir corrigiéndoles porque están haciendo  
10 funciones que no están en sus respectivos perfiles, por eso es que de aquí en adelante  
11 nos vamos a encontrar con muchos ajustes a esos perfiles; el otro punto es sobre la  
12 prórroga a nivel de Proveeduría que era importante para cubrir nosotros a nivel interno  
13 el tema de Proveeduría.

14

#### 15 **ACUERDO N°45.-**

16

17 Con base en el oficio MSC-AM-0928-2024, de la Alcaldía Municipal y MSC-AM-  
18 RH-0160-2023 del Departamento de Recursos Humanos referente a la  
19 reclasificación de la plaza de Técnico Municipal 2: Técnico Tributario, se  
20 determina, aprobar tal y como fue presentada la Reclasificación de la plaza a la  
21 funcionaria Denia Araya Gamboa, del Departamento de Administración Tributario,  
22 misma que se detalla a continuación:

23

#### 24 **Asistente Tributario**

25

#### 26 **FUNCIONES ESPECÍFICAS POR CARGO**

27 Asistir a la administración tributaria realizando actividades tendientes a mantener  
28 actualizado el registro de patentes en relación con la cantidad y clasificación de  
29 éstos, así como la revisión de las diferentes solicitudes, modificaciones,  
30 renovaciones, traslados, traspasos y retiros de patentes. Control y notificación de  
31 vencimiento de las licencias por licor. Gestionar, administrar y controlar el impuesto  
32 de extracción a los concesionarios sujetos al Código de Minería. Fiscalizar la  
33 declaración jurada del impuesto de patente, le corresponde su revisión, análisis y



1 recalificación. Revisión, control y seguimiento de las concesiones del Mercado  
2 Municipal. Colaborar en diferentes proyectos. Contribuir en la elaboración, control  
3 y seguimiento: del PAO; la autoevaluación de Control Interno; realizar los procesos  
4 establecidos en la aplicación y mejora continua del SEVRI. Colaborar en la  
5 implementación de sistemas de información y tecnologías innovadoras que  
6 mejoren la eficiencia y efectividad del proceso y gestión.

7  
8 Coadyubar en mejoras para la simplificación de trámites de los diferentes procesos,  
9 reducción de plazos en trámites, mejoras y actualización de procesos y formularios  
10 de la Administración Tributaria; revisión de normativa y requisitos.

11  
12 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

13  
14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15  
16 **ACUERDO N°46.-**

17  
18 Con base en el oficio MSC-AM-0992-2024, de la Alcaldía Municipal, MSC-AM-RH-  
19 0346-2022 y MSC-AN-RH-0223-2024 del Departamento de Recursos Humanos,  
20 se determina, aprobar tal y como fue presentada la Reasignación de la plaza de  
21 los señores Jonathan Diaz Ramírez y Emilio Quesada Fernández, de la Unidad  
22 Técnica de Gestión Vial, que se detallan a continuación:

- 23  
24 • **Jonathan Diaz Ramírez.-**

25 **Cargos contenidos**

26  
27 **Asistente en Gestión Vial.**

28 Asistir, actualizar y seguimiento a los procesos de valoración de riesgos y control  
29 interno de la UTGV; así como a las recomendaciones autorizadas por la jefatura.  
30 Colaborar en los procesos de investigación, construir las herramientas necesarias  
31 que faciliten el cumplir con la normativa en lo referente a ambiente de control,  
32 valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información, así como

1 seguimientos del sistema. También deberá asistir en el establecimiento de  
2 instrumentos que garanticen un sistema de evaluación de control interno. Prestar  
3 colaboración en la elaboración de manuales de procedimientos. Desarrollar  
4 actividades para implementar y mejorar un sistema de gestión de calidad. Proponer  
5 y actualizar mejoras en los procesos. Actualizar, controlar e informar del plan  
6 quinquenal. Colaborar en la implementación del sistema de control de calidad.

7  
8 Elaborar informes especiales variados producto de la actividad que desarrolla,  
9 utilizando los correspondientes equipos ofimáticos; atender al público y otras  
10 actividades de carácter asistencial en el ámbito administrativo; para brindar apoyo  
11 a jefaturas, funcionarios y usuarios de la dependencia en la que labora.

12  
13 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

14  
15 • **Emilio Quesada Fernández**

16 **Cargo**

17 **Encargado Administrativo de la UTGVM:**

18  
19 Coordinar y gestionar la tramitología para obtener recursos económicos destinados a  
20 inversiones en la red vial cantonal, tanto internamente como ante instituciones  
21 externas como el MOPT. Desarrollar, mantener y supervisar los costos y herramientas  
22 necesarias para la ejecución de obras, siguiendo una serie de procedimientos como  
23 el seguimiento de oficios técnicos, requisiciones, órdenes de inicio y compra, informes  
24 de pago, entre otros.

25  
26 Elaborar informes quincenales sobre los proyectos ejecutados, controlando el avance  
27 de obras y notificando a inspectores e ingenieros responsables. Además, dirigir  
28 actividades de programación a corto, mediano y largo plazo en la red vial, en  
29 coordinación con el director del área, y gestionará el presupuesto asignado al  
30 departamento, tanto en su programación como en su ejecución.

31  
32 Realizar informes trimestrales de cierres y evaluaciones de ejecución de obras, así

1 como de crear reportes financieros y mantener actualizado el flujo de efectivo.  
2 Elaborar reportes técnicos periódicos y de presentar propuestas de presupuestos  
3 vinculadas a los planes operativos anuales de la institución.

4  
5 Planificar y organizar actividades de control interno dentro del departamento,  
6 actualizar el sistema de planificación y ejecución de mantenimiento vial, y elaborará  
7 formularios para reportes del sistema vial según sea necesario. Colaborar en la  
8 gestión de personal, autorizando vacaciones, horas extras y viáticos, y coordinará  
9 actividades con otros departamentos y jefaturas.

10

11 Realizar revisiones técnicas de diversos procesos, como oficios técnicos,  
12 requisiciones, órdenes de inicio y compra, informes de pago, entre otros, así como del  
13 control de activos y suministros en la bodega municipal. Llevar el control y autorización  
14 de pagos de combustible para la flotilla de vehículos y maquinaria asignada al  
15 departamento para obras viales

16

17 Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa  
18 técnica y legal vigentes.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°47.-**

22

23 Con base en el oficio MSC-AM-1040-2024, de la Alcaldía Municipal y MCS-AM-  
24 RH-0255-2024, se determina, aprobar tal y como fue presentada la  
25 documentación de los perfiles de las plazas, para la creación de puestos de  
26 confianza de la Alcaldía Municipal, que se detallan a continuación:

27 **Nombre de la clase: Técnico Municipal 2**

28 **Naturaleza de la clase**

29

30 Ejecución de actividades técnico administrativas a desarrollar en una unidad de  
31 trabajo, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos formales obtenidos a  
32 nivel de educación superior y experiencia específica en el campo.

33

1 **Cargos contenidos**

2 Técnico Asistente Alcaldía (puesto de confianza).

3 **Funciones específicas por cargo**

4 Ejecutar labores de asistencia técnica y administrativa a funcionarios de nivel superior,  
5 con el fin de brindar el apoyo necesario para la atención de las denuncias, solicitudes  
6 y trámites que presenten los usuarios, la actualización de registros, datos e  
7 información de variada naturaleza, la realización de estudios e investigaciones en  
8 diversas disciplinas tales como contabilidad, administración, finanzas, archivística,  
9 estadística, derecho, topografía, arquitectura, entre otras, cuyos productos  
10 constituyen insumos para la realización de las actividades y la toma de decisiones en  
11 los diferentes procesos de trabajo presentes en la municipalidad.

12

13 Preparar informes, cuadros, oficios y otros documentos referentes a los estudios  
14 realizados.

15 **Técnico Asistente Alcaldía**

16 Realizar investigaciones y análisis sobre temas específicos según las necesidades del  
17 alcalde, proporcionando información relevante para la toma de decisiones.

18 Asistir a las reuniones de la Comisión de Contratación Administrativa para mantenerse  
19 al tanto de los procedimientos y aprobaciones, realizando informes ejecutivos al  
20 alcalde. Informar semanalmente al alcalde sobre las gestiones y procesos de  
21 contratación que requieran su atención o adjudicación.

22

23 Coordinar con el Alcalde la adjudicación, autorización y firma de contratos generados  
24 por procesos de contratación administrativa. Coordinar con el Departamento de  
25 Proveeduría y la Dirección de Servicios Jurídicos la atención de recursos  
26 administrativos relacionados con los procesos de contratación.

27 Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes departamentos  
28 municipales, asegurando una coordinación eficiente de las actividades y proyectos.

29 Dar seguimiento a las gestiones recibidas de los diferentes departamentos  
30 administrativos, manteniendo registros y control de plazos y cumplimientos. Atender,  
31 gestionar, redirigir y dar seguimiento a las gestiones de los entes contralores,  
32 asegurando su cumplimiento y notificando al Alcalde.

33

- 1 Estar disponible para acompañar y colaborar con el Alcalde en giras o reuniones
- 2 cuando sea necesario.
- 3
- 4 Llevar el control y seguimiento de las acciones asignadas, así como de mantener
- 5 actualizado los respectivos registros y control de plazos para las diferentes gestiones.
- 6 Coordinar la recepción y revisión de documentos para la firma del alcalde,
- 7 proporcionando la información necesaria sobre cada documento
- 8 Llevar el control y seguimiento del nombramiento de los órganos del debido proceso,
- 9 gestionando resoluciones administrativas y coordinando su notificación.
- 10
- 11 Informar al Alcalde sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo
- 12 Municipal, así como el orden del día. Coordinar las gestiones que serán tratadas en
- 13 las sesiones del Concejo Municipal, a través de los "asuntos del alcalde". Brindar
- 14 acompañamiento al alcalde en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo
- 15 Municipal. Coordinar la asistencia de los departamentos a las sesiones en las que se
- 16 discutan temas que les conciernan.
- 17
- 18 Coordinar la autorización y gestión de las publicaciones en la Gaceta Municipal,
- 19 incluyendo la asignación de presupuesto, cotizaciones, pagos y comunicación con los
- 20 departamentos involucrados.
- 21
- 22 Coordinar la revisión y actualización diaria del correo electrónico del alcalde, así como
- 23 la redirección de correos cuando sea necesario. Coordinar la agenda del alcalde,
- 24 manteniéndola actualizada y coordinando su asistencia a reuniones y actividades
- 25 diarias. Coordinar la atención de personas los días lunes y gestionar las solicitudes de
- 26 instituciones gubernamentales, asociaciones de desarrollo social y otras
- 27 organizaciones comunales o particulares.
- 28
- 29 Colaborar en la atención a la Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de
- 30 Coordinación Institucional, conforme a lo establecido en la Ley 8801, asegurando un
- 31 adecuado funcionamiento y cumplimiento de los procesos establecidos.
- 32

1 Actuar como punto de contacto entre la comunidad y el alcalde, atendiendo  
2 consultas, quejas o sugerencias y canalizándolas adecuadamente para su atención.

3 **Requisitos Mínimos**

4

5 **Académicos**

6 Bachiller en enseñanza media y Técnico Medio en una especialidad atinente al cargo  
7 o segundo año aprobado de una carrera universitaria a conveniencia de la Alcaldía  
8 (solo al ser un puesto de confianza).

9 **Nombre de la clase: Profesional Municipal 2**

10 **Naturaleza de la clase**

11 Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para  
12 brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión  
13 de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos para  
14 el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y proyectos  
15 de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al cumplimiento  
16 oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la satisfacción de  
17 las necesidades de sus usuarios.

18 **Cargo**

19 **Profesional Asesor de Alcaldía (puesto de confianza)**

20 Proporcionar asesoramiento estratégico al alcalde en temas relacionados con  
21 políticas públicas, desarrollo local, gestión administrativa, relaciones institucionales,  
22 entre otros.

23

24 Realizar análisis exhaustivos de políticas y programas municipales actuales y  
25 propuestos, evaluando su eficacia, impacto y coherencia con los objetivos estratégicos  
26 del municipio.

27

28 Realizar investigaciones sobre temas relevantes para el municipio, recopilando datos,  
29 tendencias y mejores prácticas para informar la toma de decisiones y el desarrollo de  
30 nuevas políticas o programas.

31

- 1 Coordinar y gestionar proyectos especiales asignados por el alcalde municipal,  
2 asegurando su ejecución eficiente, dentro del presupuesto y en línea con los plazos  
3 establecidos.
- 4
- 5 Establecer y mantener relaciones efectivas con otras entidades gubernamentales,  
6 organizaciones comunitarias, empresas privadas y otras partes interesadas, con el fin  
7 de promover la colaboración y la cooperación en iniciativas de interés común.
- 8
- 9 Brindar asistencia al alcalde durante las sesiones del Concejo Municipal,  
10 proporcionando información relevante, análisis y recomendaciones para apoyar la  
11 toma de decisiones.
- 12
- 13 Facilitar la coordinación y colaboración entre los diferentes departamentos  
14 municipales, asegurando una implementación coherente de las políticas y programas  
15 municipales.
- 16
- 17 Preparar informes del desarrollo y la ejecución de los planes y políticas municipales  
18 ante los Concejos Municipales, el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y la  
19 ciudadanía, proporcionando una visión completa del progreso y los logros alcanzados.
- 20
- 21 Apoyar en la coordinación de comisiones especiales de trabajo, ya sean permanentes  
22 o temporales, para abordar temas específicos de competencia municipal. Esto implica  
23 el control y seguimiento de propuestas y acuerdos generados en dichas comisiones
- 24 Contribuir en la elaboración del informe para la rendición de cuentas, encargándose  
25 de recopilar la información relevante, coordinar el evento de presentación, así como  
26 gestionar los requerimientos necesarios como la producción de videos u otros medios  
27 de comunicación, garantizando una presentación transparente y efectiva de la gestión  
28 municipal.
- 29
- 30 Representar al alcalde en reuniones, comités o grupos de trabajo según sea  
31 necesario, informando luego al alcalde sobre los resultados y las acciones  
32 recomendadas

1 Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa  
2 técnica y legal vigentes.

3

4 **Requisitos Mínimos**

5 **Académicos**

6 Licenciatura universitaria en una carrera a conveniencia de la Alcaldía (solo al ser un  
7 puesto de confianza).

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N°48.-**

11

12 Con base en el oficio, MSC-AM-0940-2024, de la Alcaldía Municipal, se determina,  
13 aprobar tal y como fue presentado el procedimiento del Departamento de  
14 Proveeduría, "Prorroga al Plazo de Entrega" código P-PRO-017-2024, el cual se  
15 detalla a continuación:

16

17

18

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

19

20

21

**PROCEDIMIENTO:  
PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA**

22

23

24

**CÓDIGO:  
P-PRO-017-2024**

25

26

27

28

29

30

31

32


33



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

Tabla de contenidos	
1.	Procedimiento Prórrogas al plazo de entrega..... 3
1.1	Propósito ..... 4
1.2	Responsable ..... 4
1.3	Alcance ..... 4
1.4	Políticas de Operación ..... 4
1.5	Normativa y documentos de referencia ..... 5
1.6	Registros ..... 7
1.7	Formularios a utilizar ..... 7
1.8	Riesgos relacionados ..... 7
1.9	Acciones dentro de la Autoevaluación de Control Interno que Participan en el Procedimiento..... 8
1.10	Subprocesos ..... 8
1.11	Glosario ..... 8
1.12	Sistemas de información ..... 9
1.13	Cambios de la Versión ..... 9
1.14	Descripción del procedimiento ..... 9
1.15	Diagrama de Flujo procedimiento ..... 14
1.16	Anexos ..... 16

**1. PROCEDIMIENTO PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA**

		
<h2 style="margin: 0;">Municipalidad de San Carlos</h2> <h3 style="margin: 0;">Manual de Procedimientos</h3>		
<b>Nombre del Departamento</b>	<b>Nombre del procedimiento</b>	
Departamento de Proveeduría	Prórrogas al plazo de entrega	
<b>Responsable:</b> Jefatura de Proveeduría		
<b>Código del procedimiento</b>	<b>Fecha</b>	
P-PRO-017-2024	Febrero, 2023	
<b>Número de revisión:</b>	<b>Número de versión:</b>	<b>Próxima revisión:</b>
3	3	Octubre 2024
<b>Elaborado por:</b> Marcela Fernández Mora		
<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	
Jefe del Departamento de Control Interno	Alcalde(sa) Municipal	
<b>Validado por:</b>		
Jefe de Proveeduría		

1 **1.1 PROPÓSITO**

2 Establecer el proceso al cual deben ajustarse los contratistas y los departamentos  
3 para autorizar prórrogas al plazo de entrega del contrato. Las Prórrogas al plazo de  
4 entrega se presentan por demoras en la entrega del bien o servicio u obra, por causas  
5 no imputables al contratista.

6 **1.2 RESPONSABLE**

7 Jefatura de Proveeduría.

8 **1.3 ALCANCE**

9 Para llevar a cabo el presente procedimiento es necesaria la participación del  
10 Administrador del Contrato, Departamento de Proveeduría y el Contratista, en los  
11 cuales intervienen: el Encargado de Procedimiento en el Departamento Solicitante, el  
12 jefe de Proveeduría y el Contratista.

13 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

14 Para realizar el procedimiento prórrogas de plazo de entrega el Departamento o  
15 Unidad interesada deberá considerar las siguientes políticas:

- 16 a. A solicitud del contratista, la Jefatura de Proveeduría podrá autorizar prórrogas  
17 al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por  
18 causa fortuita o fuerza mayor ajenas al contratista, previa autorización del  
19 Administrador del Contrato.
- 20 b. El contratista realizará la Solicitud de Prórroga dentro de los 8 días hábiles  
21 siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la  
22 Administración contará con un plazo de 8 días hábiles para resolver si procede  
23 o no la solicitud.
- 24 c. La Proveeduría Municipal es el ente responsable de resolver si proceden legalmente  
25 las prórrogas solicitadas, para lo cual deberá en los procesos de entrega según  
26 demanda emitir una resolución motivada dentro de los 8 días hábiles  
27 posteriores a la solicitud emanada por el contratista
- 28 d. Toda información referente a las Prórrogas de plazos solicitadas por los  
29 Contratistas se encuentra registrada en el expediente electrónico de Sistema  
30 Digital Unificado. En el caso de compras por demanda, las prórrogas se  
31 respaldan en el apartado de Información relacionada, del expediente  
32 electrónico.

- 1 e. El Contratista debe de presentar la solicitud de Prórroga al plazo de entrega,  
2 detallando fecha de solicitud, motivo por el cual requiere extender la fecha del  
3 contrato, plazo de entrega que solicita, numero de orden de compra y firma de  
4 los responsables, según el formulario visible en el Sistema Digital Unificado.
- 5 f. En caso de procesos en modalidad entrega según demanda, el Contratista  
6 debe de presentar una solicitud de Prórroga al plazo de entrega por medio de  
7 correo electrónico al administrador del contrato, detallando fecha de solicitud,  
8 motivo por el cual requiere extender la fecha del contrato, plazo de entrega que  
9 solicita, numero de orden de compra y firma de los responsables.
- 10 g. El Administrador del Contrato recibirá la solicitud de Prórroga al plazo de  
11 entrega y es el encargado de indicar si las razones expuestas constituyen un  
12 impedimento técnico para continuar con la ejecución de lo contratado. De ser  
13 así, procederá a indicar de manera fundamentada a la Proveduría Municipal,  
14 la aceptación o rechazo de la misma.
- 15 h. Es responsabilidad de la Administrador del Contrato verificar los hechos que  
16 generan las solicitudes de prorrogas al plazo de entrega.
- 17

#### 18 1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

19  
20 El procedimiento de prórroga de plazo de entrega está regulado por el Reglamento a  
21 Ley General de Contratación Pública, se hace referencia a continuación:

22 <b>Leyes y Reglamentos Relacionados</b>	
23 <b>Ley</b>	24 <b>Descripción</b>
25 Ley N.º 9986.	Ley General de Compras Públicas del Estado
26 Ley N.º 6227	Ley General de la Administración Pública
27 Ley N.º 8131	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
28 Ley N.º 8422	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública
29 Ley N.º 8292.	Ley General de Control Interno
30	Reglamento a la Ley General de Compras Públicas
31	
32	
33	
<b>Toda la normativa asociada al procedimiento.</b>	

1 **1.6 REGISTROS**

2

3

4

5

6

7

8

9

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
Registro de prórogas tramitadas	5 años.	Jefe(a) del Departamento de Proveeduría

10

11 **1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR**

12 No aplicables.

13

14 **1.8 RIESGOS RELACIONADOS**

15 Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y  
16 controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados  
17 en el presente procedimiento.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Riesgo	Causas	Controles
VR-IR-PRO-01: No se realice el procedimiento de contratación de forma correcta	VR-CA-PRO-03: Aplicación incorrecta de los procedimientos internos y normativa legal vigente	VR-CT-PRO-03: Realizar un muestreo de los procedimientos de contratación VR-CT-PRO-35: Ley y Reglamento a la Ley de Contratación Pública
VR-IR-PRO-04: Beneficiar a proveedores a cambio de dádivas	VR-CA-PRO-08: Proveedores que ofrezcan beneficios económicos o en especie para ser favorecidos en procesos de contratación VR-CA-PRO-09: Funcionarios que acepten ofertas económicas o en especie para favorecer a un proveedor	VR-CT-PRO-09: Aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 118 del RGCP por ofrecer beneficios a cambio de favorecimientos VR-CT-PRO-10: Niveles de aprobación establecidos en el procedimiento de compra

1 **1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO**  
2 **QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO.**

3  
4 Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la  
5 autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el  
6 presente procedimiento.

7 *1.9.1 Controles*

8 No aplicables.

9  
10 *1.9.2 Planes de Mejora*

11 No aplicables.

12  
13 **1.10 SUBPROCESOS**

14 El procedimiento prórroga al plazo de entrega no posee subprocesos.

15  
16 **1.11 GLOSARIO**

17 **Expediente Digital:** Tramite generado por la Proveeduría Municipal en la plataforma  
18 del Sistema Digital Unificado, una vez aceptada una solicitud de compra.

19  
20 **Prórrogas al plazo de entrega:** Solicitudes de prorrogas de días por demoras,  
21 presentadas ante la Municipalidad de San Carlos por parte del Contratista,  
22 ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista, originadas por caso fortuito  
23 y fuerza mayor.

24  
25 **Sistema Digital Unificado:** La plataforma tecnológica del Sistema Digital Unificado  
26 de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los  
27 procedimientos de contratación administrativa, herramienta que se utiliza para la  
28 ejecución del presente procedimiento.

29  
30 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

31 Para el procedimiento prórroga al plazo de entrega es necesario el uso del siguiente  
32 software:

33 a. Sistema Digital Unificado.

1 **1.13 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

2 Actualización de procesos, según se realizan las actividades actualmente como parte  
3 de la mejora del Departamento de Proveeduría, actualizar las políticas, agregar los  
4 apartados de riesgos de la Matriz SEVRI, acciones dentro de la autoevaluación de  
5 control interno que participan en el procedimiento, actualización del diagrama de flujo.

6  
7 **1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

8  
9 **PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA POR MEDIO DEL SISTEMA DIGITAL**  
10 **UNIFICADO PARA PROCESOS QUE NO SON DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

11

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1.	Ingresar al Sistema Digital Unificado, en el módulo modificación de contratos.	Contratista
2.	Seleccionar el contrato que desea realizar la solicitud de prórroga al plazo de entrega.	Contratista
3.	Solicitar la modificación al plazo de entrega del contrato en el Sistema Digital Unificado.	Contratista
4.	Seleccionar las líneas en las cuales se va a solicitar ampliar el plazo de entrega o el contrato en su totalidad.	Contratista
5.	Completar en el sistema los siguientes datos: a) Cantidad de días a prorrogar. b) El contenido de la solicitud con la justificación correspondiente. c) El fundamento jurídico que lo respalda. d) Adjuntar nota u oficio en caso necesario.	Contratista
6.	Guardar y enviar solicitud a través del Sistema Digital Unificado, al Departamento de Proveeduría, para el análisis respectivo.	Contratista
7.	Recibir la solicitud de modificación de contrato y trasladar a la Unidad Solicitante.	Jefatura de Proveeduría
8.	Analizar la solicitud de prórroga. ¿Cumple con los requisitos del paso 5? <b>Si:</b> Paso 11. <b>No:</b> Continúe al siguiente paso.	Administrador del Contrato
9.	Comunicar al contratista, que la solicitud no cumple con los requisitos para la prórroga.	Administrador del Contrato
10.	Recibir información. Regresar al paso 1.	Contratista

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

11.	Enviar solicitud de prórroga al plazo de entrega al Departamento de Proveeduría.	Administrador del Contrato
12.	Recibir y revisar la solicitud de prórroga al plazo de entrega.	Jefatura de Proveeduría
13.	¿Se autoriza la solicitud de prórroga, de acuerdo con la justificación brindada?  <b>Si:</b> Paso 18. <b>No:</b> Crear justificación de rechazo de la solicitud de prórroga. Continúe al siguiente paso.	Jefatura de Proveeduría
14.	Enviar justificación al Administrador del Contrato con los motivos de rechazo, mediante el Sistema Digital Unificado.	Jefatura de Proveeduría
15.	Recibir justificación de rechazo de la prórroga al plazo de entrega, mediante el Sistema Digital Unificado.	Administrador del Contrato
16.	Notificar al contratista, el rechazo de la prórroga al plazo de entrega, mediante el Sistema Digital Unificado.	Administrador del Contrato
17.	Recibir la notificación de rechazo de la prórroga al plazo de entrega, mediante el Sistema Digital Unificado. Regresar al paso 1.	Contratista
18.	Realizar la aprobación de la solicitud de prórroga al plazo de entrega en el Sistema Digital Unificado.	Jefatura de Proveeduría
19.	Recibir notificación de la aprobación de la prórroga al plazo de entrega y proceder con la notificación al Contratista, mediante el Sistema Digital Unificado.	Administrador del Contrato
20.	Recibir aprobación de Prórroga al plazo de entrega, mediante el Sistema Digital Unificado.	Contratista
<b><i>Fin del procedimiento.</i></b>		

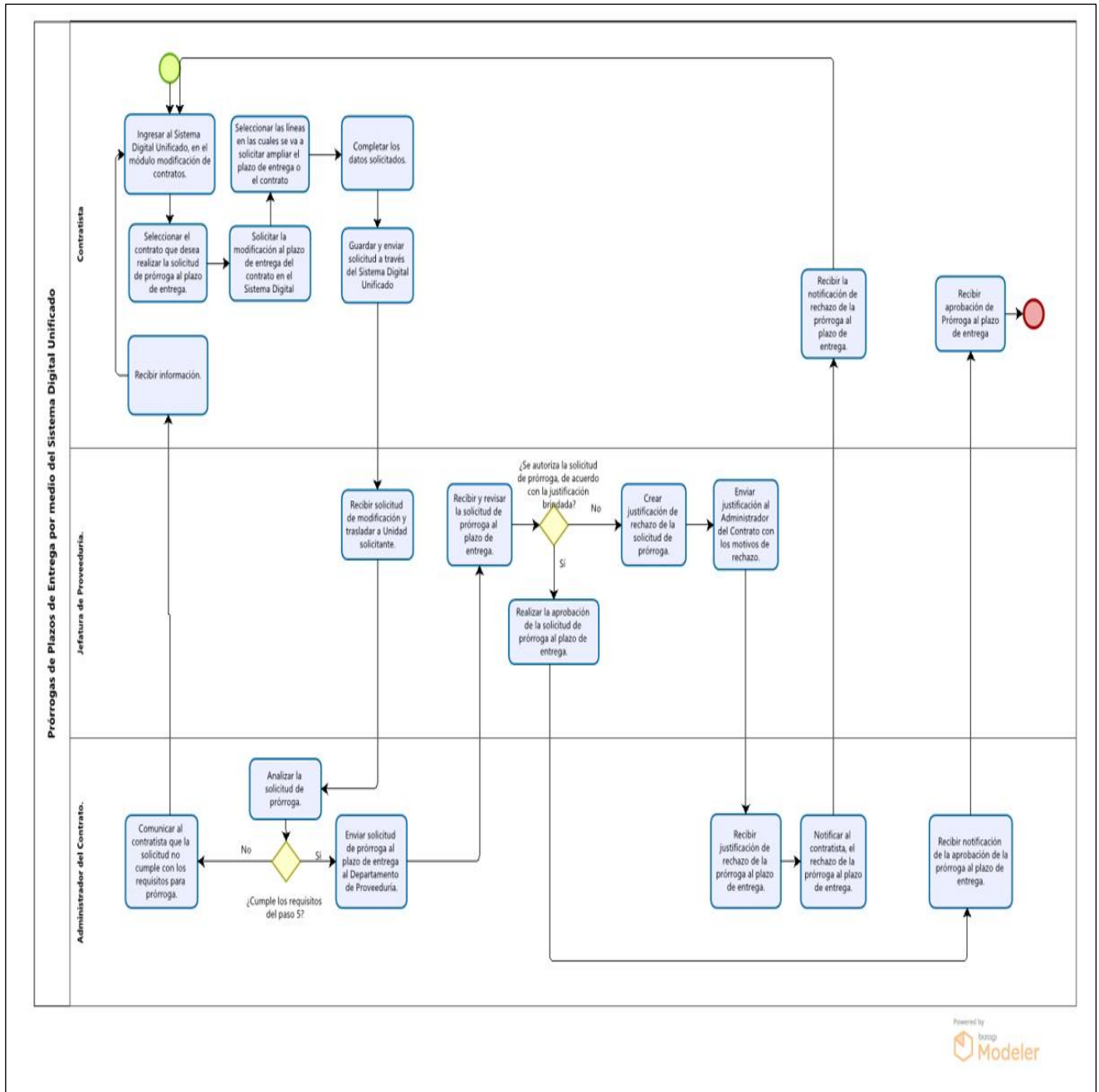
1 **PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA POR CORREO ELECTRÓNICO PARA PROCESOS DE**  
2 **ENTREGA SEGÚN DEMANDA**

Secuencia	Descripción	Responsable
	<b>Inicio</b>	
1.	Realizar una solicitud de prórroga de plazo de entrega directamente por correo electrónico de los procesos de modalidad según demanda, entre el Contratista y el Administrador del Contrato.	Contratista
2.	Elaborar un oficio aprobando o rechazando la prórroga del plazo de entrega y la traslada al Encargado de Compras.	Administrador del Contrato
3.	Realizar una resolución indicando la autorización o rechazo de la prórroga con los detalles respectivos y la traslada a la Jefatura, para su revisión y firma.	Encargado de Compras
4.	Recibir, revisar y firmar la resolución con la autorización o rechazo de la prórroga al plazo de entrega y lo traslada al Encargado de Compras.	Jefatura de Proveeduría
5.	Remitir mediante correo electrónico al contratista y Administrador del Contrato, la resolución con la autorización o rechazo de la prórroga al plazo de entrega.	Encargado de Compras
6.	Adjuntar la documentación del trámite de la prórroga al plazo de entrega al expediente electrónico del proceso de contratación correspondiente.	Encargado de Compras
<b><i>Fin del procedimiento.</i></b>		

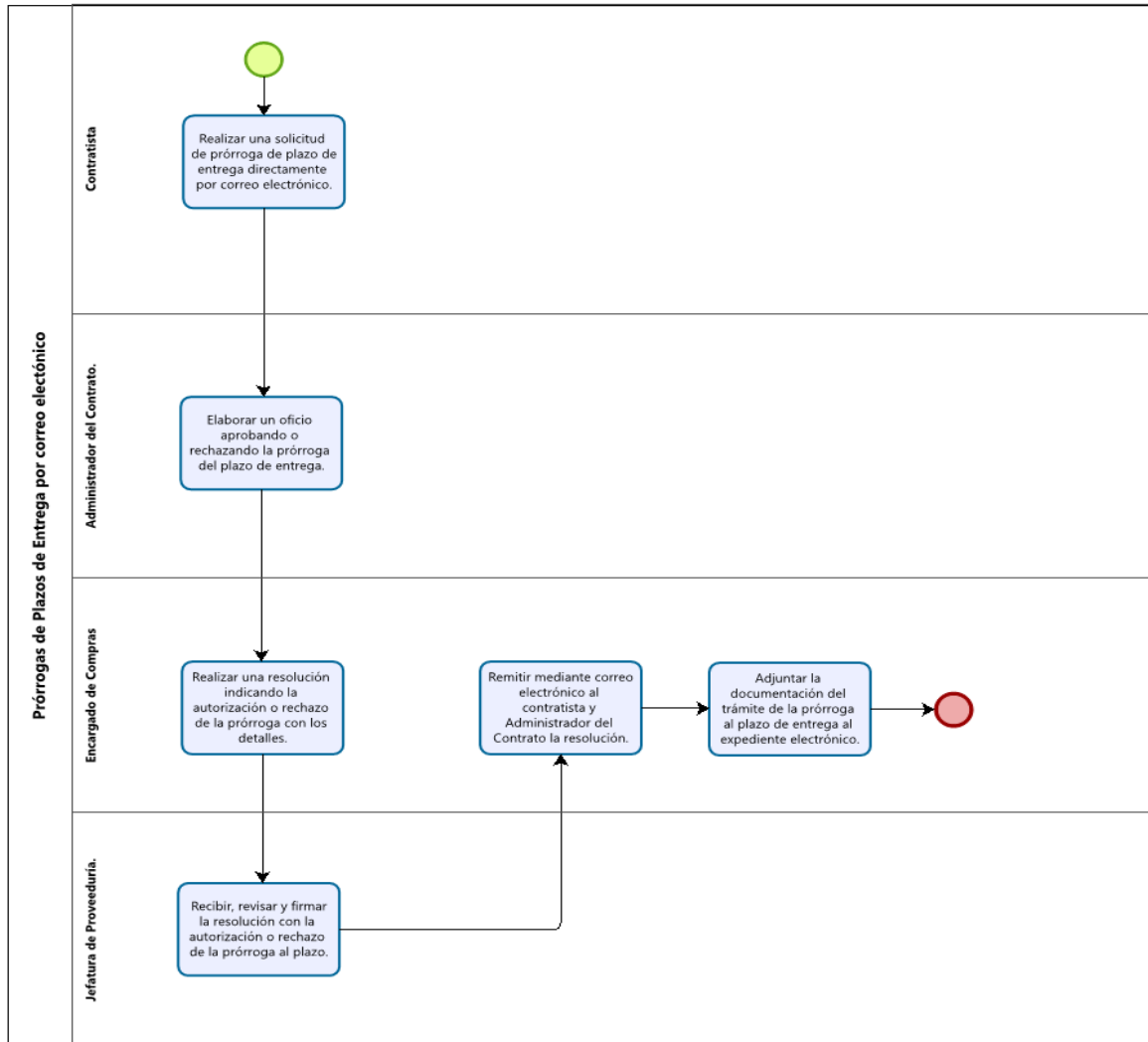


1.15 DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA POR MEDIO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO PARA PROCESOS QUE NO SON DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA



1 **DIAGRAMA DE FLUJO PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA POR CORREO ELECTRÓNICO PARA**  
2 **PROCESOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA**



Powered by  
bizagi  
Modeler



DF-  
P-PRO-017-2024.bpr

25  
26 **1.16 ANEXOS**

27  
28 No aplicables.

29  
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**


31

**ARTÍCULO XIII.**

**ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Quesada.-**

Se recibe informe 007-CDQ-2024 emitido por el señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 13 de Junio 2024																																	
Oficio #007-CDQ-20024																																	
Señores Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos																																	
Asunto: Informe de Juramentación Comités de Caminos del Distrito Quesada.																																	
Estimados señores:																																	
En acatamiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me permito remitir el informe de los Comités de Caminos, juramentados por el Concejo de Distrito Quesada, durante el mes de Junio 2024, en sesión ordinaria número ochenta y uno, artículo III, <b>acuerdo No. 2, Firme, votación Unánime</b> , celebrada el 12 de Junio 2024, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal quedando integrados de la siguiente manera:																																	
1-COMITÉ DE CAMINOS ASENTAMEINTO MONTE HOREB, SAN RAFAEL, CIUDAD QUESADA, CALLE NÚMERO 210-823.																																	
<table border="1"><thead><tr><th>Puesto</th><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>No. Teléfono</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presidente</td><td>Luis A. González Gómez</td><td>203110051</td><td>888885199</td></tr><tr><td>Vicepresidente</td><td>Jeannette Monge Quirós</td><td>203870143</td><td>85349043</td></tr><tr><td>Secretaria</td><td>Herlin López Urbina</td><td>206830544</td><td>88024219</td></tr><tr><td>Tesorera</td><td>Sonia Ramírez Rojas</td><td>106890517</td><td>86579165</td></tr><tr><td>Vocal 1</td><td>Maurilio Campos Arguedas</td><td>203490688</td><td></td></tr><tr><td>Vocal 2</td><td>Natalie Mora Baltodano</td><td>206870203</td><td>63215119</td></tr><tr><td>Fiscal</td><td>José Gerardo Mora Arias</td><td>202700773</td><td>60085691</td></tr></tbody></table>	Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono	Presidente	Luis A. González Gómez	203110051	888885199	Vicepresidente	Jeannette Monge Quirós	203870143	85349043	Secretaria	Herlin López Urbina	206830544	88024219	Tesorera	Sonia Ramírez Rojas	106890517	86579165	Vocal 1	Maurilio Campos Arguedas	203490688		Vocal 2	Natalie Mora Baltodano	206870203	63215119	Fiscal	José Gerardo Mora Arias	202700773	60085691	
Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono																														
Presidente	Luis A. González Gómez	203110051	888885199																														
Vicepresidente	Jeannette Monge Quirós	203870143	85349043																														
Secretaria	Herlin López Urbina	206830544	88024219																														
Tesorera	Sonia Ramírez Rojas	106890517	86579165																														
Vocal 1	Maurilio Campos Arguedas	203490688																															
Vocal 2	Natalie Mora Baltodano	206870203	63215119																														
Fiscal	José Gerardo Mora Arias	202700773	60085691																														
2-COMITÉ DE CAMINOS SAN MARTÍN, LA ISLA, RESIDENCIAL PARAISO. CALLE NUMERO 210-153																																	
<table border="1"><thead><tr><th>Puesto</th><th>Nombre</th><th>Cédula</th><th>No. Teléfono</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presidente</td><td>Ricardo Rojas Ortiz</td><td>108320029</td><td>61172309</td></tr><tr><td>Vicepresidente</td><td>Elvin Carrillo Regalado</td><td>207310926</td><td>60745856</td></tr><tr><td>Secretario</td><td>Orfilia Cardoza Meza</td><td>155814457918</td><td>88526694</td></tr><tr><td>Tesorero</td><td>Wilson Sibaja Serrano</td><td>203860925</td><td>86714584</td></tr><tr><td>Vocal 1</td><td>Martha Aguilar Mendoza</td><td>801080912</td><td>88977151</td></tr><tr><td>Vocal 2</td><td>Isela Castro Ramírez</td><td>205230435</td><td>88129902</td></tr><tr><td>Fiscal</td><td>Javier Sandoval Rodríguez</td><td>205200677</td><td>85282346</td></tr></tbody></table>	Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono	Presidente	Ricardo Rojas Ortiz	108320029	61172309	Vicepresidente	Elvin Carrillo Regalado	207310926	60745856	Secretario	Orfilia Cardoza Meza	155814457918	88526694	Tesorero	Wilson Sibaja Serrano	203860925	86714584	Vocal 1	Martha Aguilar Mendoza	801080912	88977151	Vocal 2	Isela Castro Ramírez	205230435	88129902	Fiscal	Javier Sandoval Rodríguez	205200677	85282346	
Puesto	Nombre	Cédula	No. Teléfono																														
Presidente	Ricardo Rojas Ortiz	108320029	61172309																														
Vicepresidente	Elvin Carrillo Regalado	207310926	60745856																														
Secretario	Orfilia Cardoza Meza	155814457918	88526694																														
Tesorero	Wilson Sibaja Serrano	203860925	86714584																														
Vocal 1	Martha Aguilar Mendoza	801080912	88977151																														
Vocal 2	Isela Castro Ramírez	205230435	88129902																														
Fiscal	Javier Sandoval Rodríguez	205200677	85282346																														

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

2

3 Se recibe informe MSC-CDF-03-2024, emitido por Alejandra Marín Alpízar, Síndica  
4 Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

5

6 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités  
7 de Caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
8 juramentaciones realizadas por el consejo de distrito de Florencia durante el mes de  
9 mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de  
10 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de  
11 Florencia mediante los ARTÍCULO N° 3.1.4 , ACUERDO # 6 del Acta N° 03-2024  
12 misma que se detalla a continuación.

13

14 COMITÉ DE CAMINOS # 210-892 DE DULCE NOMBRE DE FLORENCIA

15

16

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Oscar Rojas Jiménez	105750017	89225533
SECRETARIA	Sussan Vargas Blanco	206130249	89963470
TESORERO	Omar Pichardo Gaitán	205710955	88227460
FISCAL	Gerardo Chaves Rodríguez	204690995	83773243
VOCAL 1	Paola Campos Zeledón	207610332	85231366
VOCAL 2	Allan Campos Morera	206930002	85646766
VOCAL 3	Gabriela Blanco Fernández	207210027	85776763
VOCAL 4	Antonio Araya Salas	205860146	88509239
VOCAL 5	Jéssica Jara González	206040690	87020117

26

27

28 Notificaciones: Susan Vargas Blanco, teléfono, 89963470, correo electrónico,  
29 [s.v.blanco@hotmail.es](mailto:s.v.blanco@hotmail.es)

30

31 Oscar Jiménez, 89225533, correo electrónico [orojas454@gmail.com](mailto:orojas454@gmail.com)

32

33 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

1 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

2

3 Se recibe informe MSC-CDF-03-2024, emitido por Alejandra Marín Alpízar, Síndica  
4 Propietaria de Florencia, el cual se detalla a continuación:

5

6 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités  
7 de Caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
8 juramentaciones realizadas por el consejo de distrito de Florencia durante el mes de  
9 mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de  
10 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de  
11 Florencia mediante los ARTÍCULO N° 3.1.5, ACUERDO # 7 del Acta N° 03-2024  
12 misma que se detalla a continuación.

13

14 COMITÉ DE CAMINOS # 210-024 BARRIO SAN BOZCO SAN FRANCISCO DE  
15 FLORENCIA

16

17

18

19

20

21

22

23

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Alejandro Quesada Montero	204850111	88242201
SECRETARIA	Manuel Arias Canda	155813989214	61958529
TESORERO	Kendy Nathalia Quesada Chaves	207250879	85149648
FISCAL	Dany Rodríguez Morales	206780071	88073464
VOCAL 1	Yinger Montoya Céspedes	304210513	85584352

24

25 Notificaciones: Kendy Nathalia Quesada Chaves, teléfono 85149648, correo  
26 electrónico [natyqc25@hotmail.com](mailto:natyqc25@hotmail.com)

27

28 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

29

30 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

31

32 Se recibe informe MSC-CDF-03-2024, emitido por Alejandra Marín Alpízar, Síndica  
33 Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

1 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités  
2 de Caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
3 juramentaciones realizadas por el consejo de distrito de Florencia durante el mes de  
4 mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de  
5 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de  
6 Florencia mediante los ARTÍCULO N° 03.1.6, ACUERDO # 8 del Acta N° 03-2024  
7 misma que se detalla a continuación.

8  
9 **COMITÉ DE CAMINOS # 210-028 DE DULCE NOMBRE DE FLORENCIA**

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Braulio Araya Saénz	203110029	83571109
VICE-PRESIDENTE	Gerardo Pérez Campos	204330328	88050911
SECRETARIA	Ericka Vanessa Bermudez Mejias	206760435	86737083
TESORERO	Miriam Araya Vega	202650547	87503473
FISCAL	Ana Lisbeth Araya Soto	205280567	83099621
VOCAL 1	William Cubero Jiménez	204890778	63707006

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20 Notificaciones: dulce nombre camino que va desde la escuela dulce nombre hasta la  
21 escuela la ceiba, Ericka Vanessa Bermúdez Mejias, teléfono,86737083, correo  
22 electrónico, erickavane3@gmail.com

23  
24 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

25  
26 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

27  
28 Se recibe informe MSC-CDF-03-2024, emitido por Alejandra Marín Alpízar, Síndica  
29 Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

30  
31 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités  
32 de Caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
33 juramentaciones realizadas por el consejo de distrito de Florencia durante el mes de

1 mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de  
2 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de  
3 Florencia mediante los ARTÍCULO N° 03.1.7, ACUERDO # 9 del Acta N° 03-2024  
4 misma que se detalla a continuación.

5  
6 **COMITÉ DE CAMINOS # 210-028 DE DULCE NOMBRE DE FLORENCIA**

7

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	Rafael Ángel Salas Sánchez	203290090	88238422
VICE- PRESIDENTE	Marco Rodríguez Zuñiga	603130545	88294480
SECRETARIA	Haydy Zuñiga	204400074	88728256
TESORERO	Juan Rafael Quesada Oviedo	204560493	89089418
FISCAL	Gabriela Rodriguez Jimenez	210697005	83680570
VOCAL 1	Martin Solis Monestel	601060086	88238422
VOCAL 2	Jorge Castro Navarro	203340014	85656245
VOCAL 3	Ronny Bogantes Bogantes	205040140	85444034

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

18  
19 **Notificaciones:** dulce nombre camino que va desde la escuela dulce nombre hasta la  
20 escuela la ceiba, Ericka Vanessa Bermúdez Mejias, teléfono,86737083, correo  
21 electrónico, erickavane3@gmail.com

22  
23 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

24  
25 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

26  
27 Se recibe informe MSC-CDF-03-2024, emitido por Alejandra Marín Alpízar, Síndica  
28 Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

29  
30 Les comunicamos que en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Comités  
31 de Caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las  
32 juramentaciones realizadas por el consejo de distrito de Florencia durante el mes de  
33 mayo del presente año, realizado en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de

1 mayo del 2024, en la Sala de Sesiones del Centro de Formación y Acción Social de  
2 Florencia mediante los ARTÍCULO N° 3.1.3 , ACUERDO # 5 del Acta N° 03-2024  
3 misma que se detalla a continuación.

4  
5 COMITÉ DE CAMINOS # 210-549 DE BONANZA DEL NORTE DE LA VEGA DE  
6 FLORENCIA

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
PRESIDENTE	María Elsie Valverde Calderón	602090798	86264393
VICE- PRESIDENTE	Enrique Acuña Sandoval	203280349	62840491
SECRETARIO	Ericka Zúñiga Muñoz	207150896	87635928
TESORERO	Migdalia Polanco González	155827501021	60191050
FISCAL	Yadira Chamorro Ulate	204900948	71015211
VOCAL 1	Mercedes Navarro Boza	204470158	85646766

16  
17 Notificaciones: Elsie Valverde calderón, teléfono, 86264393, correo electrónico,  
18 [mariaelsie67@gmail.com](mailto:mariaelsie67@gmail.com) Ericka Zuñiga Muñoz 87635928, correo electrónico  
19 [ezunigm24@gmail.com](mailto:ezunigm24@gmail.com)

20  
21 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

22  
23 ➤ **Atención oficio N° 008-CDQ-2024 transcripción Acuerdo N°3, Acta N°81 del**  
24 **Concejo de Distrito de Quesada.-**

25  
26 Se recibe oficio N° 008-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario González Rojas,  
27 Síndico Propietario del Distrito de Quesada, el cual se detalla a continuación:





Ciudad Quesada, 14 de Junio 2024

Oficio #008-CDQ-20024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Transcripción acuerdo No.3, Acta # 81, Concejo de Distrito Quesada.

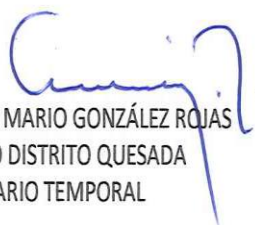
Estimados señores:

El Concejo de Distrito Quesada, en sesión número 81, celebrada el 12 de Junio 2024 en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, recibió en audiencia a representantes de la Fundación Abuela Ecológica, quienes presentaron una reseña sobre la trayectoria de la señora Bertalía González Villalobos, con la intención de solicitar apoyo para que la misma, sea declarada "Hija Predilecta del Cantón de San Carlos".

El Concejo de Distrito delibera sobre la propuesta y acuerda:  
**Acuerdo No. 3**, artículo 4.3, acta No, 81, celebrada el 12 de Junio 2024. Apoyar la iniciativa para que la Abuela Ecológica, señora Bertalía González Villalobos, sea declarada Hija Predilecta del Cantón de San Carlos, **Acuerdo Firme, votación unánime.**

Sin otro particular, de ustedes,

ATENTAMENTE.

  
CARLOS MARIO GONZÁLEZ ROJAS  
SINDICO DISTRITO QUESADA  
SECRETARIO TEMPORAL



Cc/Arch.

El señor Marcos Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: Me queda la consulta, porque la parte de petitoria por parte de la comisión decía hacer el nombramiento de la persona, creo que no se mencionó o sí.

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:  
2 Efectivamente es eso que el acuerdo que tomó el Concejo es que el Concejo de  
3 Distrito nombrara un representante porque ese representante en conjunto con la  
4 Comisión de Asuntos Jurídicos con base al Reglamento de Distinción de Honores  
5 quien debe ir a la Comisión de Cultura, es la designación de un representante en  
6 realidad el acuerdo que tomo el Concejo, o sea el Concejo Municipal toma el acuerdo  
7 de que el Concejo de Distrito de Quesada nombre un representante para que se reúna  
8 con la Comisión de Asuntos Culturales y en conjunto analicen la solicitud o propuesta  
9 de reconocimiento a la Abuela Ecológica, lo que debe hacer el Concejo de Distrito es  
10 nombrar el representante para que se reúna con la Comisión de Cultura.

11  
12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: En este caso  
13 lo que estaba explicando es que creo están haciendo referencia a dos documentos a  
14 parte, porque este lo que indica es apoyar la iniciativa para que la Abuela Ecológica  
15 señora Bertalia González Villalobos sea declarada Hija Predilecta del cantón de San  
16 Carlos.

17  
18 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, manifiesta: Es para respaldar lo que usted está  
19 diciendo, es simplemente un acuerdo que tomó el Concejo de Distrito de Quesada  
20 para darle apoyo a la iniciativa que a existe, entonces hay que enviarlo definitivamente  
21 a la Comisión de Asuntos Culturales.

22  
23 La señora Presidente Raquel Tatiana Marín Cerdas, indica: En esa misma línea, lo  
24 que sugiero ya que está en estudio este caso en la Comisión de Asuntos Culturales  
25 es para que eso sirva de respaldo para las justificaciones que tienen que hacer los  
26 compañeros en la comisión.

27  
28 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada,  
29 expresa: Solamente informar que en la próxima sesión que vamos a tener  
30 posiblemente el miércoles vamos a hacer el nombramiento del representante ante la  
31 Comisión de Cultura para que pueda estar en la sesión del 24.

32  
33

1 **ACUERDO N°49.-**

2  
3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, para su análisis  
4 y recomendación, oficio N° 008-CDQ-2024, emitido por el señor Carlos Mario  
5 González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada, referente al apoyo de la  
6 iniciativa para que la Abuela Ecológica señora Bertalía González Rojas sea declarada  
7 como Hija Predilecta del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9  
10 ➤ **Informe de Sesión del Concejo de Distrito de Florencia.-**

11  
12 Se recibe informe MSC-CDF-08-2024, emitido por Alejandra Marín Alpizar, Síndica  
13 Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

FLORENCIA, 17 DE JUNIO DEL 2024  
MSC-CDF-08-2024

INFORME SESION DEL CONCEJO DE DISTRITO DE FLORENCIA

SEÑORES:  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Asunto: Acuerdo de sesión y de localización

Durante la sesión ordinaria celebrada el día 09 de mayo del 2024, en las Salas de Sesiones del Centro de Formación de Florencia, sesión N° 01-2024, se realizó la programación o agenda para las futuras sesiones del concejo. En este sentido se acordó por unanimidad que las sesiones se llevarán a cabo a partir a partir del mes de junio, dos veces al mes los primeros y cuartos miércoles de cada mes, el horario establecido para las sesiones será a las 6:00 pm.

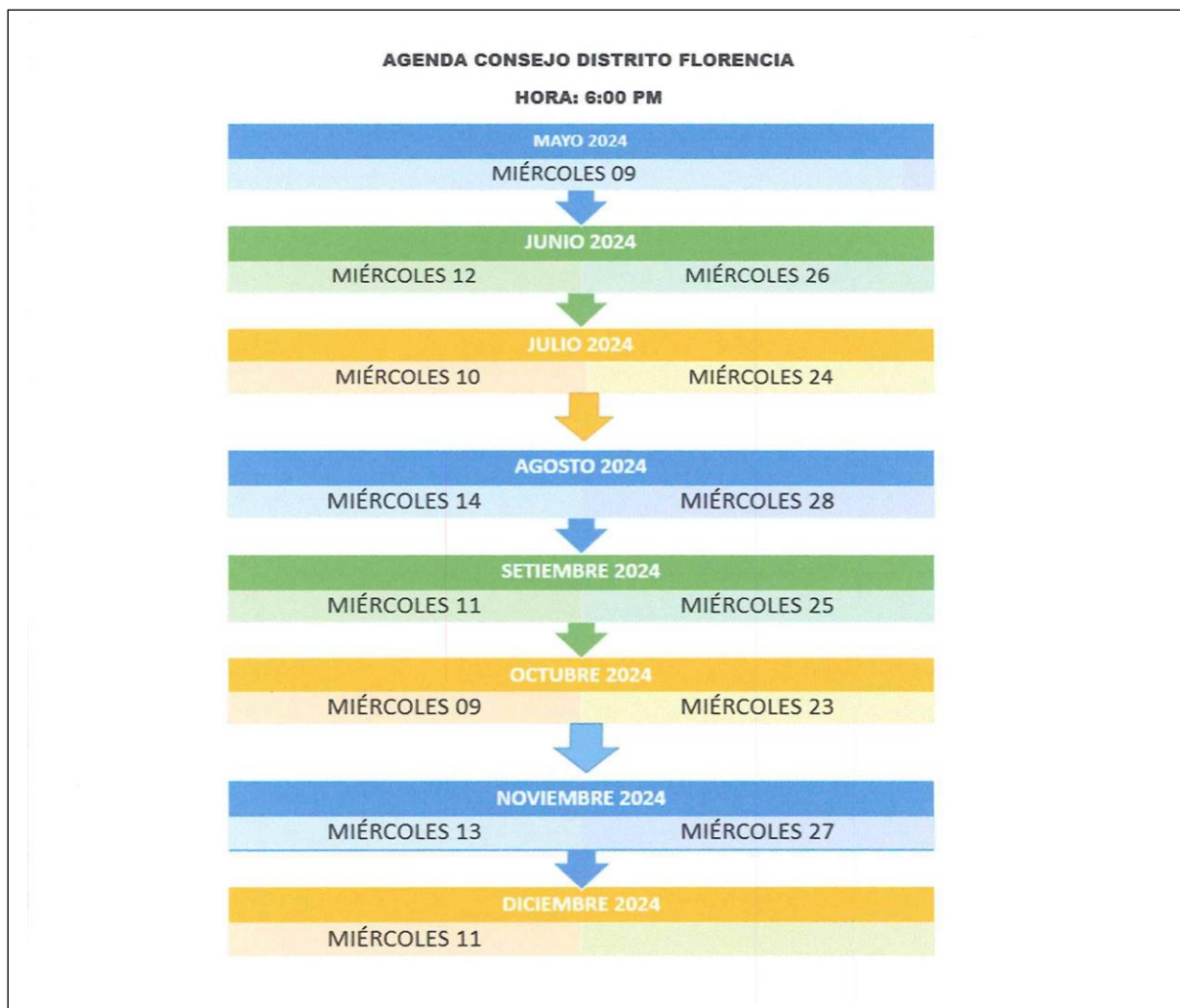
Asimismo, se determinó la localización de las sesiones. Se llevarán a cabo en el Centro de Formación de la ADI de Florencia en la sala de sesiones, ubicado en Florencia centro (antigua escuela de Florencia). Este acuerdo de localización fue acordado de manera unánime y se considera un acuerdo firme por parte del concejo.

Atentamente,

  
ALEJANDRA MARIN ALPIZAR  
síndica propietaria  
secretaría







20

21

22 **ACUERDO N°50 a.-**

23

24 Trasladar a la Administración Municipal informe MSC-CDF-08-2024, emitido por

25 Alejandra Marín Alpízar, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, para que pueda

26 gestionar con el Departamento de Relaciones Públicas la publicación de las fechas y

27 horarios en los que estaría sesionando el Concejo de Distrito de Florencia. **Votación**

28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

29

30 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, propone una moción de orden a fin de

31 alterar el orden del día, para nombrar en comisión a la señora Alice Corrales Calvo,

32 Síndica Suplente del Distrito de Quesada a fin de que pueda asistir a la actividad que

33 se va a realizar el viernes en la cual anteriormente se nombraron las compañeras.

1 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora  
2 Ashley Tatiana Brenes Alvarado. **Votación unánime.-**

3

4

#### ARTÍCULO XIV.

5

#### NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN.-

6

7 ➤ **Nombramiento en comisión.-**

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
10 propuesta de nombramiento en comisión para la señora Alice Corrales Calvo, Síndica  
11 del Distrito de Quesada, a fin de que pueda asistir a la capacitación “Vivienda Social  
12 desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas” a realizarse el día viernes 21 de  
13 junio del año en curso, en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio  
14 Federado de Ingenieros y Arquitectos.

15

16 **ACUERDO N°50.-**

17

18 Nombrar en comisión a la señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito  
19 de Quesada, quien asistirá a la capacitación “Vivienda Social desde la perspectiva de  
20 las Mujeres Municipalistas” a realizarse el día viernes 21 de junio del año en curso, a  
21 partir de las 09:00 a.m. hasta las 12:00 m.d., en el Auditorio Jorge Manuel Dengo  
22 Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25

#### ARTÍCULO XV.

26

#### MOCIONES

27

28 ➤ **Solicitud a la Alcaldía Municipal la aprobación de un apoyo económico para**  
29 **la Asociación Pro Nueva Construcción Carretera Naranjo – San Carlos.-**

30

31 Se recibe moción PLPSC-2024- 023, emitida por la señora Julia Patricia Romero  
32 Barrientos, Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

33

1 Yo, **Patricia Romero Barrientos**, en calidad de regidora municipal propietaria de la  
2 Fracción Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el  
3 honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

4  
5 **Moción:** Moción para solicitar a la Alcaldía Municipal la aprobación de un apoyo  
6 económico para la Asociación Pro Nueva Construcción Carretera Naranjo-San Carlos  
7 para que continúe con sus gestiones de impulso de la Carretera Florencia - Naranjo  
8 Ruta 35

9  
10 **Justificación:**

11  
12 La Asociación Pro Nueva Construcción Carretera Naranjo-San Carlos, desde su  
13 fundación, ha trabajado incansablemente para el desarrollo de proyectos viales  
14 fundamentales que beneficien a la comunidad y fortalezcan la infraestructura de  
15 nuestra región. Entre los proyectos más destacados se encuentra la construcción del  
16 tramo Central-Punta Sur, el cual es vital para mejorar la conectividad y dinamizar la  
17 economía local. Durante los años, la Municipalidad de San Carlos ha sido un aliado  
18 estratégico en el progreso de estos proyectos, brindando apoyos que han sido  
19 esenciales para alcanzar los logros obtenidos hasta la fecha. No obstante, aún existen  
20 retos pendientes y tareas críticas que requieren de un respaldo continuo para  
21 garantizar su ejecución efectiva. Entre las actividades que actualmente demanda la  
22 Asociación para avanzar con el proyecto se encuentran:

- 23  
24
- El pago de una secretaria ejecutiva que coordine y administre las gestiones operativas.
  - La fiscalización rigurosa de las nuevas constructoras para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos.
  - La ejecución de reuniones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la Unidad Ejecutora, propietarios de terrenos a expropiar y medios de comunicación, entre otros actores involucrados.
- 25  
26  
27  
28  
29  
30

31  
32 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

1           1. Considerando la trascendencia de la Carretera Naranjo-Florencia Ruta 35  
2           para San Carlos y la Zona Norte para el desarrollo regional y al bienestar  
3           de nuestros ciudadanos y la necesidad de superar los desafíos que aún se  
4           presenta este proyecto con el apoyo de organizaciones civiles, solicitamos  
5           respetuosamente a la Alcaldía Municipal, la aprobación de un apoyo  
6           económico mensual y con rendición de cuentas anual para la Asociación  
7           Pro Nueva Construcción Carretera Naranjo-San Carlos; que les permitirá la  
8           continuidad de las gestiones necesarias para el impulso de la carretera  
9           Florencia Naranjo, contribuyendo significativamente al desarrollo regional y  
10          al bienestar de nuestros ciudadanos.

11

12          **Se solicita dispensa de trámite**

13

14          **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

15

16          La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Esta  
17          moción va dirigida específicamente a darle un apoyo a la Asociación Pro Carretera,  
18          tenemos que tomar muy en cuenta que la Asociación Pro Carretera se creo hace  
19          muchísimos años, comenzó con un comité en la Cámara de Ganaderos, fue muy  
20          interesando porque fue a raíz de impulsar y de tener una carretera de primer orden  
21          como nosotros siempre hemos anhelado, recordemos que la historia y los años han  
22          pasado ojalá algún día termine esta historia y ojalá algún día la Asociación Pro  
23          Carretera ya deje de existir porque la carretera esté terminada, mientras tanto han  
24          sido un grupo de ciudadanos y ciudadanas valientes, comprometidos, aquí tenemos  
25          a algunos, Don Jorge Zapata, y algún otro que ha estado participando, los que han  
26          estado en la Junta Directiva han dado el apoyo, esto merece realmente ese apoyo  
27          económico porque los miembros de la Asociación Pro Carretera son Ad honorem  
28          siempre hemos costeado nuestros viajes a San José desde hace muchos años,  
29          representa muchas cosas, pero sobre todo aquí la necesidad de una secretaria que  
30          tiene la Asociación y que hay que pagarle medio tiempo, se le está pagando, ayudas  
31          si hemos tenido pero han sido granitos de arena por ejemplo las Cooperativas  
32          Coocique, Coopelesca, Dos Pinos ayudan a dicha asociación y ha sido importantísima  
33          esa ayuda, porque muchos de los Gobiernos de Turno, los diferentes representantes

1 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y Presidentes no han recibido en San  
2 José, hemos ido, ellos han venido, hay que darle un seguimiento que gracias a ese  
3 seguimiento que se le ha dado durante muchos años es que la Asociación Pro  
4 Carretera ha podido lograr en representación de la comunidad que se pueda avanzar,  
5 para nadie es un secreto y lo vemos y le doy gracias a Dios porque la Punta Norte  
6 existe, quien no ha pasado por la Punta Norte que nos simplifica la vida, bueno esto  
7 gracias al esfuerzo y al trabajo de muchos ciudadanos de esta comunidad, solicito con  
8 mucho respeto el apoyo económico que se le dé a la Asociación Pro Carretera, ellos  
9 lo que solicitan es, pero en la nota no dice, lo que se ha hablado es aproximadamente  
10 unos cuatrocientos mil colones de los cuales lo dejo a criterio de la Administración  
11 para que ellos en el presupuesto vean hasta donde puede ayudar, también dice a  
12 moción de que se rinda informes cada año, así se hace en las cooperativas, cuando  
13 las cooperativas han dado esa ayuda, se le da un informe de los gastos que ha tenido  
14 la Asociación Pro Carretera, aquí son muchas justificaciones para poder apoyar y creo  
15 que esta es la oportunidad que tenemos para devolver por lo menos no a los miembros  
16 de la Asociación Pro Carretera la Junta Directiva, sino a San Carlos, a la Zona Norte  
17 y la Carretera país, estoy muy esperanzada en esta nueva Administración del Concejo  
18 Municipal, la Alcaldía nosotros podamos lograr juntos con el Gobierno de turno, con  
19 los Diputados de la Zona Norte y provincia de Alajuela que han manifestado que ellos  
20 quieren impulsar, creo que no es solamente de un grupo como la Asociación que les  
21 ha costado tanto sino que seamos un equipo fuerte desde esta Municipalidad que diga  
22 que estamos presentes para ayudar con Gobierno de turno, con el Ministro y con todos  
23 los que queramos apoyar en este trabajo, les pido el apoyo y ojalá que no quitemos el  
24 dedo en reglón porque es importantísimo que sigamos impulsando esta carretera  
25 hasta concluirla.

26

27 El Regidor Sergio Chaves Acevedo, indica: Solamente por aclaración en el artículo 9  
28 correspondencia ya se habíamos acordado eso o sea de trasladar a la Alcaldía para  
29 que hiciera la el análisis del asunto de ver cuánto se le podría dar económicamente a  
30 la Asociación Pro Carretera, creo que está fuera de forma.

31

32 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Según le  
33 entendía la Regidora Doña Patricia es una moción de apoyo o moción de respaldo a



1 lo que ya se vio en el informe de correspondencia, pero no sé si Doña Patricia quiere  
2 referirse al tema.

3

4 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, indica: Me referí en correspondencia a  
5 la carta que envía la Asociación Pro Carretera a este Concejo y hablé sobre eso, pero  
6 este es específicamente es el apoyo económico que se le dé la Asociación Pro  
7 Carretera, no lo dice así, bueno no lo nombré cuando estábamos en correspondencia,  
8 pero es específicamente eso, entonces la Alcaldía Municipal, la Administración  
9 Municipal y este Concejo si damos ese apoyo vamos a hacerlo en conjunto, no vamos  
10 a hacerlo solo nosotros, sino también vamos a trabajar en conjunto y espero que así  
11 sea así que ellos lo van a valorar por lo menos el Alcalde lo valoraría el monto que  
12 podría ayudar, pero específicamente eso.

13

14 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal, manifiesta: No estoy en contra  
15 Doña Patricia ni mucho menos, nada más que por la forma la carta es muy clara donde  
16 dice trasladar a la Alcaldía Municipal oficio XX emitido por el señor Rafael Solís,  
17 Presidente de la Asociación Pro Carretera, donde dice muy claramente que solicita el  
18 apoyo económico, entonces por orden creo que eso ya lo tiene la Alcaldía, estoy de  
19 acuerdo con la carretera.

20

21 La Regidora Luisa Chacón Caamaño, expresa: Para agregarle me parece que para  
22 que después no peguen el poste, que lo revise legal y a ver si hay presupuesto, no  
23 estoy en desacuerdo, sino que para que vaya contra balas que los revisen todos,  
24 porque se ocupan los recursos no sé si nada más con mandarlo a la Alcaldía ya está  
25 listo, o sea que lo revise legal y que lo revise también Presupuesto.

26

27 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, indica: El tema de los recursos a  
28 la Asociación es importantísimo, solo quiero hacer una consulta Doña Patricia no s  
29 usted se acuerda los que tenemos un poquillo de canas hace como 25 o 30 años en  
30 un tiempo me tocaba ir a traer las tulas del peaje a Sucre, porque Coocique era el  
31 encargado, quisiera preguntar ¿Por qué se eliminó el peaje en su momento? ¿Por qué  
32 la Asociación como pensar en pedir la autorización de un peaje? que podría ser un  
33 ingreso interesante no sé si usted tiene conocimiento.

1 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Si don Melvin  
2 efectivamente hace muchos años existió y eso se pudo comprar también, yo no estaba  
3 en ese momento, pero si se compró una propiedad queda en la Punta Norte cerca del  
4 puente por el Liceo y no se utilizó lamentablemente estaba muy a la par, pero fue en  
5 ese sentido, ahora lo que han dicho los Gobiernos o los Ministros es que si va haber  
6 un peaje pero no tiene que ver con el peaje para poder recaudar fondos para  
7 Asociación, también decir que esto la Asociación lo ha conversado con la Alcaldesa  
8 anterior y ahora con don Juan Diego y nosotros queremos que ojalá la moción sea  
9 aprobada y que la Administración no se va a comprometer a dar un monto el cual va  
10 a estar desfasado o se va a salir del presupuesto por eso es que va a quedar en  
11 consideración de ellos y con el apoyo de este Concejo, ya el Alcalde tiene  
12 conocimiento y valorará hasta donde va poder, no es una suma tampoco antojadiza  
13 en una suma representativa, lo que más me gusta de esta moción y que se ha hecho  
14 siempre es brindar informes del gasto que la Asociación ha tenido anual.

15

16 La señora Marianela Murillo Vargas, Regidora Municipal, manifiesta: Quisiera saber  
17 que es nos recomienda la Licenciada Alejandra Bustamante en cuando a esta moción  
18 y así poder saber que es lo más recomendable.

19

20 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, indica: En  
21 ese caso como todas las mociones cuando ustedes votan la dispensa de trámite ya  
22 no tienen oportunidad de enviarlo a comisión o aprueban la moción como esta o la  
23 rechazan, específicamente la letra de la moción no se si dice que aprobar recursos o  
24 que se entreguen los recursos si es así entonces es lo que ustedes estarían  
25 aprobando, efectivamente como dice don Sergio esto se le trasladó a la Alcaldía para  
26 analizara la posibilidad, en cuando a eso si ustedes votaron la dispensa o lo que  
27 mencionaba doña Luisa ya no pueden enviarlo a ninguna comisión porque ya votaron  
28 a dispensa de trámite, tendrían que someter a votación la moción tal y como fue  
29 presentada.

30

31 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Alejandra  
32 para ampliar un poco más, la moción entre la explicación dice: *solicitamos*  
33 *respetuosamente a la Alcaldía Municipal, la aprobación de un apoyo económico*

1 *mensual y con rendición de cuentas anual para la Asociación Pro Nueva Construcción*  
2 *Carretera Naranjo-San Carlos;*

3

4 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,  
5 señala: Sí, en ese caso ustedes estarían aprobando que la Alcaldía entregue un apoyo  
6 económico a la Carretera, probablemente la Alcaldía va hacer la valoración, pero ya  
7 ustedes le están diciendo a la Alcaldía le entregue los recursos a la Asociación y la  
8 Alcaldía valorará cuanto dinero les va a entregar.

9

10 El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, expresa: Por un lado está la nota de Don Rafael  
11 como Presidente de la Asociación y la está dirigiendo a la Alcaldía y así se trasladó  
12 en el informe de correspondencia, lo que plantea doña Patricia es algo diferente, lo  
13 que ella es el apoyo del Concejo, son dos líneas, no son los mismos temas, aquí el  
14 acuerdo que tomaríamos nosotros como Concejo es solicitarle a la Alcaldía el apoyo  
15 y está clarísimo que le corresponde a la Administración verificar si tiene presupuesto  
16 o no para dar, puede ser que sean diez colones o los cuatrocientos mil colones que  
17 pide don Rafael, pero ya por lo menos la Alcaldía cuenta con el apoyo del Concejo  
18 Municipal a ese tema, creo que nos estamos haciendo bolas con un tema que está  
19 muy sencillo.

20

21 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, señala: Estoy totalmente de acuerdo  
22 con la moción y los comentarios de los compañeros, ahora que Raquel leyó la moción  
23 no sé que posibilidad hay de que bien como nosotros como Concejo Municipal  
24 hacemos la votación para el apoyo a esto que viene fundamentado en la moción, pero  
25 no sé si puede Raquel volver a leer el acuerdo y para que no sea tan directo a la  
26 Administración que pueda agregar analizar la posibilidad de transferir estos recursos,  
27 no sé doña Patricia lo tiene a bien o que le parece a los compañeros se podría agregar  
28 eso como para que la Administración tenga como la posibilidad de analizarlo, pero de  
29 igual forma si doña Patricia la presenta así también lo veo bien y la votaría a favor, es  
30 solo como una recomendación.

31

32 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Me voy a tomar la  
33 libertad de leerla, dice: *Considerando la trascendencia de la Carretera Naranjo-*

1 *Florencia Ruta 35 para San Carlos y la Zona Norte para el desarrollo regional y al*  
2 *bienestar de nuestros ciudadanos y la necesidad de superar los desafíos que aún se*  
3 *presenta este proyecto con el apoyo de organizaciones civiles, solicitamos*  
4 *respetuosamente a la Alcaldía Municipal, la aprobación de un apoyo económico*  
5 *mensual y con rendición de cuentas anual para la Asociación Pro Nueva Construcción*  
6 *Carretera Naranjo-San Carlos; que les permitirá la continuidad de las gestiones*  
7 *necesarias para el impulso de la carretera Florencia Naranjo, contribuyendo*  
8 *significativamente al desarrollo regional y al bienestar de nuestros ciudadanos.*  
9 Concuero con el Regidor Jorge Zapata está clarísimo lo que venía en el informe de  
10 correspondencia fue un documento que llegó de la Asociación Pro Carretera se lo  
11 trasladamos a la Alcaldía para que los analice y nosotros lo que le estamos solicitando  
12 en este caso como Concejo Municipal es que la Alcaldía apruebe los fondos que la  
13 Alcaldía o la Administración aprueben los fondos que ellos tengan a bien.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, manifiesta: Muchas gracias solo para retomar  
16 el tema que preguntó la Regidora Ashley Brenes doña Patricia usted estaría de  
17 acuerdo en incorporar a la moción analizar la posibilidad.

18

19 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, indica que si está de acuerdo.

20

21 **ACUERDO N°51.-**

22

23 Considerando la trascendencia de la Carretera Naranjo-Florencia Ruta 35 para San  
24 Carlos y la Zona Norte para el desarrollo regional y al bienestar de nuestros  
25 ciudadanos y la necesidad de superar los desafíos que aún se presenta este proyecto  
26 con el apoyo de organizaciones civiles, se solicita respetuosamente a la Alcaldía  
27 Municipal analizar la posibilidad de un apoyo económico mensual y con rendición de  
28 cuentas anual para la Asociación Pro Nueva Construcción Carretera Naranjo-San  
29 Carlos; que les permitirá la continuidad de las gestiones necesarias para el impulso  
30 de la carretera Florencia Naranjo, contribuyendo significativamente al desarrollo  
31 regional y al bienestar de nuestros ciudadanos. **Votación unánime. ACUERDO**  
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

33

1 ➤ **Solicitud de espacio en Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo**  
2 **Municipal para presentación del Proyecto de la Reserva Natural “Montaña**  
3 **Sagrada”.-**  
4

5 Se recibe moción emitida por la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora  
6 Municipal, la cual se detalla a continuación:  
7

8 Yo **Ashley Tatiana Brenes Alvarado, en calidad de Regidora Propietaria** presento  
9 a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:  
10

- 11 • Considerando la gira realizada el pasado viernes 14 de junio de 2024 a la  
12 propiedad de Coopelesca llamada “Reservada Natural Montaña Sagrada” por  
13 parte de la mayoría de los miembros del Concejo Municipal.
- 14 • Este parque nacional representa un valioso patrimonio natural, aunque enfrenta  
15 una realidad preocupante en cuanto a la conservación de su territorio. Hoy de  
16 las 14,428 ha decretadas como parque nacional, están bajo la titularidad del  
17 estado solamente un 35% (5,000 ha), las cuales son administradas  
18 directamente por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- 19 • El 8% (1,140 ha) del territorio total del parque es conservado por los asociados  
20 de Coopelesca. Y el 57% restantes son tierras utilizadas en su mayoría para  
21 actividades agrícolas y pecuarias, y no para actividades de conservación como  
22 se esperaría en una zona de tan alta importancia ambiental bajo la categoría  
23 de parque nacional.
- 24 • Tomando en cuenta que el Parque Nacional Juan Castro Blanco es el segundo  
25 sitio en importancia a nivel nacional en recarga acuífera que abastece más de  
26 200 acueductos rurales, donde nacen numerosos ríos que desembocan en el  
27 Río San Juan, décimo cuerpo de agua dulce más importante del planeta y  
28 alberga diversas especies de flora y fauna, algunas amenazadas y en peligro  
29 de extinción. Considerando también que el parque es el punto de unión entre  
30 los Corredores Biológicos Paso de las Nubes, al suroeste y San Juan La Selva  
31 al este y el recurso hídrico que aquí nace es el principal insumo para la  
32 producción hortícola, eléctrica y agropecuaria de la zona norte de Costa Rica.

- 1       • El Parque Proporciona el recurso hídrico para la generación de 160 MW de  
2       energía renovable por medio de 11 centrales hidroeléctricas Mantiene, mejora  
3       y protege los espacios naturales y los servicios ecosistémicos que ellos brindan  
4       a la sociedad en general (producción y calidad de agua, calidad de suelo y aire,  
5       alimentación). Ayuda a mitigar los efectos del cambio climático, brindando  
6       equilibrio en el tema de control del clima, en los procesos biogeoquímicos  
7       naturales (ciclo del agua y ciclo del carbono).
- 8       • Con respecto a la Reserva Natural Montaña Sagrada, dentro del área definida  
9       como parque nacional y su área de amortiguamiento se ubica La Reserva  
10      Natural Montaña Sagrada (RNMS) con una extensión de 1.140 ha repartidas  
11      en nueve fincas propiedad de Coopelesca. Cabe mencionar que dichas fincas  
12      se rigen bajo el régimen de propiedad privada, dado que, a pesar de que se  
13      encuentran dentro de los límites del parque nacional, no han sido expropiadas  
14      por el Estado.
- 15      • Tomando en consideración la adquisición de las 1.140 hectáreas que  
16      constituyen la Reserva Natural Montaña Sagrada es un logro colectivo, hecho  
17      posible gracias al esfuerzo conjunto de los asociados de Coopelesca a través  
18      del innovador "Proyecto de Compra de Tierras", iniciado en el año 2010. Con  
19      una modesta contribución mensual de ₡200 recolectada a través del pago del  
20      servicio eléctrico, se sentaron las bases para proteger esta zona. Ahora, en  
21      2024, con la aprobación de un nuevo acuerdo de asamblea que aumenta la  
22      cuota mensual a ₡500, se reafirma el compromiso de salvaguardar el PNAJCB  
23      y sus recursos naturales para las futuras generaciones.
- 24      • La creación de la Reserva Natural Montaña Sagrada se fundamenta en cuatro  
25      ejes: conservación, educación ambiental, investigación y turismo. Estos ejes  
26      guían las acciones asegurando un equilibrio entre el desarrollo sostenible y la  
27      protección de los recursos.
- 28      • Dado el aporte tan grande en conservación ambiental y trabajo realizado por  
29      parte de Coopelesca en sus departamentos de Gestión Social, Ambiental e  
30      investigación y también el departamento de mercadeo en el tema turismo con  
31      respecto a la reserva "Montaña Sagrada".
- 32

1 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

2

3 1- Dado el aporte tan grande en conservación ambiental y trabajo realizado por  
4 parte de Coopelesca en sus departamentos de Gestión Social, Ambiental e  
5 investigación y también el departamento de mercadeo en el tema turismo con  
6 respecto a la reserva Natural "Montaña Sagrada" recomiendo solicitar un  
7 espacio en sesión ordinaria o extraordinaria donde los departamentos de  
8 Coopelesca puedan presentarnos el proyecto de la reserva Natural y además  
9 solicitar que el día que se realice la presentación que podamos someter a  
10 votación en el honorable Concejo Municipal una declaratoria de Interés  
11 cantonal para el proyecto Reserva Natural "Montaña Sagrada" dado el impacto  
12 positivo que este trae para el cantón en esfuerzos de temas ambientales y de  
13 conservación. También solicitar a la presidencia de este Concejo Municipal  
14 pueda analizar la disponibilidad en las sesiones para coordinar una fecha.

15

16 Se solicita la dispensa de trámite.

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Ocho votos a favor y un**  
19 **voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño.-**

20

21 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, justifica su voto en  
22 contra y expresa: Se que están solicitando que venga a hacer una presentación, pero  
23 me gustaría que además agregaran el impacto económico que implica esta decisión  
24 de declararlo de importancia para el cantón sin medir el impacto me parece que no  
25 debiera de ser así.

26

27 El señor Marcos Sirias Víctor, Regidor Municipal, indica: Para consultar a la Asesora  
28 Legal, ¿Cuál es realmente el impacto de la solicitud de la moción como de interés  
29 cantonal?

30

31 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, expresa: No  
32 podría decirlo porque es hasta el momento que vengan los departamentos de  
33 Coopelesca que se está solicitando que vengan a sesión que ellos al hacer su

1 presentación refieran a la necesidad o a la importancia de las decisiones que ustedes  
2 vayan a tomar con una declaratoria e inclusive puede ser que en el momento de la  
3 presentación consideren que no hay una necesidad de hacer esa declaratoria, esa  
4 decisión ustedes la tomarían hasta que el momento que vengan los departamentos  
5 de Coopelesca hacer su presentación y que ustedes valoren la importancia y  
6 necesidad de llevar a cabo la misma.

7

8 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, manifiesta: Del fundamento de la moción  
9 voy a leer dos fragmentos solamente, y como lo decía la abogada el por tanto de la  
10 moción no es que hoy aprobemos en este momento una declaratoria de interés  
11 cantonal porque sería muy irresponsable sino más bien mi solicitud es que ellos  
12 porque varios miembros de este Concejo Municipal fuimos a una gira y me parece  
13 muy importante dado toda la charla que nos dieron y el fundamento e impacto  
14 ambiental que tiene ese proyecto que ellos puedan venir aquí a comentar un poco  
15 más a detalle y también para las personas que siguen las transmisiones pueda  
16 conocer a detalle el proyecto, en el por tanto de la moción también puse que se pueda  
17 analizar de parte de la Presidencia si es necesario que se en una extraordinaria por el  
18 tema de costos y todo lo que implica para la Municipalidad sino que también pueda  
19 ser analizado en una ordinaria en un tiempo establecido por parte de la Presidente,  
20 conocí muy sobe el impacto social que tiene la Cooperativa al realizar este proyecto,  
21 la moción viene bastante fundamentado todo el tema del Parque Nacional, parte de la  
22 fundamentación dice: *Tomando en consideración la adquisición de las 1.140*  
23 *hectáreas que constituyen la Reserva Natural Montaña Sagrada es un logro colectivo,*  
24 *hecho posible gracias al esfuerzo conjunto de los asociados de Coopelesca a través*  
25 *del innovador "Proyecto de Compra de Tierras", iniciado en el año 2010. Con una*  
26 *modesta contribución mensual de ¢200 recolectada a través del pago del servicio*  
27 *eléctrico, se sentaron las bases para proteger esta zona. Ahora, en 2024, con la*  
28 *aprobación de un nuevo acuerdo de asamblea que aumenta la cuota mensual a ¢500,*  
29 *se reafirma el compromiso de salvaguardar el PNAJCB y sus recursos naturales para*  
30 *las futuras generaciones. La creación de la Reserva Natural Montaña Sagrada se*  
31 *fundamenta en cuatro ejes: conservación, educación ambiental, investigación y*  
32 *turismo. Estos ejes guían las acciones asegurando un equilibrio entre el desarrollo*  
33 *sostenible y la protección de los recursos.* También en la gira nos comentaban es todo



1 el tema de educación ambiental que hacen con las escuelas que están cerca del  
2 Parque, básicamente es eso que ellos puedan venir a exponer tema y que día  
3 podamos analizar basados en la información, presentación y documentación todo el  
4 impacto económico y social que este proyecto tiene para el cantón podamos tomar la  
5 decisión de declarar o no de interés cantonal la Reserva Natural Montaña Sagrada.

6

7 El señor Esteban Rodríguez, Regidor Municipal, señala: Analizando poco el  
8 comentario que hizo la Regidora Luisa anteriormente para que tal vez no fue  
9 precipitado cuando se va a tomar el acuerdo de declararlo de interés cantonal Ashley  
10 porque no valor retirar esa parte de la moción solo acordar en estos momentos que  
11 venga Coopelesca haga la exposición y después de eso los Regidore tenemos tiempo  
12 para analizar la propuesta de interés cantonal y en una sesión siguiente poder ya  
13 debatirlo para ver si sería de interés cantonal o no, todavía tengo dudas porque no  
14 entiendo muy sinceramente que significa realmente declarar algo como esto de interés  
15 cantonal, o sea que tiene de poder digamos hacerlo, o sea que es lo que al final la  
16 Municipalidad tiene que aportar o solamente es un nombre que se le pone de interés  
17 cantonal o si tenemos que asignar recursos para hacer unos caminos, o  
18 infraestructura, en realidad no tengo claro nada de eso y más bien tenemos que ver,  
19 no si todos estamos en el mismo ámbito y algunos no entendemos todavía esta  
20 palabra tan grande, creo que también es importante que lo investiguemos porque si  
21 vamos a votar algo de esto en el futuro tenemos que estar claros a que se refiere,  
22 tengo entendido que hay un montón de tipos de declaratorias también, mi sugerencia  
23 es esa parte nada más que se retire esa parte de la moción que veamos con  
24 Coopelesca todo.

25

26 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Todo lo que ha planteado  
27 don Esteban me parece muy interesante, estoy de acuerdo, sin embargo, me gustaría  
28 aportar que cualquier iniciativa que tome este Concejo en pro de la defensa del  
29 ambiente en el cantón nos lo va a agradecer la generaciones futuras, la escasez de  
30 agua es algo que ya estamos viviendo y que tal vez en San Carlos no lo hemos sentido  
31 tanto porque desde hace años atrás se ha empezado a tomar las medidas tanto la  
32 Municipalidad como algunas Asadas están previendo realizar actualmente las  
33 acciones necesarias o las han venido desde antes para que nuestros hijos tengan el

1 acceso al agua, entonces desde ese punto de vista creo que tenemos que hacer un  
2 esfuerzo adicional la Municipalidad y nosotros como Regidores voltear la mirada hacia  
3 ese tipo de acciones para poder garantizar el acceso de agua a las generaciones  
4 futuras, ahí estaba leyendo dentro del preámbulo de la moción que desde esa zona  
5 nace el agua que genera 160 megas de electricidad para Costa Rica y probamente  
6 muchas de esas centrales pertenecen a Coopelesca o al ICE, viendo la situación  
7 actual y del comportamiento del cambio climático que es el reto más relevante que  
8 tiene la humanidad a nivel mundial en definitiva este tipo de acciones pequeñas  
9 aunque parezcan que hagamos van a tener un gran impacto, desde ese punto de vista  
10 independientemente de lo que se ha hablado acá creo que es algo que todos  
11 deberíamos de apoyar.

12

13 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: para  
14 sumarme en este caso en particular si la Regidora Ashley decide hacerle ese cambio  
15 a la moción, la apoyaría y sino también la apoyaría porque en este caso en particular  
16 si estaría de acuerdo con esa declaratoria, y atendiendo el tema que exponía el  
17 Regidor Esteban Rodríguez solicitarle a Alejandra Bustamante Asesora Legal que por  
18 favor remita a correo de todos los Regidores y Síndicos la implicación de lo que implica  
19 una declaratoria y tal vez ampliarnos un poco para conocimiento de todos porque es  
20 sano que ese conocimiento lo tengamos tanto los Regidores y Síndicos.

21

22 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, manifiesta: Agradezco por los  
23 comentarios, me parecen todos super válidos y estoy de acuerdo en que podamos  
24 retirar esa parte como lo dijo el compañero Esteban, que dejemos de lado la parte de  
25 la declaratoria esperando también que la Abogada nos pueda compartir e instruirnos  
26 un poco esta semana en conocer temas de los reglamentos, conocer más a detalle  
27 para que todos estemos en la misma sintonía que implica este tema de la declaratoria  
28 y que no vaya en la moción aunque si la aprobamos hoy no significaba que íbamos a  
29 declararlo de interés sin que se tomara la posibilidad de que el día que ellos estuvieran  
30 por acá se pudiera someter a votación, podemos retirar esa parte y nada más que  
31 vaya en el acuerdo que podamos solicitar un espacio para que ellos puedan venir a  
32 exponer a detalle el proyecto, realmente es un tema muy delicado e importante para  
33 el cantón.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Para estar  
2 claros sería eliminarle de la parte de la recomendación al Concejo de donde dice  
3 “además hasta antes de iniciar donde dice también solicitar a la Presidente” sería ese  
4 párrafo en específico.

5

6 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, expresa: Sí tienen a bien todos los  
7 compañeros la propuesta sería “Solicitar un espacio ya sea en sesión ordinaria o  
8 extraordinaria donde los departamentos de Coopelesca involucrados que son el  
9 Departamento de Gestión Ambiental y Social , Ambiental e investigación y también el  
10 Departamento de Mercadeo en el tema turismo puedan venir a este Concejo Municipal  
11 a comentarnos un poco más el proyecto como ha sido lo ejecutado y de que manera  
12 lo están trabajando y eliminar del todo la parte dónde se solicita que este día que  
13 vengan se haga la declaratoria para que podamos analizar más adelante con más  
14 fundamento.

15

16 El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Propietaria del Distrito de Monterrey,  
17 señala: Quiero agradecerle al Regidor Jorge Zapata, esa es la visión que ocupamos,  
18 no solo San Carlos es toda la Zona Norte estas aguas van hasta Puerto Viejo a dónde  
19 no van estas aguas, sabemos que el futuro está en nuestras manos hoy, nuestros  
20 nietos nos van a pedir cuentas de ¿Qué hicimos y qué dejamos de hacer? Invertir en  
21 agua y protección no es gastar y en esto no podemos ser miserables, más bien insto  
22 a que busquemos alternativas con otras instituciones gubernamentales y no  
23 gubernamentales para engrosar esa parte, porque bien nos explicaron ese día todo lo  
24 que se realiza en la parte turística se reinvierte ahí mismo ni siquiera sale para ningún  
25 lado, es muy fácil decir vamos a proteger, se decidió proteger o dar como Parque  
26 Nacional pero se sigue trabajando en las fincas porque son de ellos y lo que  
27 Coopelesca con todo lo que está haciendo ese tipo de iniciativas es que está  
28 comprando fincas gracias al esfuerzo y a la conciencia social de todos los delegados  
29 que así lo aprobaron, entonces invertir ahí Jorge es la ilusión del futuro de los niños  
30 que aún no han nacido.

31

1 **Nota:** Al ser las 19:04 horas la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, se retira  
2 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Flor de María  
3 Blanco Solís.-

4

5 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, manifiesta: Quería hacer énfasis a lo que decía  
6 e Regidor Zapata por supuesto estoy completamente de acuerdo en la defensa y  
7 protección de los recursos naturales para el tema del agua, de hecho con la  
8 experiencia que hemos tenido en algunas Asada ahí lo hemos visto y sabemos que  
9 esos temas son esenciales, también como abonados de Coopelesca tenemos muchos  
10 años de estar aportando para que las tierras que ha comprado Coopelesca se  
11 compren y se siga protegiendo el Parque Nacional, nadie está en contra de eso, más  
12 bien ese tipo de iniciativas son de apoyarlas, aquí lo que estamos tratando es un tema  
13 diferente a ese, la propuesta de Ashley no tiene que ver un tema con lo que hemos  
14 estado como abonados dando para comprar estas tierras de Coopelesca ni mucho  
15 menos, aquí lo que propone es Ashley es que Coopelesca venga nos explique el tema  
16 del Proyecto de Turismo Montaña Sagrada y posterior a eso el tema de la declaratoria  
17 de interés cantonal, creo que a veces redundamos en los temas, estamos dando  
18 vueltas para otros lados y en la realidad la moción tiene otro fondo, estoy de acuerdo  
19 en el tema de protección de aguas pero la moción viene enfocada a otras cosa.

20

21 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, expresa: Me gustó mucho lo que dijo  
22 Jorge Zapata y coincido totalmente, he sido parte de la lucha que ha dado la Asada  
23 de Florencia y nos hemos visto en las necesidades de la captación de agua, ha sido  
24 una lucha ardua, el día que fuimos a la Montaña Sagrada me impresioné muchísimo  
25 y pensé en las generaciones presentes y futuras, Don Fidel usted lo habla y lo dice de  
26 corazón y eso fue lo que sentimos los que estuvimos ahí, más que convencida y creo  
27 que nadie puede estar en contra de algo tan importante como es el agua que nos nutre  
28 a todos los que estamos en la bajura y más allá, así que de mi parte completamente  
29 de acuerdo, voy a apoyar todo lo que tiene que ver con el agua, con la protección y  
30 con la vida, así que creo que todos estamos de acuerdo, quiero expresar mi  
31 agradecimiento a Coopelesca porque ese día nos enseñaron muchas cosas  
32 importantes que si nosotros no vamos no las sentimos, invito a los que han ido para

1 que vayan porque ahí es donde uno se da cuenta del cuidado que hay que tener con  
2 el agua y de las cosas grandes que podemos hacer y empezamos desde aquí.

3

4 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, indica: Gracias a todos los compañeros,  
5 no viene enfocada en otra cosa, precisamente viene enfocada en eso, en que  
6 Coopelesca pueda venir a comentarnos pocos más, tal vez lo dije un poco resumido,  
7 pero está bastante sustentado en la moción todo el gran trabajo que Coopelesca ha  
8 realizado y por eso la iniciativa de que ellos puedan venir y de que todos lo  
9 conozcamos a detalle este tema tan importante.

10

11 **ACUERDO N°52.-**

12

13 Solicitar a la Presidencia de este Concejo Municipal analizar la disponibilidad de un  
14 espacio en sesión ordinaria o extraordinaria para coordinar una fecha donde los  
15 departamentos de Gestión Social, Ambiental e investigación y el departamento de  
16 mercadeo en el tema de Turismo de Coopelesca puedan presentar el proyecto de la  
17 reserva Natural “Montaña Sagrada” dado el impacto positivo que este trae para el  
18 cantón en esfuerzos de temas ambientales y de conservación. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Solicitud declaratoria como Hija Predilecta del Cantón de San Carlos a la**  
22 **señora María Alfaro Soto.-**

23

24 Se recibe moción emitida por la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado y los  
25 Síndicos del Distrito de La Palmera Lourdes Rocío Alvarado Alpízar y Alejandro  
26 Carvajal, la cual se detalla a continuación:

27

28 Yo **Ashley Tatiana Brenes Alvarado**, en calidad de **Regidora Propietaria** y mis  
29 **compañeros síndicos de la Palmera, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar y Alejandro**  
30 **Carvajal**, presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

31

- 1       • Dada la gran labor realizada por la señora Alba María Alfaro Soto quién nació el  
2       22 de junio en lugar conocido como Villa Quesada en San Carlos y que realizó  
3       sus estudios en la Escuela Juan Chaves Rojas, contrajo nupcias con José Rafael  
4       Rojas Kopper.  
5
- 6       • Durante muchos años motivada con sus virtudes y su incondicional amor y  
7       respeto a la naturaleza en 1957 uno de sus trabajadores encontró un ejemplar  
8       Pizote Juvenil herido y decidió hacerse cargo del cuidado. Dada esta acción  
9       realizada por la señora Alba María Alfaro Soto empezaron a darse a conocer  
10      estas acciones y fueron llegando más y más animales a la “Hacienda La Marina”,  
11      todos con el fin primordial de darles un espacio de recuperación y cuidado a los  
12      animales por lo que de esta manera surge el hoy reconocido como Zoológico La  
13      Marina, ubicado en el mismo sitio donde se presentó el primer rescate, como un  
14      sitio para albergar especies silvestres amenazadas o en peligro.  
15
- 16     • Luego de que su esposo José Rafael Koopper fallece reforzó sus ánimos para  
17     transformar el refugio que en ese entonces ya había sido abierto al público un  
18     par de años antes.  
19
- 20     • La señora Alba María Alfaro Soto fue miembro fundador de la Fundación  
21     Rescátela en el 2005 que fue organización sin fines de lucro que busca  
22     salvaguardar la vida silvestre nacional e internacional y fue administradora del  
23     hoy conocido como el Zoológico la Marina, de la cual formó parte hasta el día de  
24     su muerte.  
25
- 26     • Este Zoológico La Marina alineado al pensamiento e ideales de doña Alba a lo  
27     largo de la historia, obteniendo reconocimientos a nivel nacional e internacional,  
28     fue declarado de interés público mediante un decreto el zoológico y además  
29     Doña Alba fue una de las promotoras en realizar la reproducción para  
30     salvaguardar la especie del Tapir Centroamericano (tapirus bairdi).  
31

- 1 • Fue pionera en temas de conservación y educación ambiental esto por parte de  
2 la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte. Fue acreedor del  
3 premio “Jaguar” de Ford Motor Company por su labor de conservación de  
4 grandes felinos centroamericanos, dentro de lo que destaca ser el único sitio de  
5 manejo que ha logrado liberar jaguares y pumas al medio natural.
- 6 • El Zoológico de La Marina realizó la primera exportación con carácter de  
7 donación de un tapir Centroamericano en conjunto con el Grupo Especialista de  
8 Tapires.
- 9
- 10 • Dado el gran aporte comunal, donación de terrenos para que se formara el  
11 caserío La Marina (Escuela, Iglesia, Salón comunal) por su gran sentido y  
12 liderazgo comunal que ella promovía.
- 13

14 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

- 15
- 16 1- Dada la gran labor y esfuerzo realizado por la señora Alba María Alfaro Soto en  
17 esfuerzos ambientales, de conservación, educación ambiental y su lucha por la  
18 recuperación y el cuidado de animales en peligro y creación de un lugar llamado  
19 primero Hacienda La Marina y hoy conocido como Zoológico La Marina donde  
20 se luchó y trabajó con el fin primordial de darles un espacio de recuperación y  
21 cuidado a los animales en peligro de extinción, solicito sea declarada como hija  
22 Predilecta del cantón de San Carlos.
- 23

24 No se solicita la dispensa de trámite.

25

26 Se adjuntan los documentos que validan la información antes mencionada.

27

28 **ACUERDO N°53.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales para su análisis  
31 y recomendación a este Concejo Municipal, moción presentada por la Regidora Ashley  
32 Tatiana Brenes Alvarado y los Síndicos del Distrito de La Palmera Lourdes Rocío

1 Alvarado Alpízar y Alejandro Carvajal, referente a solicitud de declarar a la señora  
2 Alba María Alfaro Soto como Hija Predilecta del cantón de San Carlos por su gran  
3 labor y esfuerzos ambientales de conservación, educación ambiental y lucha por la  
4 recuperación y cuidado de los animales en peligro y la creación del Zoológico La  
5 Marina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 **Nota:** Al ser las 19:08 horas la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, se  
8 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

9

10 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal un informe detallado de las**  
11 **condiciones en que se encuentra la Unidad Técnica Vial Municipal .-**

12

13 Se recibe moción ACRM-005-2024, emitida por el Regidor Marco Sirias Víctor,  
14 acogida por el Regidor Propietario Melvin López Sancho y la Regidora Suplente Flor  
15 de María Blanco Solís, la cual se detalla a continuación:

16

17 **Yo Marco Sirias Víctor, en calidad de regidor suplente, presento ante ustedes la**  
18 **siguiente MOCIÓN:**

19

20 **Justificación:** La red vial del cantón del cantón de San Carlos es una de las más  
21 extensas a nivel del país y por ende existe una gran demanda sobre la intervención,  
22 reparación y mantenimiento por parte de la municipalidad de San Carlos, pero para  
23 lograrlo se requiere de la optimización y disponibilidad de maquinaria existente, por lo  
24 cual se hacen las siguientes recomendaciones.

25

26 • Para que este concejo municipal solicite a la administración un informe detallado  
27 de las condiciones en que se encuentra el departamento de unidad técnica vial,  
28 la condición actual de todas las unidades.

29

30 • El informe deberá incluir una reseña del estado actual de cada unidad y, en caso  
31 de unidades que no estén funcionando, las razones por las que no funcionan y  
32 las acciones que se estén desarrollando para lograr la reparación, así como el



1 costo económico y el plazo para que entre en funcionamiento la unidad o  
2 unidades.

3

- 4 • El informe debe incluir información completa sobre el presupuesto total: mensual  
5 y anual del departamento.

6

7 El informe completo deberá rendirse a este Concejo en un plazo máximo de 30 días  
8 calendario.

9

10 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

11

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

13

14 El Regidor Marco Sirias Víctor, manifiesta: Esta fe la moción que intentamos de  
15 presentar la semana pasada con el compromiso de hacer las modificaciones  
16 correspondientes, esto con base a la preocupación de las limitaciones de la maquina  
17 que actualmente carece la Municipalidad de San Carlos, la semana pasada ya Don  
18 Juan Diego nos expresaba que vienen compras positivas para futuro para la  
19 Municipalidad, pero es importante porque hay demasiada demanda en las  
20 necesidades de las intervenciones de las vías cantonales, entonces es importante  
21 conocer realmente cuál es el estado de las maquinarias.

22

23 **ACUERDO N°54.-**

24

25 Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado de las condiciones en que  
26 se encuentra el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la  
27 condición actual de todas las unidades.

28

- 29 • El informe deberá incluir una reseña del estado actual de cada unidad y, en caso  
30 de unidades que no estén funcionando, las razones por las que no funcionan y  
31 las acciones que se estén desarrollando para lograr la reparación, así como el  
32 costo económico y el plazo para que entre en funcionamiento la unidad o

1 unidades.

2

3 • El informe debe incluir información completa sobre el presupuesto total: mensual  
4 y anual del departamento.

5

6 • El informe completo deberá rendirse a este Concejo en un plazo máximo de 30  
7 días calendario.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11

12 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS LA SEÑORA**  
13 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

14

15

16

17

18 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Ana Patricia Solís Rojas**

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

20

21

22

23

**Juan Diego González Picado**

24

**ALCALDE MUNICIPAL**

25

---